

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo de la Alcaldía  
105 Main Plaza  
San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves, 18 de mayo, 2017**

**9:00 AM**

**Edificio de Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión regular en el complejo de la Ciudad, Norma S. Rodríguez, Cámara del Complejo del Ayuntamiento comenzando a las 9:00 AM. Después de convocarse la sesión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes temas programados no antes de la hora indicada, aunque pueden considerarse después.

**9:00AM: Apertura**

**2:00PM: Enmiendas de Plan y Casos de Zonificación**

En cualquier momento durante la junta, El Consejo de la Ciudad podrá reunirse en Sesión Ejecutiva para consultar con la Oficina de la Procuraduría referente a asuntos de abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden aparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar, pro o en contra, de cualquier artículo en esta AGENDA, de acuerdo con las reglas procesales que rigen las Juntas del Consejo de la Ciudad. Las preguntas relacionadas a estas reglas pueden dirigirse a la Oficina del Secretario Municipal al (210) 207- 7253.

### **DECLARACIÓN DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS**

**Este sitio de reunión es accesible para discapacitados. La Entrada Accesible se encuentra en el Edificio de la Plaza Municipal / entrada de Main Plaza. Espacios de estacionamiento para visitantes con discapacidad se encuentran en el Ayuntamiento, 100 Military Plaza, lado norte. Ayuda y servicios auxiliares, incluyendo los intérpretes para sordos, deben ser solicitados cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llame al (210) 207-7268 o Texas 711, servicio de relé para sordos en Texas.**

Para más información acerca de cualquier artículo en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación por el Pastor Adam Knight, Coker United Methodist Church, invitado del Concejal Joe Krier, Distrito 9.
2. Juramento a la Bandera
3. Aprobación de la Acta de las Juntas Regulares del Consejo de la Ciudad de abril 12 - 13, 2017.

**LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PUEDEN SER CONSIDERADOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA JUNTA REGULAR DEL CONSEJO:**

**AGENDA DE CONSENTIMIENTO**

**Compra de Equipos, Suministros Servicios**

4. Una Ordenanza autorizando un contrato de servicios profesionales con Sepro Tec Multilingual Solutions, LLC, por un monto anual que no exceda \$120,000.00 para proporcionar servicios de interpretación simultánea al español en sitio en todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad y demás reuniones públicas del Consejo de la Ciudad, y reuniones públicas identificadas por otros departamentos de la Ciudad, por un período de un año, con la opción de extender el término por tres períodos adicionales de un año. [Carlos J. Contreras III, Sub-Administrador de la Ciudad; Jeff Coyle, Director, Gobierno y Asuntos Públicos]
5. Una Ordenanza que acepta la oferta de Kofile Technologies Inc. para proporcionar servicios de gestión y preservación de registros con la Ciudad por un costo estimado de \$154,000.00, financiados por medio del Fondo General AF 2017 [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
6. Una Ordenanza autorizando un contrato con Selrico Services, Inc. para proporcionar y gestionar los servicios de limpieza y servicios de conversión/labor para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportes por un costo anual promedio estimado de \$1,525,000.00 financiado por el Presupuesto Operativo de las Instalaciones para la Comunidad y los Visitantes del AF 2017. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]
7. Una Ordenanza autorizando una enmienda al contrato anual con NetsMart Technologies, Inc. por un costo total estimado que no exceda \$193,000.00 para NetsMart Insight Support. [Ben Gorzell, Director Financiero; Troy Elliott, Vice-Director Financiero, Finanzas]

**Mejoras Captales**

8. Una Ordenanza autorizando una orden de cambio deductivo para el actual Contrato de Diseño-Construcción con Hunt-Zachry, una Sociedad en Participación, disminuyendo la cantidad del contrato por \$199,877.40 por un total de contrato que no exceda \$306,800,122.60 para el Proyecto de Expansión del Centro de Convenciones Henry B. González (Henry B. González Convention Center Expansion Project) y autorizando un Contrato de Orden de Trabajo con Tejas Premier Building Contractor, Inc. por una cantidad que no exceda \$199,877.40, para apoyar el proyecto de expansión del Centro de Convenciones Henry B. González (HBGCC por sus siglas en inglés) en la instalación de un protector de pared de placa de aluminio, un proyecto financiado por las Contribuciones de la Corporación de las Instalaciones Públicas de Texas (Texas Public Facility Corporation Contributions) ubicado en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad. [Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte & Mejoras Captales]
  
9. Una Ordenanza autorizando una segunda enmienda al Acuerdo de Financiamiento con el Museo Witte por una cantidad que no exceda \$1,201,615.67 para la rehabilitación y construcción de muros de río en el Parque Brackenridge ubicado en la propiedad arrendada del Museo Witte en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, un proyecto del Fondo de Mantenimiento Diferido al actual proyecto capital del Museo Witte. [Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Materiales]
  
10. Una Ordenanza para el Proyecto del Drenaje de Barbara Drive, concediendo el contrato de construcción y tres suplentes por la cantidad de \$6,189,915.55 a SB Contractors, LLC de los cuales \$1,193,870.50 se reembolsarán por el Sistema de Agua de San Antonio (San Antonio Water System), un proyecto financiado por las Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales y el Condado de Bexar, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. [Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Materiales]

11. Una Ordenanza autorizando la aceptación de una donación de \$50,000.00 de parte de Capitol Aggregates, Inc., para la mejora de Bulverde/Nacogdoches Road, un Proyecto del Programa de Mantenimiento de Calles del AF 2017, ya planeado, ubicado en el Distrito 10 del Consejo. [Peter Zaroni, Administrador de la Ciudad adjunto; Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras]
12. Consideración de los siguientes dos artículos relacionados con la mejora de la infraestructura en Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo: [Peter Zaroni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Materiales]
- 12A. Una Ordenanza autorizando la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks (Brooks Development Authority) para el Proyecto de extensión de South New Braunfels, de Lyster Road a 410 South por la cantidad de \$2,000,000.00 financiados por un Certificado de Obligación tal como se aprobó en el Presupuesto del AF 2017.
- 12B. Una Ordenanza autorizando una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación de marzo 2016 a febrero del 2018.

**Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles**

13. Una Ordenanza autorizando la ejecución de la segunda renovación y extensión de un acuerdo de arrendamiento con Callaghan Square Investments, Ltd., para el espacio de oficinas para la Nutrición de Niños, Infantes y Mujeres del Distrito Metropolitano de Salud de la Ciudad de San Antonio, ubicado en 4412 Callaghan Road en el Distrito 7 del Consejo. [Lori Houston, Sub-Administradora de la Ciudad; John Jacks, Director Interino, Desarrollo & Operaciones del Centro de la Ciudad]

**Solicitudes de Subvenciones y Concesiones**

- 14.** Una ordenanza ratificando la presentación de una solicitud para una subvención y autorizando la aceptación de fondos, al ser otorgada la concesión, por una cantidad que no exceda \$10,000.00, de la Comisión Histórica de Texas (Texas Historical Commission) para un actualizado inventario de edificios y una expansión del Distrito de Registro Nacional del Centro de San Antonio y el Paseo del Río (San Antonio Downtown and River Walk National Register District). [Roderick Sánchez, Sub-Administrador de la Ciudad; Shanon Shea Miller, Directora, Oficina de Preservación Histórica]
- 15.** Consideración de los siguientes artículos relativos a subvenciones de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles para el proyecto del Equipo Regional de Crímenes de Automóvil del Departamento de Policía de San Antonio: [Erik Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; William McManus, Jefe, Policía]
- 15A.** Una Ordenanza autorizando la presentación de una solicitud para la continuación de una subvención por una cantidad de hasta \$792,617.00 a la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles de Texas para el proyecto del Equipo Regional de Crímenes de Automóvil, aprobando una contribución correspondiente en efectivo de \$471,831.00 y una contribución correspondiente en especie de \$2,215,720.00; autorizando la aceptación de los fondos al recibir la concesión; y autorizando un acuerdo interlocal entre la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar (Bexar County Sheriff's Office) relacionado con la solicitud de la subvención.
- 15B.** Una Ordenanza autorizando la presentación de una solicitud modificada para una subvención por una cantidad de hasta \$696,035.00 y aprobando una contribución correspondiente en especie de \$175,343.00 a la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles de Texas para el proyecto del Equipo Regional de Crímenes de Automóvil; autorizando la aceptación de fondos al recibir la concesión; y autorizando un acuerdo interlocal con la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar (Bexar County Sheriff's Office) relacionado con las solicitudes de la subvención.

**Enmiendas al Código de la Ciudad**

16. Una Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 del Código de la Ciudad, específicamente, 35.403 y 35-A101 del Código Unificado de Desarrollo para proporcionar informes semanales a las asociaciones registradas con un Distrito de Conservación de Vecindario y zonificación de Distrito Histórico superpuesto, respecto a solicitudes para permisos y/o juntas para las revisiones preliminares de planes ubicados dentro de sus respectivos Distritos de Conservación de Vecindario y Distrito Histórico. [Roderick J. Sánchez, Sub-Administradora de la Ciudad; Michael Shannon, Director Interino, Servicios de Desarrollo]

**Consejos, Comisiones y Nombramientos de Comité**

17. Consideración los siguientes nombramientos a la Mesa, Comisión y Comité por el resto de los plazos de mandato vigentes que vencerán el 31 de mayo de 2017, de entrar en vigor inmediatamente, al recibir ocho votos afirmativos, o, en caso de que no se reciban ocho votos afirmativos, diez días después del nombramiento; o por términos y eficacia tal como se indica enseguida: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]

A. Nombrar a John Marcus Bustamante (Distrito 5) a la Comisión Histórica y de Diseño por un plazo de mandato, que entra en vigor el 1o de junio, 2017 y que vence el 31 de mayo, 2019.

**Misceláneo**

18. Una ordenanza ratificando la presentación de una solicitud de subvención a la Fundación Petco y la aceptación de fondos de \$150,000.00, y aprobando un acuerdo de servicios profesionales por un monto de \$100,000.00 con la Sociedad Protectora de Animales de San Antonio (San Antonio Humane Society) para financiar hasta 1,428 cirugías de castración y esterilización en la Clínica de Castración y Esterilización de Brooks City Base (Brooks City Base Spay and Neuter Clinic) ubicada en el Distrito 3 del Consejo. [María Villagómez, Directora, Servicios de Cuidado de los Animales]
19. Una Ordenanza que programa y programa de nuevo las Juntas del Consejo de la Ciudad y de Comité del Consejo en junio, julio y agosto. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]

20. Una Ordenanza autorizando a la Ciudad de San Antonio celebrar un Acuerdo de Ciudades Hermanas con la Ciudad de Darmstadt, República Federal de Alemania. [Carlos J. Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad, Rene Domínguez, Director, Desarrollo Económico]
21. Una Ordenanza autorizando y aprobando la publicación del Aviso de Intención para emitir Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos de la Ciudad de San Antonio, Texas en una o más de una serie en una cantidad principal total máxima que no exceda \$95,000,000; y proporcionando una fecha de entrada en vigor.[Ben Gorzell, Director Financiero, Troy Elliott, Vice-Director Financiero]
22. Una Ordenanza que autoriza un contrato con Kelmar Global por la cantidad de \$300,000.00 para proporcionar el Departamento de Policía de San Antonio con las investigaciones de antecedentes de los solicitantes a la Comunicación de la Policía. [Erik Walsh, Vice-Administrador de la Ciudad; William McManus, Jefe de Policía]
23. Una Ordenanza que autoriza un acuerdo de financiación con la Fundación del Distrito Escolar Independiente de San Antonio (San Antonio Independent School District Foundation) por una cantidad hasta de \$250,000.00 de los Fondos del Programa de Mantenimiento Diferido de la Ciudad para el Campus de Fox Tech para los nuevos centros de Ciencias Aplicadas y Tecnología (CAST por sus siglas en inglés) de dicha preparatoria, ubicada en el Distrito 1 del Consejo. [Peter Zanoni, Vice-Administrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director, Transporte y Mejoras Materiales]
24. Una Resolución autorizando y aprobando enmiendas a los Estatutos de la Comisión de la Celebración Tricentenario de San Antonio para modificar el proceso de nombramiento para las personas nombradas representando al Condado de Bexar; y extendiendo los términos de servicio del Director al 30 de septiembre del 2019. [Edward Benavides, Director Ejecutivo, Oficina Tricentenario]
25. Consideración de los siguientes artículos relativos a un Distrito Industrial y los asuntos relacionados con Marmaxx Operating Corp., que abarca aproximadamente 200 acres en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad fuera de la Zona Espada en sureste del Condado de Bexar delimitada generalmente por Loop 410 al norte, el Río San Antonio al este, Goeth Road al sur, y FM 1937 y U.S. Highway 281 South al oeste: [Carlos Contreras, Sub-Administrador de la Ciudad; Rene Domínguez, Director, Desarrollo Económico]
-

- 25A. Una Ordenanza autorizando un Acuerdo de Distrito Industrial de 15 años y el asociado Acuerdo de Servicio de Fuego con Marmaxx Operating Corp.
- 25B. Una Resolución nominando a Marmaxx Operating Corp. a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como un Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado.
- 25C. Una Ordenanza autorizando la negociación y ejecución de un documento de transferencia de Marmaxx Operating Corp. a la Ciudad de aproximadamente 17 acres de terreno para el uso por la Ciudad como senda de caminata y paseo en bicicleta.

**Informe de la Administradora de la Ciudad**

26. Informe de la Administradora de la Ciudad

**EL CONSEJO DE LA CIUDAD TOMARA RECESO PARA EL ALMUERZO A MEDIODIA Y VOLVERA A CONVOCAR PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO PENDIENTE DEL CONSEJO**

**2:00 P.M. TEMAS PROGRAMADOS (se pueden presentar posteriormente): Audiencia Pública y Consideración de la siguientes Adopciones y Enmiendas del Vecindario, Planes de la Comunidad y Perímetro como Componentes del Plan Maestro de los Casos de Zonificación presentados por Roderick Sánchez, Sub-Administrador de la Ciudad; Michael Shannon, Director Interino, Servicios de Desarrollo.**

- Z-1** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017106 S (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de "RM-4 H HE AHOD" Distrito Residencial Mixto King William Histórico Excepcional Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "RM-4 S H HE AHOD" Distrito Residencial Mixto King William Histórico Excepcional Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Autorización para Uso Específico para un Alojamiento tipo Bed and Breakfast en los 98.26 pies del lado norte de los Lotes 14 y 15, Cuadra 5, NCB 933, ubicados en 318 Pereida. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.

- Z-2** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017108 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 H AHOD" Distrito Comercial Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "IDZ H AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Reurbanización Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto para dos Unidades Familiares Sencillas en 0.191 acres de NCB 926, ubicadas en 421 Labor Street. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- Z-3** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017115 1) del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Distrito de Zonificación de "C-3 UC-4 AHOD" Distrito General Comercial N. St. Mary's Street Corredor Urbano Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "IDZ UC-4 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Reurbanización N. St. Mary's Street Corredor Urbano Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con usos permitidos en "RM-4" Distrito Residencial Mixto en el Lote J, NCB 863, ubicado en 3114 N St. Mary's Street. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- Z-4** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017118 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-1 AHOD" Distrito Comercial Ligerio Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "O-1.5 AHOD" Distrito Oficinas de Altura Media Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto en 2 acres de NCB 13266, ubicado en 2803 Mossrock Drive. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- P-1** ENMIENDA AL PLAN # 17041 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan de Vecindario Lavaca, un componente del Plan Maestro Comprensivo de la Ciudad, cambiando el uso futuro del terreno de "Residencial de Densidad Baja" a "Residencial de Densidad Alta" en los Lotes 3 y 4, Cuadra 7, NCB 926, ubicado en 410, 414, y Barrera Street. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2017123)

- Z-5** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017123 (Distrito 1 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 H AHOD" Distrito Residencial Mixto de Lavaca Distrito Histórico de Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "IDZ H AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Reurbanización Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto con usos de familia única que no exceda 14 unidades por acre en los Lotes 3 y 4, Cuadra 7, NCB 926, ubicados en 410, 414, y 418 Barrera Street. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación pendiente la Enmienda al Plan (Enmienda al Plan Asociada 17041).
- Z-6** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017066 (Distrito 2 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar a "IDZ" Zona de Desarrollo de Reurbanización con usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial y Ventas de Vehículos Motorizados en los 112.5 pies del lado sur de los Lotes 14 y 15, Cuadra 15, NCB 10333, ubicado en 3302 Martin Luther King Drive. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan la Negación. (Continuación del 4 de mayo del 2017).
- Z-7** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017114 CD (Distrito 2 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "R-6 CD AHOD" Distrito Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Uso Condicional para dos Viviendas Separadas Unifamiliares en el Lote 5, Cuadra 3, NCB 3393, ubicado en 1417 E. Crockett Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- P-2** ENMIENDA AL PLAN # 17038 (Distrito 3 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan de Uso del Terreno de la Cercanía al Aeropuerto Stinson, un componente del Plan Maestro Comprensivo de la Ciudad, cambiando el uso futuro del terreno de "Comercial Regional" a "Centro de Uso Mixto" en 1.015 acres NCB 10879, ubicado en la esquina suroeste de Sidney Brooks y Aeromedical Road. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2017121)

- Z-8** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017121 (Distrito 3 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "MR AHOD" Reserva Militar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "IDZ AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Reurbanización Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto para usos Unifamiliares que no exceda siete (7) unidades por acres en 1.015 acres de NCB 10879, ubicado en la esquina suroeste de Sidney Brooks Drive y Aeromedical Drive. Street. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación pendiente la Enmienda al Plan (Enmienda al Plan Asociada 17038).
- Z-9** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017079 (Distrito 4 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "NP-8 AHOD" Distrito de Preservación de Vecindario Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto en P-37 ABS 16, NCB 15261, generalmente ubicado en la cuadra 5800 de Elm Valley Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- Z-10** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017109 CD (Distrito 4 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Uso Condicional para la Fabricación y Reparación de Gabinetes a "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Uso Condicional para un Taller de Pintura y Reparación de Automóviles en el Lote 42, Cuadra 32, NCB 15275, ubicado en 5715 Five Palms Drive. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación con Condiciones.
- Z-11** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017094 CD (Distrito 5 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "R-6 CD AHOD" Distrito Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Uso Condicional para una vivienda tipo Dúplex en el Lote 31, NCB 2585, ubicado en 307 Lone Star Boulevard. Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.

- P-3** ENMIENDA AL PLAN # 17032 (Distrito 5 del Consejo) Una Ordenanza que enmienda el Plan de la Comunidad de Centro-Sur de la San Antonio, un componente del Plan Maestro Comprensivo de la Ciudad, cambiando el uso futuro del terreno de Residencial de Densidad Baja” a "Uso Mixto" en los Lotes 21 y 22, NCB 2852, ubicado en 319 W. Mitchell Street. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2017103)
- Z-12** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017103 (Distrito 5 del Consejo) Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3 NA CD RIO-4 AHOD" Distrito Comercial General de Ventas No-Alcohólicas Mejoras al Río Superpuesto Riesgo por el Aeropuerto con Uso Condicional para Venta al por mayor de Partes para Automóvil y Almacén a "IDZ RIO-4 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Reurbanización Mejoras al Río Superpuesto Riesgo por el Aeropuerto con usos permitidos en "MF-50" Distrito Multi-familiar, "C-3" Distrito Comercial General y Funeraria y Morgue en los Lotes 21 y 22, NCB 2852, ubicado en 319 W. Mitchell Street. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación pendiente la Enmienda al Plan (Enmienda al Plan Asociada 17032)
- P-4** ENMIENDA AL PLAN # 17036 (Distrito 6 del Consejo) Una Ordenanza que enmienda el Plan de la Comunidad de Centro-Sur de la San Antonio, un componente del Plan Maestro Comprensivo de la Ciudad, cambiando el uso futuro del terreno de "Nivel Suburbano" a "Nivel Urbano General" en el Lote 2, Cuadra 4, NCB 18284, ubicado en 7796 Culebra Road. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2017119)

- Z-13** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017119 (Distrito 6 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "MF-33 AHOD" Distrito Multi-familiar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto en el Lote 2, Cuadra 4, NCB 18284, ubicado en 7796 Culebra Road. Street. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación pendiente la Enmienda al Plan (Enmienda al Plan Asociada 17036).
- P-5** ENMIENDA DEL PLAN # 17029 (Distrito 8 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Norte, un componente del Plan Maestro Comprensivo de la Ciudad, cambiando el uso futuro del terreno de "Nivel Suburbano" a "Centro Especializado" en el Lote 1, Cuadra 5, NCB 14848 ubicado en 15938 University Oak. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z2017089 S ERZD)
- Z-14** CASO DE ZONIFICACIÓN #Z2017089 S ERZD (Distrito 8 del Consejo ): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3 MLOD-1 AHOD ERZD" Distrito Comercial General Camp Bullis Iluminación Militar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto Zona de Recarga del Acuífero Edwards a "L S MLOD-1 AHOD ERZD" Distrito Industrial Ligero Iluminación Militar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto Zona de Recarga del Acuífero Edwards con Autorización para Uso Específico para un Almacén/Espacio Flexible en el Lote 1, Cuadra 5, NCB 14848, ubicado en 15938 University Oak. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación pendiente la Enmienda al Plan (Enmienda al Plan Asociada 17029).
- Z-15** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017090 ERZD (Distrito 8 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "MF-18 ERZD" Distrito de Densidad Limitada Multifamiliar Zona de Recarga del Acuífero Edwards a "C-2 ERZD" Distrito Comercial Zona de Recarga del Acuífero Edwards en 2.470 acres del Lote P-8B, NCB 14615, ubicado en 8130 West Hausman Road. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.

- Z-16** CASO DE ZONIFICACIÓN #Z2017092 ERZD (Distrito 8 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “C-3 MLOD-1 ERZD” Distrito Comercial General Camp Bullis Iluminación Militar Superpuesto Zona de Recarga del Acuífero Edwards a "MF-33 MLOD-1 ERZD" Distrito Multifamiliar Camp Bullis Iluminación Militar Superpuesto Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el Lote 13, Cuadra 4, NCB 16602, ubicado en la Cuadra 15600 de Chase Hill Boulevard. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- Z-17** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017117 (Distrito 8 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "MF-33" Distrito Multifamiliar a "C-2" Distrito Comercial en 2.127 acres de NCB 14281, ubicado en 999 Gardendale Street. Road. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- Z-18** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2017107 S (Distrito 9 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3R AHOD" Distrito Comercial General Restringidas las Ventas Alcohólicas Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto a "C-3 S AHOD" Distrito Comercial General Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Autorización para Uso Específico para un Taller de Pintura y Reparación de Automóviles en 0.641 acres del Lote 5, NCB 12060, ubicado en 955 East Bitters Road. El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación.
- P-6** ENMIENDA DEL PLAN # 17039 (Distrito 10 del Consejo): Una Ordenanza que enmienda el Plan del Sector Norte, un componente del Plan Maestro Comprensivo de la Ciudad, cambiando el uso futuro del terreno de "Nivel Suburbano" a "Centro Regional" en 30.667 acres del Lote 5, Cuadra 10, NCB 17728, ubicado en la Cuadra 3900 de N Loop 1604 E. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobación. (No existe Caso de Zonificación Asociado)

**SE LEVANTA LA SESION**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la Sesión, el funcionario que preside deberá considerar una moción para continuar la junta del Consejo, postergar los artículos restantes a la próxima junta del Consejo, o receso y convocar la junta en un tiempo especificado al siguiente día hábil.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2718

---

**Número del Artículo de Agenda:** 4.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Gobierno y Asuntos Públicos

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Jeff Coyle, Director, Gobierno y Asuntos Públicos

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Servicios de Interpretación al Español

**RESUMEN:**

Una ordenanza autorizando un contrato de servicios profesionales con Sepro Tec Multilingual Solutions, LLC, en una cantidad que no exceda \$120,000.00 anualmente para proporcionar servicios de interpretación simultánea en las premisas en español para todas las sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, otras reuniones públicas, y reuniones públicas identificadas por departamentos de la Ciudad, por un período de un año con la opción de ampliar por tres períodos adicionales de un año. Los fondos se depositarán según el presupuesto del fondo general del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos Año Fiscal 2017, fondos de ingresos especiales, presupuestos operativos y subvenciones autorizadas por el Consejo de la Ciudad.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

La Ciudad de San Antonio se compromete a involucrar a la comunidad de habla hispana eliminando barreras del idioma que enfrentan los residentes de habla hispana para asegurar la participación en el gobierno de la Ciudad y cuestiones relacionadas.

Los intérpretes al español están actualmente a disposición en las premisas en todas las sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, y para las reuniones de las varias Comisiones y Juntas del Departamento de Servicios de Desarrollo. El Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos gestiona y coordina todos los servicios de interpretación en las premisas de las reuniones del Consejo de la Ciudad. Los departamentos de la Ciudad que tienen un alto nivel de contacto público gestionan la utilización de servicios interpretación al idioma español según sea necesario. Además, la Corte Municipal también cuenta con un intérprete de español de tiempo completo para ofrecer servicios.

Una solicitud de propuestas fue lanzada el 31 de marzo, 2017 buscando propuestas para servicios de interpretación simultánea al español en cada reunión del Consejo, reuniones públicas del Consejo de la Ciudad y reuniones públicas identificadas por los departamentos de la Ciudad.

La Ciudad evaluó cada una de las seis respuestas elegibles que recibió basadas en los criterios de evaluación publicados en la convocatoria que incluyen: información de referencia, experiencia y calificaciones, plan propuesto, horario de precios, Programa de Contratos Primarios a Empresas Pequeñas Emergentes (Emerging Small Business Enterprise ESBE), Programa de Contratos Primarios a Pequeñas Empresas y Propietarios de Grupos Minorías y Mujeres (M/WBE), Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia para Pequeños Negocios de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program). El comité de selección fue conformado por representantes del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos, la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Servicios de Desarrollo y el Instituto Cervantes.

El Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos archivará los audios del intérprete de español de cada reunión del Consejo de la Ciudad en el sitio web de la misma. Se prevé que las sesiones A y B del Consejo de la Ciudad se transmitirán en el Canal de Acceso al Gobierno de la Ciudad simultáneamente en inglés y en español en el año fiscal 2018.

#### **ASUNTO:**

Una ordenanza autorizando un contrato de servicios profesionales con Sepro Tec Multilingual Solutions, LLC, para ofrecer servicios de interpretación simultánea al español en las premisas de cada sesión A y B del Consejo de la Ciudad incluyendo: ceremonias, ciudadanos a ser escuchados, sesiones y reuniones especiales, otras reuniones públicas del Consejo de la Ciudad y del Departamento por un período de un año y con la opción de renovar y ampliar el plazo con tres períodos adicionales de un año en un monto sin excederse de \$120,000.00 al año, financiado por el fondo general, fondos de ingresos especiales, presupuestos operativos y subvenciones autorizadas por el Consejo de la Ciudad. La aprobación de este contrato reforzará la eficacia de las reuniones públicas de la Ciudad al asegurar que la comunidad de habla hispana de San Antonio es capaz de participar.

Este contrato será otorgado en conformidad con el Programa de Promoción al Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA), que requiere contratos revisados por un comité de establecimiento de metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de pequeñas empresas, propiedad de personas grupo minoría y mujeres en este contrato. El comité de Establecimiento aplicó el Programa de Contrataciones Primeras para Pequeñas Empresas de Propietarios Minoría/Mujeres con veinte (20) preferencias de evaluación.

El Programa Local de Preferencia se aplicó en la evaluación de las respuestas recibidas por este contrato; sin embargo, la empresa más altamente calificada no es local.

El programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) fue aplicado en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, esta firma no es un pequeño negocio propiedad de veteranos.

Este contrato fue procurado por medio de una solicitud de propuestas y se requirió un formulario de divulgación de contratos.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no proporcionar servicios de interpretación simultánea en español en las premisas a los residentes de San Antonio de habla hispana. Los servicios de interpretación simultánea al español de la Ciudad son necesarios para ayudar a romper la barrera del idioma que enfrentan los residentes de habla hispana en San Antonio y asegurar su participación en el gobierno de la ciudad y asuntos relacionados.

**IMPACTO FISCAL:**

Fondos por un monto de \$68,000.00 están disponibles para el uso del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos del Presupuesto del Fondo General Año Fiscal 2017. Otros departamentos de la Ciudad podrán usar este contrato, dado que dichos gastos no excedan los \$52,000.00 (acumulativo) y estén de acuerdo con cada presupuesto aprobados de los departamentos por la Ciudad. Los gastos realizados por otros departamentos serán como sea necesario y dependiendo de los fondos disponibles en sus respectivos presupuestos adoptados.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal de la Ciudad recomienda aprobación de un contrato de servicios profesionales con Sepro Tec Multilingual Solutions, LLC, para ofrecer servicios de interpretación simultánea al español para las sesiones A y B del Consejo, incluyendo ceremonias, ciudadanos a ser escuchados, sesiones y reuniones especiales, otras reuniones públicas del Consejo de la Ciudad y del Departamento de la Ciudad en una cantidad sin exceder de \$120,000.00, por año.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2767

---

**Número del Artículo de Agenda:** 5.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Conservación de Registros y Archivos de la Ciudad

**RESUMEN:**

Una ordenanza de aceptar una oferta de Kofile Technologies Inc., utilizando el contrato cooperativo TXMAS 13-36010 para proporcionarle a la Ciudad servicios de gestión y preservación de registros con un costo estimado de \$154,000.00. Esta ordenanza estipula la contratación de servicios, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

La oficina de la Secretaria de la Ciudad es responsable de la preservación y gestión de registros y archivos de toda la ciudad. De acuerdo con el código de Gobierno Local de Texas § 118.0216 de registros de gestión y preservación, la oficina de la Secretaria de la Ciudad está autorizada a cargar una cuota por toda compra de certificado de nacimiento y de muerte con el único propósito de administrar y conservar los registros. La tarifa cargada por la Ciudad de San Antonio para la preservación de expediente es \$1.00 por certificado de nacimiento o muerte.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba un contrato que se ocupa de la necesidad de preservar, administrar y digitalizar los archivos y registros de la ciudad de San Antonio. La preservación de los documentos municipales asegura la supervivencia de las fuentes originales para las generaciones venideras. Mantener estos documentos en sus mejores condiciones es esencial para proteger la historia de nuestra ciudad y sus habitantes.

Los servicios solicitados preservarán los documentos originales para incluir tratamientos de conservación y restauración, de-acifcar, encapsulado de hojas y vinculación. Se incluirán microfilm y proyección de imagen de archivo como respaldo de seguridad para recuperación ante desastres.

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad se enfocaría en la preservación de los volúmenes históricos de registros civiles que datan de 1880.

Este contrato está dentro del alcance del programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y oportunidades de subcontratos, el Comité de Establecimiento de Metas (Goal Setting Committee) no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción para el Programa Local de Preferencia.

El programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplica a los contratos de suministros de bienes, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

**ALTERNATIVAS:**

Si este contrato no es aprobado, la oficina de la Secretaria de la Ciudad podrá preservar, gestionar y digitalizar los registros y archivos de la Ciudad.

**IMPACTO FISCAL:**

Fondos para esta asignación están incluidos en el Fondo de Presupuesto General Adoptado AF2017 para la Oficina de la Secretaria de la Ciudad. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto del Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Estos servicios son proporcionados bajo TXMAS-13-36010 a través de la membresía a la Cooperativa de compra de la Ciudad, que ofrece un descuento de volumen.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Kofile Technologies Inc., utilizando el contrato cooperativo TXMAS 13-6010, para dotar a la Ciudad con gerencia de registro y de preservación de un costo estimado de \$154,000.00. Este contrato se consigue por medio de cooperativas de compra y un formulario de divulgación de contrato no es necesario.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2816**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 6.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Contrato Anual de Servicios de Custodia y Conversión Adicional/Mano de Obra del Alamodome

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Selrico Services, Inc. para proveer y administrar los servicios de custodia y conversión adicional/mano de obra para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas (Convention and Sports Facilities Department) por un costo promedio anual de \$1,525,000.00. Financiamiento para este contrato está disponible a través de AF 2017 y el Presupuesto Operativo de Fondos de Instalaciones Comunitarias y de Visitantes del Año Fiscal 2017.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

Presentada a consideración y acción del Consejo la propuesta presentada por Selrico Services, Inc. proporcionará administración de custodia y servicios de conversión adicional/mano de obra para el Departamento de Convención e instalaciones deportivas para eventos celebrado en el Alamodome. El contratista proporcionará servicios de custodia para incluir diariamente, pre-evento, evento, post-evento y proyecto especial de limpieza para todo el interior del Alamodome (excepto zonas de banquetes y concesiones arrendadas) Además, el contratista proporcionará conversión suplementaria y servicios de mano de obra y proporcionará al personal para asistir con conversión y transición de un tipo de evento a otro en las instalaciones.

La ciudad emitió una solicitud para propuesta de sellado competitivo "Contrato Anual de Custodia y Conversión Suplementaria/Servicios de Mano de Obra del Alamodome" el 18 de noviembre, 2016, con una fecha límite de presentación de 11 de enero, 2017. Se recibieron cuatro propuestas. Un total de tres propuestas fueron consideradas; una de las propuestas se consideró no-receptiva por el Departamento de Desarrollo Económico debido a la falta del interesado de llenar los requisitos de subcontratación de la Promoción de Desarrollo Económico de Pequeños Negocios. Una de las propuestas se consideró no-receptiva por incumplimiento de los requisitos de la fianza de propuesta y por no presentar el Anexo B del RFCSP, la lista de precios, y otro interesado

se consideró no-receptivo por no presentar ninguno de los requisitos de propuesta de RFCSP y ni accesorios que fueron establecidos como parte de la solicitud de oferta competitiva de sellado.

El comité de evaluación se reunió el 10 de febrero, 2017 para evaluar la única propuesta recibida con todos los requisitos. Después de la revisión y discusión del comité, Selrico Services, Inc. fue recomendó para el premio por el Comité de evaluación basado en el consenso.

El comité de evaluación se conformó por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, del Departamento Convenciones e Instalaciones Deportivas y el Valero Alamo Bowl. El Departamento de Finanzas a través de la división de compras, facilitó el cumplimiento de las políticas de adquisición de la Ciudad y los procedimientos. Las propuestas fueron evaluadas en base a calificaciones de la empresa, experiencia, calidad de servicio, rendimiento anterior, propuesta el plan y el horario de precios. Las categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras. Selrico Services, Inc. fue seleccionada basada en el consenso de Comité de evaluación.

La duración inicial del Convenio será el 1 de junio, 2017 hasta el 31 de mayo, 2022. Una renovación adicional de cinco años a decisión de la Ciudad también deberá ser autorizada por esta ordenanza.

#### **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará Servicios de Custodia y Conversión/Mano de Obra Suplementario para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas del Alamodome. Los servicios de custodia incluyen el aseo diario, pre-evento, evento, post-evento y proyectos especiales de limpieza de todo el interior de la instalación y reabastecimiento de baños con la excepción de las áreas de bufetes, concesiones, y áreas arrendadas. La Ciudad ofrecerá productos de limpieza de custodia y suministros para la limpieza y reabastecimiento de instalaciones. El contratista proveerá el equipo necesario para realizar la limpieza de áreas a gran escala incluyendo talladora y barredoras comerciales. Los servicios de conversión adicional/mano de obra proporcionarán mano de obra adicional para ayudar al personal de la Ciudad en la conversión o transición de un tipo de evento a otro en el Alamodome y otros proyectos especiales o tareas de mantenimiento y reparación

Este contrato será otorgado en conformidad con el programa de promoción al desarrollo económico de las pequeñas empresas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA), que requiere las solicitudes ser revisadas por un Comité de Establecimiento de Metas (GSC) para establecer un requisito o los incentivos en un esfuerzo por maximizar la participación de pequeñas empresas, propiedad de personas grupo minoría y mujeres en este contrato. La GSC aplicó el programa de contrataciones primeras para pequeñas empresas (S/M/WBE) de propietarios minoría/mujeres con un total de veinte (20) puntos de preferencia de evaluación y una meta de quince (15%) por ciento de subcontratación M/WBE. Selrico Services, Inc. es un negocio pequeño, propiedad de minorías y se ha comprometido a realizar 85% del contrato por sí mismo.

Este contrato es una excepción para el Programa Local de Preferencia.

El programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplica a los contratos de servicios profesionales, así que ninguna preferencia se aplicó a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si este contrato no se aprueba, el Alamodome necesitaría procesar contrataciones individuales para proporcionar servicios de custodia adicional conversión/mano de obra y como sea necesario así que afectan a la limpieza y la apariencia de las instalaciones y la preparación de eventos. El Departamento no tiene el personal para realizar estos servicios internos. Los procesos de contratación individuales afectarán el costo de los servicios debido a los precios sin contrato.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Selrico Services, Inc. para proveer y administrar los servicios de custodia y conversión adicional/mano de obra para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas (Convention and Sports Facilities Department) por un costo promedio anual de \$1,525,000.00. Financiamiento para este contrato está disponible a través de AF2017 y el Presupuesto Operativo de Fondos de Instalaciones Comunitarias y de Visitantes del Año Fiscal 2017

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que se apruebe el contrato con Selrico Services, Inc., para proporcionar y administrar los servicios de custodia y conversión/mano de obra Suplementario para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas en el Alamodome por un costo anual promedio de \$1,525,000.00.

Este contrato se consigue por medio de solicitud de oferta competitiva de sellado y un formulario de divulgación de los contratos se requiere.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2831

---

**Número del Artículo de Agenda:** 7.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

5/18/2017 Contratos Anuales

**RESUMEN:**

Una ordenanza de adjudicar un contrato para dotar a la Ciudad con productos y servicios sobre una base anual del plazo del contrato, por un costo anual estimado de \$49,000.00. Esta ordenanza dispone la consecución de los siguientes elementos, como necesario y depende del presupuesto del Departamento, para el término del contrato:

A. NetsMart Technologies, Inc. para la enmienda al contrato anual para apoyo de NetsMart Insight Support, en incremento de \$193,000.00 (1 contrato, San Antonio Metropolitan Health District)

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para adquisición de alto volumen de compras repetitivas. Los contratos anuales son un método eficaz de conseguir los mejores precios por volumen de compras y reducir grandes cantidades de trabajos relacionados con el proceso de oferta. La utilización de contratos anuales permite a la Ciudad a adquirir numerosos productos diferentes para apoyar las operaciones diarias normales.

**Enmienda:**

A. NetsMart Technologies, Inc. para la enmienda al contrato anual de NetsMart Insight Support, en incremento de \$193,000.00, al ser recibidos hasta el 30 de septiembre, 2017 con tres opciones de un año cada una - proveerá al San Antonio Metropolitan Health District (SAMHD) con actualizaciones, mantenimiento y apoyo al Sistema de Administración de Casos de Tuberculosis (Tuberculosis Case Management System) para llenar requisitos de récords Electrónicos de Salud Federales (Federal Electronic Health) y para mejorar el proceso de manejo de reportes y llenar los requisitos de la renuncia 1115 de Texas. Las actualizaciones también mejorarán la capacidad del Departamento de Salud para entregar servicios de agencia de salud pública a toda la ciudad.

**ASUNTO:**

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que serán llevados ante el Consejo de la Ciudad durante todo el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Enmienda a NetsMart Insight Support - Este contrato es una excepción a los programas de Preferencia Local y SBEDA.

El programa de Preferencia para Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) no se aplicó a este contrato ya que fue solicitado antes del 15 de enero, 2014, fecha en que empezó dicho programa.

**ALTERNATIVAS:**

A. NetsMart Insight Support - Si esta enmienda no se aprueba, SAMHD no llenara los requisitos regulatorios federales y estatales, y obstaculizaría su capacidad para ofrecer servicios de agencia de salud pública a toda la ciudad.

**IMPACTO FISCAL:**

Los fondos no son sobrecargados por la presente ordenanza. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto del Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son tan necesarias y dependen de fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aceptación de este contrato a través de esta ordenanza para dotar a la ciudad con servicios especificados basándose en un contrato anual. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Este contrato fue procurado por medio de una solicitud de propuestas a base de una enmienda y no requirió un formulario de divulgación de contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2241

---

**Número del Artículo de Agenda:** 8.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Capitales

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Toda la ciudad

**TEMA:**

Orden de Cambio Deductiva y Contrato de Orden de Trabajo Otorgado: Proyecto de Expansión del Centro de Convenciones Henry B González: Protector de Pared de Placa de Aluminio

**RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza una orden de cambio deductiva al contrato existente de diseño y construcción con Hunt-Zachry, a Joint Venture, deduciendo la cantidad del contrato por \$199,877.40 por un valor total del contrato sin excederse de \$306,800,122.60 para el proyecto de expansión del Centro de Convenciones Henry B. González y autorizando un contrato de orden de trabajo con el Tejas Premier Building Contractor, Inc. en una cantidad sin excederse de \$199,877.40 para apoyar el proyecto de expansión en la instalación un protector de pared de placa de aluminio, un proyecto financiado por las contribuciones corporativas de instalaciones públicas de Texas localizadas en el distrito 1.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

Antecedentes de Proyecto

El Centro de Convenciones Henry B. González (HBGCC) fue originalmente construido por HemisFair en 1968. HBGCC fue expandido y renovado en los años 1974, 1977, 1986 y también en 1999. En 2010, la Ciudad contrató a un consultor para realizar un estudio de desarrollo de instalaciones del centro de convenciones. Las recomendaciones recibidas del consultor incluyeron el reemplazo del edificio oeste de 42 años ampliando el centro de convenciones al este, con el fin de crear salas contiguas y espacios de reunión distribuidos óptimamente. En última instancia el plan para ampliar el centro de convenciones fue llevado ante el Consejo de la Ciudad el 9 de septiembre, 2012 y fue otorgado como contrato de diseño y construcción a Hunt-Zachry, a Joint Venture, el 10 de octubre, 2012 a través de la ordenanza 2012-09-20-0711.

Esta expansión de HBGCC marca el mayor proyecto de mejoras capitales en la historia de la Ciudad de San Antonio y aumentó la planta del edificio del HBGCC por 1.65 millones de pies cuadrados. La expansión incluye

más de 800,000 pies cuadrados de nueva construcción y más de 78,000 pies cuadrados en el edificio existente. La expansión cuenta con 260,000 pies cuadrados de nuevo espacio de exposición, junto con un salón de baile de 54,000 pies cuadrados, haciendo del Centro de Convenciones Henry B. González el más grande de su tipo en Texas. La expansión hace que el HBGCC sea más competitivo y le permite ser considerado para reuniones de grupos más grandes.

La expansión del este de HBGCC se completó en enero de 2016 y la extensión del oeste alcanzó terminación substancial en febrero del mismo año. Conforme el proyecto vaya completándose, una serie de enmiendas y esfuerzos de apoyo son requeridas para identificar condiciones imprevistas del sitio y asegurar que las operaciones del HBGCC sean más eficientes. Este esfuerzo fue planeado como parte del proyecto cierre según lo autorizado por el Consejo de la Ciudad mediante la ordenanza 2016-10-13-0785 para uso de los fondos de proyectos existentes abordando estas cuestiones finales del proyecto. Para que Hunt-Zachry complete estos últimos artículos, la Ciudad pagará mucho más para procurar estos mismos servicios en vez de usar un contrato existente. El personal de la Ciudad determinó que sería mucho más benéfico para el proyecto utilizar un contrato existente de orden de trabajo y ahorrarse \$150,000.00.

Este artículo de acción autoriza al personal de la Ciudad asignar un contrato existente de orden de trabajo con Tejas Premier para la instalación de un protector de pared de placa de aluminio y reducir este gasto del contrato existente de diseño y construcción con Hunt-Zachry, a Joint Venture.

#### Servicios de Contratación

Este esfuerzo fue seleccionado para utilizar la contratación de orden de trabajo (JOC), un método de entrega de proyecto alternativo, con el que diez contratistas fueron aprobados a través de la ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero, 2015. El uso del método de entrega JOB ha proporcionado a la Ciudad con servicios de construcción, renovación y mantenimiento para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratista JOC para un trabajo específico está basado en la actual carga laboral del contratista, la capacidad en general, la familiaridad con instalaciones específicas, conocimiento en completar tareas específicas y/o manejar un oficio específico necesario para completar el trabajo. De los diez contratistas, Tejas Premier Building Contractor, Inc. fue seleccionada para presentar un programa de cálculo y proyecto para este esfuerzo.

El Contrato de Orden de Trabajo fue otorgado en conformidad con el programa de promoción al desarrollo económico de las pequeñas empresas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA), que requiere las solicitudes ser revisadas por un Comité de Establecimiento de Metas(GSC) para establecer un requisito o incentivos únicos al contrato en particular en un esfuerzo de maximizar la participación pequeñas empresas, propiedad de personas grupo minoría y mujeres en este contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de empresas de minorías y mujeres (M/WBE) de 23% y una meta de subcontratación de empresas propiedad de personas de origen afro-americano (African American Business Enterprise AABE) de 3%. Tejas Premier Building Contractor, Inc., se ha comprometido a llegar a las metas asignadas en el Contrato de Orden de Trabajo en una base trimestral. Tejas Premier Building Contractor, Inc. es una empresa pequeña de propietario minoría.

El formulario de divulgación discrecional de contratos, como lo requiere la ordenanza de ética de la Ciudad para todos los proyectos, donde el criterio subjetivo es usado para seleccionar al contratista o consultor en vez de basarse en un precio bajo, está adjunto.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza una orden deductiva para el contrato de diseño y construcción existente con Hunt-Zachry,

a Joint Venture, disminuye la cantidad de contrato por \$199,877.40 para un valor total del contrato no debe exceder \$306,800,122.60 para el proyecto de ampliación del Centro de Convenciones Henry B. González y autoriza un contrato de orden de trabajo con Tejas Premier Building Contracto, Inc. en una cantidad sin excederse de \$199,877.40 para apoyar el Proyecto de Expansión HBGCC en la instalación de un protector de pared de placa de aluminio, un proyecto financiado por las contribuciones corporativas de instalaciones públicas de Texas localizadas en el Distrito 1.

Un protector de pared se compone de hojas de aluminio en relieve que se instalarán en las placas de yeso de los pasillos situados detrás de las salas de reuniones, salones de baile y principalmente utilizado por el personal de servicio para mover sillas, mesas, equipo de cocina, comida, refrescos y otros equipos de apoyo. El protector de pared protegerá las paredes del pasillo del constante movimiento de personal y equipos para asegurar que las paredes no se deterioren con el tiempo. El protector de pared también asegura que los equipos críticos tales como sistemas de sonido y climatización estén protegidos.

Este artículo de acción autoriza al personal de la Ciudad asignar un contrato existente de orden de trabajo con Tejas Premier para la instalación de un protector de pared de placa de aluminio y reducir este gasto del contrato existente de diseño y construcción con Hunt-Zachry, a Joint Venture, lo que ahorrará aproximadamente \$150,000.00 al proyecto.

Además, utilizar a Tejas Premier permitirá mayor flexibilidad de proyecto al realizarse la obra al rededor del horario ocupado del Centro de Convenciones.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar esta orden de cambio deductiva y contrato de orden de trabajo, sin embargo, se estima que este mismo proyecto costaría a la Ciudad \$150,000 adicionales más que el trabajo pedido puesto que los términos del contrato de Hunt-Zachry tendrían que modificarse para agregar días a la fecha de terminación final e impactarían los términos convenidos y las condiciones generales para completar las tareas requeridas.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esto es un gasto de mejoras capitales que se hace una sola vez por la cantidad de \$199,877.40 a pagar a Tejas Premier Building Contractor, Inc. y fue financiado por las contribuciones corporativas de instalaciones públicas de Texas, como está incluido en el programa de mejoras capitales del Año Fiscal 2017-2022.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Una ordenanza que autoriza una orden de cambio deductiva al contrato existente de diseño y construcción con Hunt-Zachry, a Joint Venture, deduciendo la cantidad del contrato por \$199,877.40 por un valor total del contrato sin excederse de \$306,800,122.60 para el proyecto de expansión del Centro de Convenciones Henry B. González y autorizando un contrato de orden de trabajo con el Tejas Premier Building Contractor, Inc. en una cantidad sin excederse de \$199,877.40 para apoyar el proyecto de expansión en la instalación un protector de pared de placa de aluminio.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2726

---

**Número del Artículo de Agenda:** 9.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Capitales

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Distrito 2

**TEMA:**

Enmienda #2 para un acuerdo de financiación con el Museo Witte

**RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza una segunda enmienda al Convenio de financiación con el Museo Witte en una cantidad sin excederse de \$1,201,615.67 para la rehabilitación y construcción de muros de río en el Brackenridge Park situado en la propiedad arrendada al Museo Witte en el Distrito 2.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

El Museo Witte, localizado en la calle Broadway 3801, fue abierto al público por primera vez el 8 de octubre, 1926. Desde su apertura, el Museo Witte ha exhibido el rico patrimonio del sur de Texas y ha tenido un promedio de 350,000 visitantes cada año, incluyendo 160,000 niños en edad escolar y 60,000 visitantes de forma gratuita durante las horas libres de los martes. Desde su 87 aniversario, el Witte tiene planes para invertir \$75 millones en un plan de expansión del campus destinado a atender las crecientes necesidades de la comunidad.

El Witte ha recaudado \$30 millones en fondos privados durante sus años siendo el primer y más grande museo público la ciudad, específicamente para la expansión del campus. El plan de expansión de Witte incluyó tres fases de construcción.

- Fase 1- Construcción del Centro Robert J. and Helen C. Kleberg South Texas Heritage ha sido completado y fue abierto al público en la primavera 2012.
- Fase 2- Construcción de una nueva entrada al museo/área de recepción; espacio de exposición permanente de dinosaurios; nuevas galerías con colecciones interactivas; y centro de exposición cambiante y eventos especiales, incluyendo varios porches junto al río. El proyecto también incluirá el nuevo centro Witte de investigación y colecciones. Las instalaciones de 33,000 pies cuadrados harán que el museo logre mostrar su colección de más de 300,000 artefactos en un solo lugar. La construcción se terminó y abrió al público en abril de 2016.
- Fase 3- Construcción del centro para ríos y acuíferos, que ayudarán al Witte a exhibir la historia del agua y la importancia de su conservación. Esta fase también incluye la construcción de la nueva cafetería y el

pabellón del río. La construcción fue terminada y abierta al público en marzo de 2017.

- Fase IV- Continuación de las mejoras realizadas en fase III. El Witte está haciendo mejoras de sitio dentro de la zona del río San Antonio que requiere rehabilitación y reparación de las paredes del río. La construcción se prevé comience en junio de 2017.

#### Acción Previa del Consejo

El 19 de septiembre, 2013 el Consejo de la Ciudad autorizó la ejecución de un acuerdo de financiación por un total de \$8,000,000.00 para el Museo Witte. El 18 de septiembre, 2014, el Consejo de la Ciudad aprobó el presupuesto anual del Año Fiscal 2017 que aumentó la financiación para el Museo Witte por \$8,000,000.00 adicionales. El compromiso total de financiación de la Ciudad para el Witte ha sido de \$16,000,000.00 en general desde 2013. Los montos de financiación anteriores, tipos de fondos y elementos de acción propuestos son los siguientes.

Financiamiento	Tipos de fondos	Ordenanza
\$4,000,000.00	Obligación General	2013-09-19-0642
\$4,000,000.00	Impuesto de Ocupación de Hotel	
\$4,000,000.00	Fondo de Crédito de Eventos Estatales	2014-09-18-0690
\$4,000,000.00	Certificados de Obligación	
\$1,201,615.67	Mantenimiento Aplazado: Certificados de Fondo General de Notas de Obligación Tributaria	Propuesto
<b>TOTAL: \$17,201,615.67</b>		

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza una segunda enmienda al Convenio de Financiación con el Museo Witte y aumenta la financiación de hasta \$1,201,615.67 para la rehabilitación y construcción de paredes de río en Brackenridge Park, ubicada en la propiedad que el Museo Witte arrenda en el Distrito 2.

Esta enmienda al acuerdo de financiación actual con el Museo Witte agregará \$1,201,615.67 para un contrato total de \$17,201,615.67. El Museo Witte utilizará los fondos de la enmienda para un proyecto que ofrece reparación, restauración y estabilización de aproximadamente 500 pies de WPA fallitos de muros de piedra a lo largo del río San Antonio y el canal de acequia del Museo Witte en Brackenridge Park arrendado por el museo. El diseño del proyecto está completo y la construcción está prevista para comenzar en junio de 2017 y se estima que se completará en septiembre de 2017.

Las paredes a lo largo de la administración de progreso en trabajos (Work Progress Administration WPA) junto al río San Antonio en Brackenridge Park están en necesidad de reparación. Las paredes llevan el nombre de un programa federal que construyó las paredes. Durante los años se han realizado mejoras a las piezas de las paredes del río a lo largo de varias secciones del parque. Como parte de un proyecto de programa de mantenimiento aplazado (Deferred Maintenance Program), las mejoras serán una continuación de la rehabilitación y reparación de la pared del río en apoyo a las mejoras del sitio que el Witte está llevando a cabo en esta misma zona. Las mejoras harán que la zona del río que sea más estable.

Coordinación con el Departamento de Parques y Recreación para asegurar un alojamiento se llevará a cabo para mantener las instalaciones accesibles a los usuarios y residentes durante la construcción.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar la enmienda del acuerdo de financiación; sin embargo, eso obstaculizaría la rehabilitación y reparación de varios tramos del río que necesitan reparaciones.

**IMPACTO FISCAL:**

Se trata de un gasto de mejoras capitales de una sola vez en la cantidad que no exceda \$1,201,615.67 pagaderos al Museo Witte para mejoras proporcionando rehabilitación y construcción de paredes de río en Brackenridge Park situado en la propiedad arrendada por el Museo Witte financiado por el fondo de mantenimiento aplazado de la Ciudad.

Los fondos se colocarán en el proyecto existente para las mejoras de Museo Witte. De \$1,201,615.67, \$21,615.67 serán propiedad de la Ciudad para supervisión de proyecto. Los montos de financiamientos son capturados a continuación:

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la autorización de una segunda enmienda al Convenio de Financiación con el Museo Witte para proporcionar de \$1,201,615.67 adicionales para mejoras de la pared del río.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2743**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 10.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Capitales

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Distrito 1

**TEMA:**

Adjudicación de Contrato: Drenaje de la Calle Barbara

**RESUMEN:**

Una ordenanza para el proyecto de Drenaje de la Calle Barbara adjudicando un contrato de construcción y tres alternativas en la cantidad de \$6,189,915.55 a los SB Contractors, LLC de los cuales \$1,193,870.50 serán reembolsados por San Antonio Water System, un proyecto financiado por Instalaciones Regionales de Tormenta y el Condado de Bexar, ubicado en el Distrito 1.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

Antecedentes de Proyecto

El Proyecto de la Calle Barbara proporciona la reconstrucción del sistema de drenaje existente, que consiste en un canal de concreto y una alcantarilla de la tormenta subterránea, con un canal de ancho de tierra de 150- pies diseñado para contener la planicie aluvial de 100 años. Las mejoras también incluyen el reajuste de la calle Basin desde la Calle Shannon Lee hasta al callejón norte de la Calle Sharon.

Este proyecto incluye dos suplentes aditivos y una alternativa substituta. El aditivo alternativo 1 reconstruye el sistema de drenaje de poco tamaño por tributario, norte de la Calle Oblate, que emana al canal y ofrece una mayor capacidad para mover a través del sistema de drenaje de agua disminuyendo las inundaciones. El aditivo alternativo 2 instala iluminación peatonal en las aceras serpenteantes en las orillas del canal entre la Calle Barbara y la Calle Shannon Lee. La iluminación peatonal forma parte del acuerdo con el Departamento de Parques para mantener los servicios de rastro en las orillas del canal.

Suplente alternativo 1 dirige al contratista para reutilizar material excavado en una instalación de vertedero de la Ciudad. El Departamento de Residuos Sólidos solicitó material de relleno limpio para mantener los vertederos de la Ciudad, que está disponible a través del proyecto. Las Mejoras Capitales de Transporte ahorra al proporcionar el contratista con una ubicación de relleno sanitario que no requiere costos de disposición.

La construcción del proyecto está prevista para comenzar en junio de 2017 y estima que concluirá en octubre de 2018.

#### Acción Previa del Consejo

La ordenanza 2014-09-04-0646 autorizó la ejecución de un acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar para la aceptación de \$8,500,000.00 para que la Ciudad proporcioné diseño, gerencia de construcción y servicios de adquisición de la propiedad en la conexión con el Proyecto de Drenaje de la Calle Barbara.

#### Servicios de Contratación

Este proyecto fue anunciado para la licitación de la construcción en San Antonio Hart Beat, en la página web de la Ciudad y el periódico Texas Electronic State Business Daily en marzo de 2017. Además, el anuncio de licitación fue hecho en TVSA y a través de TCI. Los planes también estaban disponibles para revisión por parte de postores potenciales en la oficina del CEC, 11550 IH 10 West, Suite 395, San Antonio, TX 78230. Se abrieron las ofertas para este proyecto el 4 de abril de 2017, y siete oferentes respondieron. De estos, SB Contractors, LLC presentó la oferta más baja de todas las que respondieron. Una matriz de los resultados de la oferta se incluye en este documento.

Este contrato será otorgado en conformidad con el Programa de Promoción al Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (Small Business Economic Development Advocacy SBEDA), que requiere contratos revisados por un comité de establecimiento de metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de pequeñas empresas, propiedad de personas grupo minoría y mujeres en este contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de empresas de minorías y mujeres (M/WBE) de 18% y una meta de subcontratación de empresas propiedad de personas de origen afro-americano (African American Business Enterprise AABE) de 2% SB Contractors, Inc. se ha comprometido al 29% M/WBE y 2.73% AABE de participación subcontratistas.

Este contrato de construcción fue desarrollado utilizando el proceso de baja oferta; por lo tanto, una forma de divulgación discrecional de contratos no se requiere.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza para el Proyecto de Drenaje de la Calle Barbara otorga un contrato de construcción y tres suplentes en la cantidad de \$6,189,915.55 a SB Contractors, LLC de los cuales \$1,193,870.50 serán reembolsados por proyecto financiado por San Antonio Water System, instalaciones regionales de tormenta y el Condado de Bexar, situado en el Distrito 1 del Consejo.

Este proyecto proporciona la reconstrucción del sistema de drenaje existente de Avenida McCullough del este al norte de la Calle Sharon. Las mejoras incluyen la adición de escollera de concreto, un material de roca, en la Avenida McCullough en donde el sistema de drenaje se enlaza y se coloca hacia abajo en el extremo de los límites del proyecto que da en total aproximadamente 450 pies de la escollera de concreto.

La alcantarilla subterránea de tormentas, con un canal de tierra de 150 pies de ancho diseñado para contener la planicie aluvial de 100- años es parte del aditivo alternativo 1 y comienza a partir de aproximadamente la mitad de los límites del proyecto, al norte hacia la Calle Barbara y continúa norte a la Calle Oblate. En el mapa de exposición adjunto, la alcantarilla subterránea de tormentas es capturada en verde.

Como parte de las mejoras previstas, la Ciudad de San Antonio adquirió 34 parcelas y una adquisición parcial en 301 Shannon Lee. Durante la fase de diseño, las viviendas ubicadas en las parcelas adquiridas fueron demolidas para permitir las mejoras del canal y realineamiento de la Calle Basin. Todos los propietarios o los inquilinos afectados por estas adquisiciones fueron reubicados como parte de un esfuerzo liderado por la división inmobiliaria de TCI.

La construcción del proyecto está prevista para comenzar en junio de 2017 y estima que concluirá en octubre de 2018. Las actividades de construcción se llevarán a cabo seis días a la semana, desde el amanecer hasta el atardecer.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo podría decidir no adjudicar este contrato y requerir personal para volver a anunciar este proyecto. Teniendo en cuenta el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la terminación oportuna del proyecto.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Se trata de un gasto de mejoras capitales una sola vez por la cantidad total de \$6,189,915.55, a pagar a SB Contractors, LLC. De este monto, \$1,193,870.50 serán reembolsados por SAWS. La financiación de la Ciudad de \$4,800,000.00 está disponible desde el Fondo de Instalaciones Regionales de Tormentas Año Fiscal 2017 que está incluido en el Presupuesto de Programa de Mejoras Capitales de FY 2017-2022 y \$196,045.05 del Acuerdo Interlocal del Condado de Bexar aprobado a través de la ordenanza 2014-09-04-0646.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que se apruebe esta ordenanza adjudicando un contrato de construcción por la cantidad de \$6,189,915.55 a SB Contractors, LLC. Para la construcción del Proyecto de Drenaje de la Calle Barbara.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando

**de Agenda:17-2747**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 11.

**Fecha de Agenda:**5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Captales (TCI)

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Distrito 10

**ASUNTO:** Acuerdo de Donación para Bulverde/Nacogdoches Road.

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza la aceptación de una donación de \$50,000.00 por Capitol Aggregates, Inc., a la mejora de Bulverde/Nacogdoches Road, un proyecto planificado de mantenimiento de calles (SMP), situado en el distrito 10 del Consejo.

### **INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

El proyecto Bulverde/Nacogdoches Road proporciona para la reconstrucción de la calle y comienza en la intersección de Bulverde y Nacogdoches y se extiende a la intersección de Nacogdoches con la Calle Naco-Perrin.

Las condiciones existentes de la calle muestran daños y agrietamiento severo especialmente cerca de la entrada a la Planta de Capitol Aggregates, Inc. Debido a los movimientos de giro frecuente de vehículos pesados dentro y fuera de la planta. El alcance del proyecto, el personal de la Ciudad y el Distrito 10 se reunieron con Capitol Aggregates, Inc. Para discutir el alcance del proyecto, la programación y la posible financiación contribución. Capitol Aggregates, Inc. Aceptó donar \$50,000.00 hacia el presupuesto del proyecto para suplementar cualquier costo necesario para completarlo.

El personal de TCI y del Distrito 10 estuvieron de acuerdo en aceptar este aporte de financiación.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación de \$50,000.00 de Capitol Aggregates, Inc., a la mejora de Bulverde/Nacogdoches Road un proyecto bajo el IMP del Año Fiscal 2017 planeado. La construcción está programada para empezar en mayo de 2017 y llevará aproximadamente seis meses para completar, si lo permite el clima.

Las mejoras previstas de Bulverde/Nacogdoches Road incluyen una reconstrucción de la calle con concreto en la sección frente a planta de Capitol Aggregate. La Planta de Capitol Aggregates, Inc. reconoce los movimientos de giro frecuente de vehículos pesados dentro y fuera de la planta y trabajó con personal de la Ciudad y el personal del Distrito 10 para desarrollar un medio de fortalecimiento de la calle larga. El Plan de Capitol Aggregates Inc. desea contribuir con \$50,000.00 al presupuesto del proyecto de la Ciudad de aproximadamente \$340,000.00.

**ALTERNATIVAS:**

Como una alternativa el Consejo de la Ciudad puede decidir no aceptar la donación de Capitol Aggregates, Inc. y financiar el costo total del proyecto Bulverde/Nacogdoches Road a través de la IMP u otras fuentes de financiación.

**IMPACTO FISCAL:**

Se trata de una donación una sola vez con el propósito enteramente de mejorar el proyecto Bulverde/Nacogdoches Rad de la intersección de Nacogdoches/Bulverde a la intersección de Naco/Nacogdoches-Perrin.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que se apruebe esta ordenanza aceptando la donación de \$50,000.00 de Capitol Aggregates, Inc. para el proyecto de mejoramiento de Bulverde/Nacogdoches Road.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2082

---

**Número del Artículo de Agenda:** 12.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Capitales

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Distrito 3 del Consejo

### TEMA:

La Autoridad del Desarrollo de Brooks: Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto de Extensión de South New Braunfels y una Enmienda al Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks.

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes artículos relacionados con mejoras de infraestructura en la base Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks (Brooks Development Authority) para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación tal como fue aprobado en el Presupuesto del Año Fiscal 2017.
- B. Una Ordenanza autorizando una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación de marzo 2016 a febrero de 2018.

### INFORMACION DE REFERENCIA:

- A. El Proyecto South New Braunfels de Lyster Road a Loop 410 tiene como propósito dar una alternativa muy necesaria al sistema de calles existente alrededor de Brooks City Base (Southeast Military Drive,

South Presa Street, y Goliad Road) y al mismo tiempo dar acceso más fácil a IH-37 y Loop 410 South. Las mejoras permitirán movimiento de tráfico más eficiente, menos congestión, y facilitará el desarrollo del campus de Brooks City Base. Este proyecto proveerá el diseño, la ingeniería, planeación de derecho de paso, y adquisición necesaria de Lyster Road a Loop 410 South. El proyecto S. New Braunfels consistirá de diseño preliminar e ingeniería para un derecho de paso de 86 pies e incluye intersecciones con señalamiento, drenajes de tormenta, excavación de canales de drenaje, sistemas de retención de aguas pluviales, una ruta de multiuso de 10 pies, utilidades, paisajismo, e irrigación.

Este contrato será ejecutado en conformidad con el Programa de Desarrollo Económico para Pequeños Negocios (SBEDA por sus siglas en inglés), que requiere contratos revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de la participación de negocios propiedad de mujeres, minorías y pequeñas empresas en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas puso una meta de subcontratación de Empresa de Minorías/Mujeres (M/WBE) de 20% y una meta de subcontratación de Empresa de Afro Americanos de 2% (AABE). La Autoridad del Desarrollo de Brooks se ha comprometido a la participación de subcontratación de 20% MWBE y 2% AABE.

B. El Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks transformará aproximadamente 43 acres de terrenos inundables y canales de drenaje entre S.E. Military Drive y Old Corpus Christi Road en un parque lineal con presas, pabellones, senderos iluminados para caminata y paseo en bicicleta, áreas de recreación, facilidades de baño, estacionamiento, arte público, y conexión Wi-Fi. El Proyecto originalmente se iba a entregar en fases, pero ahora se completará como un proyecto completo. Construcción comenzó en agosto 2016 y se estima que se completará en el invierno de 2018.

#### Acción Previa del Consejo:

El Proyecto de Drenaje y Rutas Multiuso de Brooks fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 12 de septiembre, 2013 por medio del Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2014 según la Ordenanza 2013-09-12-0628.

#### **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes artículos relacionados con mejoras de infraestructura en la base Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación para el diseño preliminar e ingeniería, tal como fue aprobado en el Presupuesto del Año Fiscal 2017.

El Proyecto South New Braunfels de Lyster Road a Loop 410 South consistirá de diseño preliminar e ingeniería para un derecho de paso de 86 pies e incluye intersecciones con señalamiento, drenajes de tormenta, excavación de canales de drenaje, sistemas de retención de aguas pluviales, una ruta de multiuso de 10 pies, utilidades, paisajismo, e irrigación.

B. Esta Ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación de marzo 2016 a febrero de 2018.

El Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks originalmente se iba a completar en fases. Sin embargo, la Autoridad del Desarrollo de Brooks quisiera implementar un proyecto que permitiría que el ámbito del trabajo se completara en su totalidad y con un calendario de proyecto ajustado.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar estos acuerdos; sin embargo, el hacerlo demorará a la Ciudad en su compromiso de proveer \$2 millones en fondos para mejoras de infraestructura pública en Brooks City Base para el proyecto South New Braunfels y la eliminación de varias fases y usos de fondos para completar el proyecto.

## **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esto es un gasto de mejora capital único de \$2,000,000.00 que se le paga a la Autoridad del Desarrollo de Brooks. Los fondos son disponibles de los Certificados de Obligación para mejoras de infraestructura en Brooks City-Base, y son incluidos en el Programa de Mejoras Capitales de los Años Fiscales 2017-2022.
- B. Financiamiento para el Proyecto de Drenaje y Rutas Multiuso de Brooks previamente fue aprobado a través del Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2014 por medio del cual el Consejo de la Ciudad autorizó que le pagara a la Autoridad del Desarrollo de Brooks \$3,000,000.00 según la Ordenanza 2013-09-12-0268. Esta acción del Consejo de la Ciudad no afecta el financiamiento del proyecto, más bien permite que el proyecto se complete en su totalidad y con un calendario de proyecto ajustado.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación de los siguientes artículos relacionados con las mejoras de infraestructura en Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks (BDA) para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación.
- B. Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-3246**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 12A.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Capitales

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Distrito 3 del Consejo

### **TEMA:**

La Autoridad del Desarrollo de Brooks: Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto de Extensión de South New Braunfels y una Enmienda al Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks.

### **RESUMEN:**

Consideración de los siguientes artículos relacionados con mejoras de infraestructura en la base Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks (Brooks Development Authority) para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación tal como fue aprobado en el Presupuesto del Año Fiscal 2017.
- B. Una Ordenanza autorizando una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación de marzo 2016 a febrero de 2018.

### **INFORMACION DE REFERENCIA:**

- A. El Proyecto South New Braunfels de Lyster Road a Loop 410 tiene como propósito dar una alternativa

muy necesaria al sistema de calles existente alrededor de Brooks City Base (Southeast Military Drive, South Presa Street, y Goliad Road) y al mismo tiempo dar acceso más fácil a IH-37 y Loop 410 South.

Este contrato será ejecutado en conformidad con el Programa de Desarrollo Económico para Pequeños Negocios (SBEDA por sus siglas en inglés), que requiere contratos revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de la participación de negocios propiedad de mujeres, minorías y pequeñas empresas en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas puso una meta de subcontratación de Empresa de Minorías/Mujeres (M/WBE) de 20% y una meta de subcontratación de Empresa de Afro Americanos de 2% (AABE). La Autoridad del Desarrollo de Brooks se ha comprometido a la participación de subcontratación de 20% MWBE y 2% AABE.

- B. El Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks transformará aproximadamente 43 acres de terrenos inundables y canales de drenaje entre S.E. Military Drive y Old Corpus Christi Road en un parque lineal con presas, pabellones, senderos iluminados para caminata y paseo en bicicleta, áreas de recreación, facilidades de baño, estacionamiento, arte público, y conexión Wi-Fi. El Proyecto originalmente se iba a entregar en fases, pero ahora se completará como un proyecto completo. Construcción comenzó en agosto 2016 y se estima que se completará en el invierno de 2018.

Acción Previa del Consejo:

El Proyecto de Drenaje y Rutas Multiuso de Brooks fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 12 de septiembre, 2013 por medio del Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2014 según la Ordenanza 2013-09-12-0628.

**ASUNTO:**

Consideración de los siguientes artículos relacionados con mejoras de infraestructura en la base Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación para el diseño preliminar e ingeniería, tal como fue aprobado en el Presupuesto del Año Fiscal 2017.

El Proyecto South New Braunfels de Lyster Road a Loop 410 South consistirá de diseño preliminar e ingeniería para un derecho de paso de 86 pies e incluye intersecciones con señalamiento, drenajes de tormenta, excavación de canales de drenaje, sistemas de retención de aguas pluviales, una ruta de multiuso de 10 pies, utilidades, paisajismo, e irrigación.

- B. Esta Ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación de marzo 2016 a febrero de 2018.

El Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks originalmente se iba a completar en fases. Sin embargo, la Autoridad del Desarrollo de Brooks quisiera implementar un proyecto que permitiría que el ámbito del trabajo se completara en su totalidad y con un calendario de proyecto ajustado.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar estos acuerdos; sin embargo, el hacerlo demorará a la Ciudad en su compromiso de proveer \$2 millones en fondos para mejoras de infraestructura pública en Brooks City Base para el proyecto South New Braunfels y la eliminación de varias fases y usos de fondos para completar el proyecto.

## **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esto es un gasto de mejora capital único de \$2,000,000.00 que se le paga a la Autoridad del Desarrollo de Brooks. Los fondos son disponibles de los Certificados de Obligación para mejoras de infraestructura en Brooks City-Base, y son incluidos en el Programa de Mejoras Capitales de los Años Fiscales 2017-2022.
- B. Financiamiento para el Proyecto de Drenaje y Rutas Multiuso de Brooks previamente fue aprobado a través del Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2014 por medio del cual el Consejo de la Ciudad autorizó que le pagara a la Autoridad del Desarrollo de Brooks \$3,000,000.00 según la Ordenanza 2013-09-12-0268. Esta acción del Consejo de la Ciudad no afecta el financiamiento del proyecto, más bien permite que el proyecto se complete en su totalidad y con un calendario de proyecto ajustado.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación de los siguientes artículos relacionados con las mejoras de infraestructura en Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks (BDA) para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación.
- B. Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-3247**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 12B.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Capitales

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Distrito 3 del Consejo

### **TEMA:**

La Autoridad del Desarrollo de Brooks: Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto de Extensión de South New Braunfels y una Enmienda al Acuerdo de Financiamiento para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks.

### **RESUMEN:**

Consideración de los siguientes artículos relacionados con mejoras de infraestructura en la base Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks (Brooks Development Authority) para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación tal como fue aprobado en el Presupuesto del Año Fiscal 2017.
- B. Una Ordenanza autorizando una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación de marzo 2016 a febrero de 2018.

### **INFORMACION DE REFERENCIA:**

- A. El Proyecto South New Braunfels de Lyster Road a Loop 410 tiene como propósito dar una alternativa muy necesaria al sistema de calles existente alrededor de Brooks City Base (Southeast Military Drive, South Presa Street, y Goliad Road) y al mismo tiempo dar acceso más fácil a IH-37 y Loop 410 South. Las mejoras permitirán movimiento de tráfico más eficiente, menos congestión, y facilitará el desarrollo del campus de Brooks City Base. Este proyecto proveerá el diseño, la ingeniería, planeación de derecho de paso, y adquisición necesaria de Lyster Road a Loop 410 South. El proyecto S. New Braunfels consistirá de diseño preliminar e ingeniería para un derecho de paso de 86 pies e incluye intersecciones con señalamiento, drenajes de tormenta, excavación de canales de drenaje, sistemas de retención de aguas pluviales, una ruta de multiuso de 10 pies, utilidades, paisajismo, e irrigación.

Este contrato será ejecutado en conformidad con el Programa de Desarrollo Económico para Pequeños Negocios (SBEDA por sus siglas en inglés), que requiere contratos revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito o un incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de la participación de negocios propiedad de mujeres, minorías y pequeñas empresas en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas puso una meta de subcontratación de Empresa de Minorías/Mujeres (M/WBE) de 20% y una meta de subcontratación de Empresa de Afro Americanos de 2% (AABE). La Autoridad del Desarrollo de Brooks se ha comprometido a la participación de subcontratación de 20% MWBE y 2% AABE.

- B. El Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks transformará aproximadamente 43 acres de terrenos inundables y canales de drenaje entre S.E. Military Drive y Old Corpus Christi Road en un parque lineal con presas, pabellones, senderos iluminados para caminata y paseo en bicicleta, áreas de recreación, facilidades de baño, estacionamiento, arte público, y conexión Wi-Fi. El Proyecto originalmente se iba a entregar en fases, pero ahora se completará como un proyecto completo. Construcción comenzó en agosto 2016 y se estima que se completará en el invierno de 2018.

#### Acción Previa del Consejo:

El Proyecto de Drenaje y Rutas Multiuso de Brooks fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 12 de septiembre, 2013 por medio del Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2014 según la Ordenanza 2013-09-12-0628.

#### **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes artículos relacionados con mejoras de infraestructura en la base Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación para el diseño preliminar e ingeniería, tal como fue aprobado en el Presupuesto del Año Fiscal 2017.

El Proyecto South New Braunfels de Lyster Road a Loop 410 South consistirá de diseño preliminar e ingeniería para un derecho de paso de 86 pies e incluye intersecciones con señalamiento, drenajes de tormenta, excavación de canales de drenaje, sistemas de retención de aguas pluviales, una ruta de multiuso de 10 pies, utilidades, paisajismo, e irrigación.

- B. Esta Ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se

termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación de marzo 2016 a febrero de 2018.

El Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks originalmente se iba a completar en fases. Sin embargo, la Autoridad del Desarrollo de Brooks quisiera implementar un proyecto que permitiría que el ámbito del trabajo se completara en su totalidad y con un calendario de proyecto ajustado.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar estos acuerdos; sin embargo, el hacerlo demorará a la Ciudad en su compromiso de proveer \$2 millones en fondos para mejoras de infraestructura pública en Brooks City Base para el proyecto South New Braunfels y la eliminación de varias fases y usos de fondos para completar el proyecto.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Esto es un gasto de mejora capital único de \$2,000,000.00 que se le paga a la Autoridad del Desarrollo de Brooks. Los fondos son disponibles de los Certificados de Obligación para mejoras de infraestructura en Brooks City-Base, y son incluidos en el Programa de Mejoras Capitales de los Años Fiscales 2017-2022.
- B. Financiamiento para el Proyecto de Drenaje y Rutas Multiuso de Brooks previamente fue aprobado a través del Presupuesto Adoptado del Año Fiscal 2014 por medio del cual el Consejo de la Ciudad autorizó que le pagara a la Autoridad del Desarrollo de Brooks \$3,000,000.00 según la Ordenanza 2013-09-12-0268. Esta acción del Consejo de la Ciudad no afecta el financiamiento del proyecto, más bien permite que el proyecto se complete en su totalidad y con un calendario de proyecto ajustado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación de los siguientes artículos relacionados con las mejoras de infraestructura en Brooks City Base, ubicada en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks (BDA) para la extensión de la calle South New Braunfels de Lyster Road al Proyecto de Loop 410 South en la cantidad de \$2,000,000.00 financiados con Certificados de Obligación.
- B. Una ordenanza que autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento con la Autoridad del Desarrollo de Brooks para el Proyecto de Drenaje y Ruta Multiuso de Brooks para permitir que el proyecto se termine completamente en vez de por secciones y enmendar la fecha de terminación.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2742

---

**Número del Artículo de Agenda:** 13.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Desarrollo del Centro de la Ciudad

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONCEJO AFECTADOS:** Distrito 7

**TEMA:**

2ª Renovación y Ampliación del Contrato de Arrendamiento para la Clínica de SAMHD WIC.

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una 2ª renovación y extensión de contrato de arrendamiento con Callaghan Plaza Investments, Ltd., para el uso continuo por San Antonio Metropolitan Health District (SAMHD) proyecto de nutrición de mujeres, bebés y niños (Women, Infants and Children WIC) de aproximadamente 5,000 pies cuadrados de espacio de oficina y clínica.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

El Departamento de Texas de Servicios de Salud Estatal (Texas Department of State Health Services) proporciona asistencia financiera anual a la Ciudad para apoyar el proyecto de nutrición WIC de SAMHD. Bajo este programa, SAMHD proporciona apoyo nutricional para mujeres embarazadas y sus familias en varias clínicas WIC en toda la Ciudad. Esta clínica WIC, ubicada en 4412 Callaghan Road en el Distrito 7, ha demostrado ser uno de los lugares más exitosos de SAMHD sirviendo a un estimado 5,000 participantes por mes principalmente del noroeste de San Antonio. SAMHD ha arrendado espacio en este lugar durante los últimos veinte años. Esta acción servirá para renovar el contrato de arrendamiento por un período de cinco años, efectivo 1 de abril, 2017 hasta el 31 de marzo, 2022. El contrato de arrendamiento incluye una opción para renovar por un término adicional de cinco años y el derecho a terminar con aviso previo de 30 días. El monto mensual del alquiler por el término de cinco años todo será de \$6,823.74.

**ASUNTO:**

El contrato de arrendamiento vigente caducó el 31 de marzo, 2017 y contenía una disposición para renovar por cinco años adicionales; esta ordenanza ejercerá esa renovación de cinco años.

**ALTERNATIVAS:**

Si la ciudad decide no renovar este contrato de arrendamiento, el personal tendría que ser reubicado y terminado el contrato de arrendamiento. La Ciudad ha hecho una inversión sustancial en la propiedad actual para los sistemas de red y teléfono, y una mudanza incurriría gastos adicionales.

**IMPACTO FISCAL:**

Los cambios en el contrato de arrendamiento vigente se describen en la tabla a continuación.

Artículo	Por Ahora	Propuesto	Cambio Neto
Tamaño del Local	5,000 PC	5,000 PC	Sin Cambios
Contrato	Terminado 31 marzo, 2017	Termina 31 marzo, 2022	Extensión de 5 años
Renta mensual	\$6,823.74	\$6,823.74	Sin Cambios
Derecho de terminación	En cualquier momento con previo aviso de 30 días	En cualquier momento con previo aviso de 30 días	Sin Cambios

Bajo los términos de la 2ª renovación y Ampliación del Contrato de Arrendamiento, el pago mensual del alquiler será el mismo que el actual pago mensual de \$6,823.74 y se mantendrá durante toda la duración del término de renovación de cinco años. SAMHD tiene suficientes fondos dentro del Presupuesto del Año Fiscal 2017 para pagar los gastos asociados con esta ocupación.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta 2ª Renovación y Extensión al Contrato de Arrendamiento con Callaghan Investments, LLC por un periodo de 5 años terminando el 31 de marzo, 2022.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

### Memorando de Agenda: 17-2611

---

**Número del Artículo de Agenda:** 14.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Preservación Histórica

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Shanon Shea Miller

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Toda la ciudad

**TEMA:**

Aceptación de la Subvención de la Comisión Histórica de Texas (THC)

**RESUMEN:**

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de concesión y autoriza la aceptación de fondos al premio, que no debe exceder \$10,000, de la Comisión Histórica de Texas (THC) para un inventario actualizado de la construcción y ampliación del centro de San Antonio y el Distrito de Registro Nacional del River Walk.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

La Ciudad busca incentivar la rehabilitación y reutilización adaptativa de edificios de su centro histórico. Incentivando a los propietarios y compradores potenciales apoya el desarrollo económico y promueve la preservación de nuestros inmuebles históricos.

En un esfuerzo por ampliar el número de propiedades que son elegibles para recibir Créditos Fiscales Históricos estatales y federales (Historic Tax Credits HTC), OHP lanzó una iniciativa en el año 2015 para aumentar el número de propiedades en su centro que aparecen en el registro nacional de lugares históricos. El nuevo distrito incluye 172 edificios contribuyendo además de estructuras y objetos. La creación de este nuevo barrio fue un primer paso importante para mejorar la accesibilidad a la HTC y promover la reutilización y restauración de nuestros edificios históricos del centro de la Ciudad.

La siguiente fase de este esfuerzo requiere que los Distritos de Registro Nacional existentes sean re-inventariado y añadidos al nuevo y más grande Distrito Centro de la Ciudad. Los barrios existentes de Registro Nacional fueron algunos de los primeros distritos creados en el estado y no incluyen numerosos edificios que

ahora se considerarían que contribuyen dentro del período de mayor importancia para el centro de la Ciudad de San Antonio. Por ejemplo, el Distrito General de Registro Nacional de la Plaza Militar figuraba en la lista en 1979. Recursos como el edificio Clegg (1910; 1930) figuran como no contingentes en la nominación. Mientras que han habido alteraciones relativamente menores en la fachada del edificio que da a la calle, la porción más grande del edificio con fachada sobre el río San Antonio se mantiene intacta. La Ciudad cree que recursos adicionales similares, probablemente contribuirían a raíz de un inventario actualizado y se considerarían elegibles para el de HTC.

Como parte de su Programa Certificado de Gobierno Local (CLG), el THC ofrece un programa anual de subvenciones para los gobiernos locales para proyectos que avanzan objetivos de conservación dentro de la comunidad. La OHP propone utilizar los fondos para re-inventariar propiedades dentro de dos distritos anticuado de Registro Nacional en su centro (Distrito de la Plaza del Álamo y Distrito General de la Plaza Militar). El inventario actualizado se utilizará para actualizar la reciente nominación del centro de San Antonio y del Registro Nacional del River Walk e incluirá la consideración de propiedades adicionales construidas dentro del período significativo. La Ciudad contratará a un consultor privado para realizar el inventario y realizar las actualizaciones correspondientes al nombramiento. Se prevé que este proyecto tendrá un costo aproximadamente de \$20,000.

La Ciudad ha recibido preliminarmente una subvención de reembolso de \$10,000 con un requisito de igualación en efectivo o donación de hasta \$10,000. El personal de la Ciudad está calificado para prestar servicios en especie que contribuyan al igualado requerido por la subvención. La fecha de finalización estimada para el proyecto es septiembre de 2018.

La ciudad ha estado inscrita en el programa CLG desde 1993. La ciudad está en excelente estado y cumple con sus requisitos de programa anual.

#### **ASUNTO:**

El re-inventario y actualización del Distrito del Centro resultará en un proceso mejorado para los propietarios de usar los Créditos Fiscales Históricos que reducirán el tiempo y la carga de trabajo para ambos la Ciudad y el personal de THC. La Ciudad será más eficaz al promover HTC y proporcionar a los propietarios con claridad respecto a la elegibilidad de su propiedad para el programa. La disponibilidad de la beca para este esfuerzo reduce el impacto fiscal a la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El no aceptar esta subvención limitaría el financiamiento disponible para completar el proyecto.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de concesión y autoriza la aceptación de fondos, sin excederse de \$10,000, de la Comisión Histórica de Texas (THC) para un inventario actualizado de la construcción y ampliación del Centro de San Antonio y el Distrito de Registro Nacional del River Walk. La concesión requiere de una igualación de \$10,000 en efectivo o en especie que será financiada por el presupuesto del Fondo General de Preservación Histórica.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique la propuesta de concesión y autorice la aceptación de la subvención de reembolso de gastos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

## Memorando de Agenda: 17-2819

---

**Número del Artículo de Agenda:** 15.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** William P. McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

### TEMA:

Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT por sus siglas en inglés) de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA por sus siglas en inglés). Subvenciones 2017/2018

### RESUMEN:

Estas ordenanzas se refieren a las subvenciones de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT) del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Subvención.

A. Una ordenanza autorizando la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos una vez que se conceda, que no debe exceder \$792,617 de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el año de subvenciones septiembre 1, 2017 a agosto 31, 2018; autorizando un acuerdo Interlocal entre la ciudad de San Antonio para financiar un (1) Sargento, (6) seis Detectives Investigadores, dos (2) Asistentes Administrativos y la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar(BCSO) para financiar un (1) Investigador Comisionado; aprobar a una contribución correspondiente en efectivo de \$471,831; y una contribución en especie de \$2,215,720; y el establecimiento de un complemento de personal y de presupuesto. Esta subvención es una continuación de la actual concesión ReACT que ha estado en operación durante los últimos 23 años.

B. Una ordenanza autorizando la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos una vez que se conceda, que no debe exceder \$696,035 de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el año de subvenciones septiembre 1, 2017 a agosto 31, 2018; autorizando un acuerdo Interlocal entre la ciudad de San Antonio para financiar tres (3) Detectives Investigadores adicionales, un (1) Analista de Crímenes, un (1) Asistente Administrativo, y tres (3) vehículos encubiertos, y la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar (BCSO) para financiar tres (3) Investigadores Comisionados nuevos; aprobar una contribución correspondiente en efectivo de \$175,343 y el establecimiento de un complemento de personal y de presupuesto. Esta subvención es una expansión de la actual concesión ReACT al mejorar el programa con personal adicional.

## **INFORMACION DE REFERENCIA:**

La misión de la ABTPA es reducir el índice de hurto y robo de automóviles instituyendo técnicas innovadoras de cumplimiento y prevención de robo. Los fondos de la ABTPA se logran a través de un recargo de \$2.00 a los conductores asegurados en el estado de Texas.

A. La propuesta continuación pide continuación de financiamiento para el proyecto actual de la ABTPA llamado Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT) y continúa los esfuerzos del Departamento de Policía en la lucha contra crímenes de vehículo. ReACT es una unidad multi-jurisdiccional compuesta por elementos de la Ciudad y el Condado. La Unidad de Robo de Auto de SAPD trabajará como parte de la fuerza especial, y su presupuesto del Fondo General contribuirá a la porción en especie de la subvención. La BCSO trabajará en conjunto con el SAPD para ayudar en estos esfuerzos.

B. La propuesta de subvención modificada pide financiación adicional de la ABTPA para financiar a seis (6) Detectives Investigadores adicionales, tres (3) de la SAPD y (3) tres de la BCSO. Además, la subvención modificada solicita financiación para una (1) nueva posición de Analista de Crímenes y un (1) Asistente Administrativo adicional. Como con la continuación de la subvención, la Unidad de Robo de Autos de SAPD trabajará como parte de la fuerza especial y su presupuesto del Fondo General contribuirá a la porción en especie de la concesión. La BCSO trabajará en conjunto con el SAPD para ayudar en estos esfuerzos.

Las propuestas posiciones que son parte de la Continuación de subvención incluirán lo siguiente: un (1) Sargento de la Policía; seis (6) Detectives Investigadores de Policía; un (1) Asistente Administrativo II; un (1) Asistente Administrativo I; y un (1) Detective Investigador de la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar.

Posiciones en especie de SAPD incluyen los siguientes: un (1) Teniente, un (1) Sargento, doce (12) Detectives Investigadores y un (1) Asistente Administrativo I. Puestos para la BCSO incluyen los siguientes: un (1) Sargento del Condado de Bexar; y dos (2) detectives investigadores del Condado de Bexar.

El Año Fiscal 2018 es el año vigésimo quinto (25) que se le otorgará esta subvención al Departamento de Policía de San Antonio. Para el Año Fiscal 2018, la solicitud de continuación de fondos de la subvención total es \$792,617 y el total de solicitud de fondos de subvención modificado es de \$696,035. Las subvenciones sirven el área metropolitana de San Antonio.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza continua la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para asistir en programas para el cumplimiento y la prevención del crimen que se enfoca en la actividad criminal vehicular. El programa de ABTPA ayudará a mejorar los esfuerzos de la Ciudad para combatir el robo de autos y casos de crímenes de propiedad relacionados al continuar a recuperar vehículos que fueron robados y otra propiedad por medio de cumplimiento más intenso.

## **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa a la aceptación de la subvención requerirá al Fondo General absorber a un (1) Sargento de la Policía; y seis (6) posiciones Detective Investigador de Policía.

## **IMPACTO FISCAL:**

A. Esta ordenanza autoriza un presupuesto de programa de \$3,865,431.00, incluyendo \$2,511,670.00 de aportes en especie. De las contribuciones en especie de \$2,511,670.00, la Ciudad contribuirá \$2,215,720.00 y la Oficina

de los Alguaciles del Condado de Bexar contribuirá \$295,950.00. El Fondo General aportará una contribución correspondiente en efectivo de \$471,831.00. El costo de las posiciones que no son de la Ciudad financiadas por la subvención será reembolsado a la organización apropiada de conformidad con el acuerdo Interlocal.

B. Esta ordenanza autoriza un presupuesto de programa de \$871,378.00. De los \$871,378.00, la Ciudad contribuirá una contribución correspondiente en efectivo de \$175,343.00. El costo de las posiciones que no son de la Ciudad financiadas por la subvención será reembolsado a la organización apropiada de conformidad con el acuerdo Interlocal.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la solicitud de subvención y la aceptación una vez que se conceda. Esta aprobación ayudará a mejorar los esfuerzos para disminuir el crimen de vehículo en el Área Metropolitana de San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3265

---

**Número del Artículo de Agenda:** 15A.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** William P. McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT por sus siglas en inglés) de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA por sus siglas en inglés). Subvenciones 2017/2018

**RESUMEN:**

Estas ordenanzas se refieren a las subvenciones de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT) del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Subvención.

A. Una ordenanza autorizando la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos una vez que se conceda, que no debe exceder \$792,617 de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el año de subvenciones septiembre 1, 2017 a agosto 31, 2018; autorizando un acuerdo Interlocal entre la ciudad de San Antonio para financiar un (1) Sargento, (6) seis Detectives Investigadores, dos (2) Asistentes Administrativos y la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar(BCSO) para financiar un (1) Investigador Comisionado; aprobar a una contribución correspondiente en efectivo de \$471,831; y una contribución en especie de \$2,215,720; y el establecimiento de un complemento de personal y de presupuesto. Esta subvención es una continuación de la actual concesión ReACT que ha estado en operación durante los últimos 23 años.

B. Una ordenanza autorizando la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos una vez que se conceda, que no debe exceder \$696,035 de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el año de subvenciones septiembre 1, 2017 a agosto 31, 2018; autorizando un acuerdo Interlocal entre la ciudad de San Antonio para financiar tres (3) Detectives Investigadores adicionales, un (1) Analista de Crímenes, un (1) Asistente Administrativo, y tres (3) vehículos encubiertos, y la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar (BCSO) para financiar tres (3) Investigadores Comisionados nuevos; aprobar una contribución correspondiente en efectivo de \$175,343 y el establecimiento de un complemento de personal y de presupuesto. Esta subvención es una expansión de la actual concesión ReACT al mejorar el programa con personal adicional.

## **INFORMACION DE REFERENCIA:**

La misión de la ABTPA es reducir el índice de hurto y robo de automóviles instituyendo técnicas innovadoras de cumplimiento y prevención de robo. Los fondos de la ABTPA se logran a través de un recargo de \$2.00 a los conductores asegurados en el estado de Texas.

A. La propuesta continuación pide continuación de financiamiento para el proyecto actual de la ABTPA llamado Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT) y continúa los esfuerzos del Departamento de Policía en la lucha contra crímenes de vehículo. ReACT es una unidad multi-jurisdiccional compuesta por elementos de la Ciudad y el Condado. La Unidad de Robo de Auto de SAPD trabajará como parte de la fuerza especial, y su presupuesto del Fondo General contribuirá a la porción en especie de la subvención. La BCSO trabajará en conjunto con el SAPD para ayudar en estos esfuerzos.

B. La propuesta de subvención modificada pide financiación adicional de la ABTPA para financiar a seis (6) Detectives Investigadores adicionales, tres (3) de la SAPD y (3) tres de la BCSO. Además, la subvención modificada solicita financiación para una (1) nueva posición de Analista de Crímenes y un (1) Asistente Administrativo adicional. Como con la continuación de la subvención, la Unidad de Robo de Autos de SAPD trabajará como parte de la fuerza especial y su presupuesto del Fondo General contribuirá a la porción en especie de la concesión. La BCSO trabajará en conjunto con el SAPD para ayudar en estos esfuerzos.

Las propuestas posiciones que son parte de la Continuación de subvención incluirán lo siguiente: un (1) Sargento de la Policía; seis (6) Detectives Investigadores de Policía; un (1) Asistente Administrativo II; un (1) Asistente Administrativo I; y un (1) Detective Investigador de la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar.

Posiciones en especie de SAPD incluyen los siguientes: un (1) Teniente, un (1) Sargento, doce (12) Detectives Investigadores y un (1) Asistente Administrativo I. Puestos para la BCSO incluyen los siguientes: un (1) Sargento del Condado de Bexar; y dos (2) detectives investigadores del Condado de Bexar.

El Año Fiscal 2018 es el año vigésimo quinto (25) que se le otorgará esta subvención al Departamento de Policía de San Antonio. Para el Año Fiscal 2018, la solicitud de continuación de fondos de la subvención total es \$792,617 y el total de solicitud de fondos de subvención modificado es de \$696,035. Las subvenciones sirven en el área metropolitana de San Antonio.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza continua la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para asistir en programas para el cumplimiento y la prevención del crimen que se enfoca en la actividad criminal vehicular. El programa de ABTPA ayudará a mejorar los esfuerzos de la Ciudad para combatir el robo de autos y casos de crímenes de propiedad relacionados al continuar a recuperar vehículos que fueron robados y otra propiedad por medio de cumplimiento más intenso.

## **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa a la aceptación de la subvención requerirá al Fondo General absorber a un (1) Sargento de la Policía; y seis (6) posiciones Detective Investigador de Policía.

## **IMPACTO FISCAL:**

A. Esta ordenanza autoriza un presupuesto de programa de \$3,865,431.00, incluyendo \$2,511,670.00 de aportes

en especie. De las contribuciones en especie de \$2,511,670.00, la Ciudad contribuirá \$2,215,720.00 y la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar contribuirá \$295,950.00. El Fondo General aportará una contribución correspondiente en efectivo de \$471,831.00. El costo de las posiciones que no son de la Ciudad financiadas por la subvención será reembolsado a la organización apropiada de conformidad con el acuerdo Interlocal.

B. Esta ordenanza autoriza un presupuesto de programa de \$871,378.00. De los \$871,378.00, la Ciudad contribuirá una contribución correspondiente en efectivo de \$175,343.00. El costo de las posiciones que no son de la Ciudad financiadas por la subvención será reembolsado a la organización apropiada de conformidad con el acuerdo Interlocal.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la solicitud de subvención y la aceptación una vez que se conceda. Esta aprobación ayudará a mejorar los esfuerzos para disminuir el crimen de vehículo en el Área Metropolitana de San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3266

---

**Número del Artículo de Agenda:** 15B.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** William P. McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT por sus siglas en inglés) de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA por sus siglas en inglés). Subvenciones 2017/2018

**RESUMEN:**

Estas ordenanzas se refieren a las subvenciones de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT) del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Subvención.

A. Una ordenanza autorizando la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos una vez que se conceda, que no debe exceder \$792,617 de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el año de subvenciones septiembre 1, 2017 a agosto 31, 2018; autorizando un acuerdo Interlocal entre la ciudad de San Antonio para financiar un (1) Sargento, (6) seis Detectives Investigadores, dos (2) Asistentes Administrativos y la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar(BCSO) para financiar un (1) Investigador Comisionado; aprobar a una contribución correspondiente en efectivo de \$471,831; y una contribución en especie de \$2,215,720; y el establecimiento de un complemento de personal y de presupuesto. Esta subvención es una continuación de la actual concesión ReACT que ha estado en operación durante los últimos 23 años.

B. Una ordenanza autorizando la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos una vez que se conceda, que no debe exceder \$696,035 de la Autoridad para la Prevención de Hurto y Robo de Automóviles (ABTPA) para el año de subvenciones septiembre 1, 2017 a agosto 31, 2018; autorizando un acuerdo Interlocal entre la ciudad de San Antonio para financiar tres (3) Detectives Investigadores adicionales, un (1) Analista de Crímenes, un (1) Asistente Administrativo, y tres (3) vehículos encubiertos, y la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar (BCSO) para financiar tres (3) Investigadores Comisionados nuevos; aprobar una contribución correspondiente en efectivo de \$175,343 y el establecimiento de un complemento de personal y de presupuesto. Esta subvención es una expansión de la actual concesión ReACT al mejorar el programa con personal adicional.

## **INFORMACION DE REFERENCIA:**

La misión de la ABTPA es reducir el índice de hurto y robo de automóviles instituyendo técnicas innovadoras de cumplimiento y prevención de robo. Los fondos de la ABTPA se logran a través de un recargo de \$2.00 a los conductores asegurados en el estado de Texas.

A. La propuesta continuación pide continuación de financiamiento para el proyecto actual de la ABTPA llamado Equipo Regional de Crímenes de Automóvil (ReACT) y continúa los esfuerzos del Departamento de Policía en la lucha contra crímenes de vehículo. ReACT es una unidad multi-jurisdiccional compuesta por elementos de la Ciudad y el Condado. La Unidad de Robo de Auto de SAPD trabajará como parte de la fuerza especial, y su presupuesto del Fondo General contribuirá a la porción en especie de la subvención. La BCSO trabajará en conjunto con el SAPD para ayudar en estos esfuerzos.

B. La propuesta de subvención modificada pide financiación adicional de la ABTPA para financiar a seis (6) Detectives Investigadores adicionales, tres (3) de la SAPD y (3) tres de la BCSO. Además, la subvención modificada solicita financiación para una (1) nueva posición de Analista de Crímenes y un (1) Asistente Administrativo adicional. Como con la continuación de la subvención, la Unidad de Robo de Autos de SAPD trabajará como parte de la fuerza especial y su presupuesto del Fondo General contribuirá a la porción en especie de la concesión. La BCSO trabajará en conjunto con el SAPD para ayudar en estos esfuerzos.

Las propuestas posiciones que son parte de la Continuación de subvención incluirán lo siguiente: un (1) Sargento de la Policía; seis (6) Detectives Investigadores de Policía; un (1) Asistente Administrativo II; un (1) Asistente Administrativo I; y un (1) Detective Investigador de la Oficina de los Alguaciles del Condado de Bexar.

Posiciones en especie de SAPD incluyen los siguientes: un (1) Teniente, un (1) Sargento, doce (12) Detectives Investigadores y un (1) Asistente Administrativo I. Puestos para la BCSO incluyen los siguientes: un (1) Sargento del Condado de Bexar; y dos (2) detectives investigadores del Condado de Bexar.

El Año Fiscal 2018 es el año vigésimo quinto (25) que se le otorgará esta subvención al Departamento de Policía de San Antonio. Para el Año Fiscal 2018, la solicitud de continuación de fondos de la subvención total es \$792,617 y el total de solicitud de fondos de subvención modificado es de \$696,035. Las subvenciones sirven el área metropolitana de San Antonio.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza continua la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para asistir en programas para el cumplimiento y la prevención del crimen que se enfoca en la actividad criminal vehicular. El programa de ABTPA ayudará a mejorar los esfuerzos de la Ciudad para combatir el robo de autos y casos de crímenes de propiedad relacionados al continuar a recuperar vehículos que fueron robados y otra propiedad por medio de cumplimiento más intenso.

## **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa a la aceptación de la subvención requerirá al Fondo General absorber a un (1) Sargento de la Policía; y seis (6) posiciones Detective Investigador de Policía.

## **IMPACTO FISCAL:**

A. Esta ordenanza autoriza un presupuesto de programa de \$3,865,431.00, incluyendo \$2,511,670.00 de aportes en especie. De las contribuciones en especie de \$2,511,670.00, la Ciudad contribuirá \$2,215,720.00 y la Oficina

de los Alguaciles del Condado de Bexar contribuirá \$295,950.00. El Fondo General aportará una contribución correspondiente en efectivo de \$471,831.00. El costo de las posiciones que no son de la Ciudad financiadas por la subvención será reembolsado a la organización apropiada de conformidad con el acuerdo Interlocal.

B. Esta ordenanza autoriza un presupuesto de programa de \$871,378.00. De los \$871,378.00, la Ciudad contribuirá una contribución correspondiente en efectivo de \$175,343.00. El costo de las posiciones que no son de la Ciudad financiadas por la subvención será reembolsado a la organización apropiada de conformidad con el acuerdo Interlocal.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la solicitud de subvención y la aceptación una vez que se conceda. Esta aprobación ayudará a mejorar los esfuerzos para disminuir el crimen de vehículo en el Área Metropolitana de San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3148

---

**Número del Artículo de Agenda:** 16.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Consideración de una ordenanza que modifica el código de desarrollo unificado para proporcionar Reportes de Permisos del Distrito de Conservación Semanal del Barrio (Weekly Neighborhood Conservation District NDC) y del Distrito Histórico (HD) a Asociaciones de Vecinos Registradas

**RESUMEN:**

El Concejal Treviño inició una Petición de Consideración del Consejo (CCR) para que el personal de Servicios de Desarrollo provenga semanalmente de reportes a asociaciones de vecinos registrado con empalme de zona NCD, con respecto a solicitudes de permisos y/o reuniones de revisión y planificación preliminar.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

Actualmente hay 9 NCD's que han sido aprobadas por el Consejo de la Ciudad dentro de los siguientes Distritos:

- NCD-1: South Presa/South St. Mary's Street NCD localizado en el Distrito 1.
- NCD-2: Alta Vista NCD localizado en el Distrito 1
- NCD-3: Ingram Hills NCD localizado en el Distrito 7
- NCD-4: Whispering Oaks NCD localizadas en el distrito 9
- NCD-5: Beacon Hill NCD localizado en el Distrito 1
- NCD-6: Mahncke Park localizado en el Distrito 2
- NCD-7: Jefferson NCD localizado en el Distrito 7
- NCD-8: El área del lago Woodlawn NCD localizado en el Distrito 7
- NCD-9: El Westfort Alliance NCD localizado en el Distrito 2

Actualmente el sitio web del Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) enlista informes semanales.

- Para todos los negocios y residencias han recibido comunicados de utilidades de CPS Energy.
- Todos los planes comerciales y enviados para procesamiento.
- Permisos de construcción que se han otorgado y nuevos negocios que han abierto.

Desde el 26 de agosto, 2016 DSD ha estado proporcionando, por correo electrónico, semanalmente informes sobre permisos de señalamiento comerciales, dentro de todos los NCD's del Distrito 1. Estos reportes son publicados en línea en el sitio web de Servicios de Desarrollo. La Oficina del Consejo ha estado reenviando el informe a los presidentes de las Juntas de Vecinos desde entonces.

Las aportaciones de personas interesadas en la comunidad fueron recibidas en varias reuniones de la comunidad. Las reuniones se llevaron a cabo el 27 de febrero, 2017 y el 11 de marzo, 2017 con juntas de vecinos registrados al igual que con el Cuerpo Especial de Proceso de Desarrollo (Development Process Task Force) el 10 de marzo, 2017 para presentar las propuestas enmiendas y pedir aportaciones. Todas las aportaciones fueron incorporadas en las enmiendas propuestas.

#### **ASUNTO:**

DSD propone llevar adelante una enmienda de la UDC a los procedimientos de notificación en el artículo 4 del capítulo 35 que proporcionará notificación semanal a presidentes de juntas de vecinos registrados para permisos y reuniones de revisión y planificación. Los permisos del Distrito Histórico también se incluirán en la lista de notificaciones. Todos los informes se identificarán en el sitio web de DSD y en los sitios web del Consejo de la Ciudad.

La notificación semanal será en forma de correo electrónico con el enlace a la página web donde ya aparecen todos los informes. El correo electrónico será un aviso de cortesía a las juntas de vecinos registrados. No enviar o recibir la notificación no limitará la emisión del permiso. Para ayudar a aclarar el "Aviso de Cortesía" se propone una enmienda al anexo A, definiciones, para definir "Aviso de Cortesía". DSD está trabajando con DSTI en una solución de largo plazo de tecnología para que los informes se envíen automáticamente a los presidentes de las Juntas de Vecinos Registradas.

#### **ALTERNATIVAS:**

Rechazo de la enmienda propuesta dará lugar a la no notificación por correo electrónico a las juntas de vecinos registradas.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Ningún impacto fiscal.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la enmienda de UDC a los procedimientos de notificación en el artículo 4, apéndice A, definiciones, proporcionando notificación de permisos y plan de reuniones de revisión a presidentes de asociaciones de vecinos registradas semanalmente por correo electrónico.

En 27 de marzo, 2017, las enmiendas presentadas a la Comité Técnico y Consultivo de la Comisión de Planificación (Planning Commission Technical Advisory Committee PCTAC) y el PCTAC recomendó que las enmiendas prosiguieran en el proceso de adopción.

El 4 de abril, 2017, la Comisión de Zonificación consideró las enmiendas propuestas y recomendó la aprobación.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3213

---

**Número del Artículo de Agenda:** 17.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina del Secretario de la Ciudad

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek (OCC)

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Distrito 5

**ASUNTO:** Nombramiento de la Junta Directiva

### **RESUMEN:**

Se nombra a John Marcus Bustamante (Distrito 5) a la Comisión Histórica de Revisión de Diseño (Historic and Design Review Commission) para un mandato efectivo el 1ero de junio, 2017 expirando el 31 de mayo, 2019.

### **INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

Las aplicaciones para Juntas de Distrito se presentaron a la oficina del Secretario de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos pertinentes de la Ciudad y la Fiscalía de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorando de designación de nombramiento de Concejal se presentó a la Oficina del Secretario de la Ciudad para su procesamiento.

### **ASUNTO:**

Los nombramientos de la Junta Directiva requieren la aprobación total del Consejo de la Ciudad.

### **ALTERNATIVAS:**

La Oficina del Secretario de la Ciudad seguirá anunciando vacantes.

### **IMPACTO FISCAL:**

No hay ningún impacto fiscal.

### **RECOMENDACIÓN:**

Para poder proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina del Secretario de la Ciudad recomienda la aprobación de la Junta Directiva de Nombramientos.

---



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2855

---

**Número del Artículo de Agenda:** 18.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Cuidado de Animales.

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Heber Lefgren, Director

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Aceptación de la Subvención de la Fundación de Petco

**RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza la aceptación de una beca de \$150,000.00 de la Fundación de Petco y ratificando la aplicación de dicho subsidio; aprobando un acuerdo de servicios profesionales por un monto de \$100,000 con la Sociedad Protectora de Animales de San Antonio (San Antonio Humane Society) para financiar cirugías de esterilización en la nueva clínica Brooks City Base Spay and Neuter Clinic, situada en el Distrito 3.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

En el año fiscal 2017, el Departamento de Servicios de Cuidado Animal (ACS) apoyará con más de 40,000 cirugías de esterilización/castración. Se realizarán las 40,000 cirugías por ACS en el Refugio de la Ciudad (City Shelter) y a través del programa de esterilización y castración de la Comunidad ACS incluyendo las dos clínicas veterinarias de propiedad de la Ciudad. La clínica veterinaria propiedad de la Ciudad más nueva, situada en la base militar Brooks City Base, se abrió al público a principios de este año.

La Fundación Petco es una organización nacional que proporciona fondos de subvención a refugios de bienestar animal para lograr su misión y visión. La Fundación Petco tiene una expectativa de que los refugios de bienestar de los animales se estén continuamente esforzando por lograr un alto nivel de innovación y están decididos a salvar tantas vidas como sea posible con sus inversiones.

En julio de 2016, ACS solicitó una subvención a través de la Fundación Petco buscando \$150,000 para permitir a ACS proveer cirugías de esterilización/castración gratis en la nueva clínica de esterilización/castración de la base militar Brooks City. Con esta donación, la Ciudad será capaz de proporcionar 1,428 cirugías de esterilización gratuita para perros y gatos en la clínica de Brooks a través de un contrato de servicios profesionales de \$100,000.00 con la Sociedad Protectora de Animales. La Sociedad Protectora de Animales

realizará 5,000 cirugías en la clínica de Brooks City de marzo de 2017 a marzo 2018 de las cuales 250 originalmente serían proporcionadas sin costo alguno y 4,750 a bajo costo. Este subsidio permite a la Sociedad Protectora de Animales proveer a la comunidad con 1,428 cirugías adicionales de esterilización para un total de 1,678 cirugías sin costo, de todas las 5,000 que se realizará en la clínica de Brooks. Los restantes \$50,000 se utilizarán para apoyar a más de 700 cirugías de esterilización/castración en Servicios de Cuidado de Animales.

#### **ASUNTO:**

Una ordenanza que autoriza la aceptación de una beca de \$150,000.00 de la Fundación de Petco y ratificando la aplicación de dicho subsidio; aprobando un acuerdo de servicios profesionales por un monto de \$100,000 con la Sociedad Protectora de Animales de San Antonio para financiar cirugías de esterilización en la nueva clínica de la Base Brooks City situada en el Distrito 3. Los restantes \$50,000 se utilizarán para soportar cirugías de esterilización/castración en Servicios de Cuidado de Animales.

Si es aprobado, el acuerdo de servicios profesionales con la Sociedad Protectora de Animales de San Antonio comenzará tras la aprobación del Consejo de la Ciudad y las 1,428 cirugías de esterilización se completarán antes de 31 de diciembre, 2017.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si no es aprobada esta ordenanza, los Servicios de Cuidado de Animales tendría que identificar un subsidio alternativo para cirugías de esterilización/castración en San Antonio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Aceptar una subvención en la cantidad de \$150,000.00 de la Fundación Petco y depositando los fondos en una cuenta restringida de donaciones. Los fondos se utilizarán para proporcionar cirugías de esterilización y castración en San Antonio sin costo alguno. Esta acción también autoriza un convenio de servicios profesionales por un monto de \$100,000 con la Sociedad Protectora de Animales de San Antonio para financiar cirugías en la nueva clínica Brooks City Base Spay and Neuter Clinic de esterilización y castración gratuita. Los restantes \$50,000 se utilizarán como apoyo a las cirugías de esterilización y castración de ACS.

Esta beca no exige un igualado efectivo y no tiene impacto al Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la Aceptación de una subvención de \$150,000.00 de la Fundación de Petco ratificando la aplicación de dicho subsidio; y aprobando un acuerdo de servicios profesionales por un monto de \$100,000 con la Sociedad Protectora de Animales de San Antonio para financiar cirugías de esterilización y castración en la nueva clínica Brooks City Base Spay and Neuter Clinic, situada en el Distrito 3.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

### Memorando de Agenda: 17-3260

**Número del Artículo de Agenda:** 19.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

**DEPARTAMENTO:** Oficina del Secretario de la Ciudad

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Leticia Vacek

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Una Ordenanza de programación y reprogramación del Consejo de la Ciudad y Reuniones de Comité del Consejo.

**RESUMEN:**

Esta ordenanza formalmente programará las siguientes reuniones del Concejo Municipal:

FECHA DE LA JUNTA	JUSTIFICACIÓN
Miércoles 21 de junio, 2017 a las 11:30AM	Reunión Especial del Consejo de la Ciudad
Jueves, 22 de junio, 2017 a las 9AM	Reunión Regular del Consejo de la Ciudad
Miércoles, 28 de junio, 2017 a las 9AM	Establecimiento de Metas de Presupuesto del Consejo de la Ciudad para los Planes de Presupuesto de los Años Fiscales 2018 y 2019.
Martes, 22 de agosto, 2017 a las 2PM	Sesión de Trabajo para el Presupuesto
Miércoles, 23 de agosto, 2017 a las 2 PM	Sesión de Trabajo para el Presupuesto
Martes, 29 de agosto, 2017 a las 2PM	Sesión de Trabajo para el Presupuesto

Esta ordenanza también programará las siguientes reuniones del Consejo de junio y julio 2017 a la siguiente fecha disponible en agosto 2017 como sigue:

<b>FECHA DE REUNIÓN PROGRAMADA</b>	<b>PROGRAMADO PARA</b>
Jueves, 29 de junio, 2017	Jueves 3 de agosto, 2017
Miércoles, 5 de julio, 2017 (Sesión B)	Miércoles 2 de agosto, 2017
Jueves 6 de julio, 2017	Jueves 3 de agosto, 2017
Miércoles 12 de julio, 2017 ( Sesión B)	Miércoles 2 de agosto, 2017
Jueves 13 de julio, 2017	Jueves 3 de agosto, 2017
Miércoles 19 de julio, 2017 ( Sesión B)	Miércoles 2 de agosto, 2017
Jueves, 20 de julio, 2017	Jueves 3 de agosto, 2017

Además, todas las reuniones del Consejo durante el mes de julio, 2017 serán reprogramadas.

Si la administración municipal lo estime necesario, podrá solicitarse una reunión especial del Consejo de la Ciudad.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

Cada mes de julio, las reuniones del Consejo de Ciudad son reprogramadas debido a la preparación del personal para el presupuesto de la Ciudad. Fechas adicionales se han agregado en agosto para las sesiones de trabajo de presupuesto.

**ASUNTO:**

Es necesario agregar y reprogramar varias juntas del Consejo y reuniones de comité del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

N/A

**IMPACTO FISCAL:**

N/A

**RECOMENDACIÓN:**

La oficina del Secretario de la Ciudad está solicitando la aprobación de esta ordenanza.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

### Memorando de Agenda: 17-3016

---

**Número del Artículo de Agenda:** 20.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Rene Domínguez

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Acuerdo de Ciudad Hermana con la Ciudad de Darmstadt, en la República Federal de Alemania

**RESUMEN:**

El Programa de las Ciudades Hermanas, administrado por Sister Cities International, fue iniciado por el Presidente Dwight D. Eisenhower en 1956 para fomentar una mayor amistad y comprensión entre otras naciones y Estados Unidos. Para promover esos objetivos, el pueblo de San Antonio y la Ciudad de Darmstadt, República Federal de Alemania se comprometen a colaborar para el beneficio mutuo de nuestras comunidades mediante la exploración de oportunidades educativas, económicas y culturales. Darmstadt se uniría a otras diez ciudades con la designación formal de la Ciudad Hermana de San Antonio.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

San Antonio ha celebrado durante mucho tiempo sus profundos e históricos lazos con Alemania, incluyendo específicamente de Darmstadt, que datan de la década de 1840 cuando 40 jóvenes intelectuales de Darmstadt llegaron a Texas para fundar una colonia en Texas Hill Country. Algunos de ellos se establecieron en San Antonio, incluyendo el Dr. Ferdinand Ludwig Herff, que sirvió como Oficial de Salud de la Ciudad y era instrumental en la Fundación, junto con las Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado, primer hospital de San Antonio, la enfermería de Santa Rosa. La enfermería se convertiría en el Hospital Christus Santa Rosa considerado como uno de los mejores hospitales infantiles del país, sirve anualmente más de 100,000 visitas de pacientes ambulatorios.

Otros recordatorios de la influencia de los colonos alemanes se conservan en toda la ciudad, principalmente en el distrito histórico de King William (nombrado después de rey Wilhelm de Prusia) y la Maennerchor de Beethoven, que acaba de celebrar en el 150 aniversario.

En la actualidad, Darmstad y San Antonio se alinean en múltiples industrias claves: Darmstad es considerada como la ciudad número una para la ciberseguridad en Alemania y es el centro de una floreciente escena de startups y la presencia del Centro Europeo de Operaciones del Espacio hace de Darmstad la capital no-oficial aeroespacial de Europa. Southwest Research Institute ya tiene una conexión importante con Darmstadt conforme desarrollaron los dos de los instrumentos utilizados en la misión Rosetta y han trabajado con los ingenieros de Darmstadt en el centro de operaciones espaciales por los últimos 12 años. También, en alineación con enfoque biomédico de San Antonio, Darmstad acoge la sede mundial de Merck, el gigante farmacéutico. Además, ambas ciudades tienen Sitios de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO y ponen ahínco en el intercambio educativo y cultural.

La Alcaldesa Taylor y la Concejala Viagran visitaron por primera vez Darmstadt durante la ceremonia de anuncio de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO que tuvo lugar en Alemania, en el año 2015. Una carta de intención fue firmada entonces entre las dos ciudades el 2 de julio, 2015. La Alcaldesa Taylor entonces firmó un Acuerdo de Amistad, en San Antonio, con el Alcalde de Darmstad, Jochen Partsch, el 29 de abril, 2016, creando la primera relación formal entre San Antonio y Alemania, un país clave para la ciudad, de acuerdo a la estrategia de inversión y comercio de San Antonio.

A través de la firma de un Acuerdo de Ciudad Hermana, Darmstad y San Antonio conjuntamente apoyarán esfuerzos para fortalecer las relaciones y promover la cooperación económica, comercio bilateral y los intercambios culturales y educativos en campos incluyendo TI/ciberseguridad, cuidado del patrimonio turismo, aeroespacial, biomédica, de salud y energías renovables.

San Antonio tiene actualmente dos ciudades en México (Monterrey y Guadalajara), dos en las Islas Canarias de España (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife), cinco en Asia (Kumamoto, Japón; Gwangju, Corea; Kaohsiung, Taiwán; Chennai; India y Wuxi, China) y uno en África (Windhoek, Namibia). Si se aprueba una relación de ciudad hermana de Darmstad, vincularía el pasado alemán industrial y próspero de la Ciudad más allá a los esfuerzos de hoy para identificar las oportunidades educativas, económicas y culturales en beneficio de todos los ciudadanos.

#### **ASUNTO:**

Sister Cities International requiere las firmas de los alcaldes y la ratificación del acuerdo por los gobiernos de la ciudad respectiva. Siguiendo el protocolo de Sister Cities International, los gobiernos de Darmstad y San Antonio reconocen la importancia de la intención de aprobar el Acuerdo de Ciudad Hermana. Este acuerdo incrementará los intercambios educativos y culturales, la inversión extranjera directa, comercio y turismo que ampliar y profundizar la relación entre Darmstad y San Antonio.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar un acuerdo de Ciudad Hermana con la ciudad de Darmstadt, República Federal de Alemania. Sin embargo, esto sería una oportunidad perdida para establecer el comercio y la inversión potencial y fomentar el entendimiento mutuo y la amistad a través del intercambio educativo y cultural.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El Acuerdo de Ciudad Hermana entre la Ciudad de Darmstadt, en la República Federal de Alemania, y la Ciudad de San Antonio, Texas no contiene compromiso de fondos específico. Sin embargo, el presupuesto de la Oficina de Relaciones Internacionales apoya programas de ciudad hermana constantemente.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que se apruebe el acuerdo de Ciudad Hermana entre la Ciudad de Darmstadt, República Federal de Alemania y la Ciudad de San Antonio, Texas.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3063

---

**Número del Artículo de Agenda:** 21.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todas

**TEMA:**

Aprobación de Publicación de Aviso de Intención de Expedir Certificados de Obligación

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza y aprueba la publicación del Aviso de Intención de emitir Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos de la Ciudad de San Antonio, Texas en una o más series en una cantidad principal total máxima sin excederse de \$95,000,000; y proporciona una fecha efectiva.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

El Presupuesto Capital Adoptado del Año Fiscal 2017, así como otros elementos para ser aprobados por el Consejo están incluidos en la propuesta de venta de aproximadamente \$95,000,000 en Certificados de Obligación de Combinación de Impuestos e Ingresos en una o más series (los "certificados"). Esto es una petición para aprobar la publicación del Aviso de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad para proceder con cualquier tal emisión o llevar a cabo los proyectos de capital que figuran en exhibición I (que elementos de la acción se presentará ante el Consejo de la Ciudad en fechas futuras).

La ley requiere que el Aviso de Intención se publique al menos 30 días antes de la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los certificados. El monto total del proyecto que se financiará es de aproximadamente \$95,000,000 mientras que el Aviso de Intención refleja la cantidad máxima principal agregada de Certificados de no excederse de 95,000,000. El diferencial es atribuible a la emisión potencial de los Certificados en un premio que dependerá de las condiciones del mercado y en el momento determinado de la venta. Una porción de la prima puede utilizarse para financiar los costos de la emisión de los Certificados. Los certificados se utilizarán con el fin de proveer fondos para el pago de las obligaciones contractuales a ser incurridos para hacer mejoras públicas incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes: instalaciones municipales, calles, centro de servicio, seguridad pública, parques y recreaciones, tecnología e información, y otros propósitos públicos.

Se prevé que la autorización de venta del parámetro para la venta de los certificados será aprobada el 29 de junio, 2017. Se prevé que los certificados se venderán la semana del 1ero de agosto, 2017, con el cierre y la entrega previstos para ocurrir el 31 de agosto, 2017.

**ASUNTO:**

La transacción mencionada financiará proyectos capitales que han sido aprobados en el Presupuesto Capital Adoptado del Año Fiscal 2017 y así como otros artículos para ser aprobados por el Consejo y están incluidas en la propuesta de venta y son consistentes con el Plan de Manejo de Deuda. Esto es una petición para aprobar la publicación del Aviso de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad para proceder con cualquier emisión o llevar a cabo los proyectos capitales enumerados.

**ALTERNATIVAS:**

El costo de las mejoras que se financiarán podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada e impactaría negativamente la financiación para otros servicios y mejoras.

**IMPACTO FISCAL:**

Se pagarán los costos relacionados con las transacciones propuestas para los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no hay ningún impacto en el Presupuesto de funcionamiento Operativo de la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que aprueba la publicación del Aviso de Intención para emitir los Certificados.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-3059**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 22.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** William P. McManus

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Investigaciones de Antecedentes para Telecomunicadores del Departamento de Policía de San Antonio

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Kelmar Global en la cantidad de \$300,000.00 para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio con las investigaciones de antecedentes de los solicitantes de puestos de comunicación de la policía.

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

En 9 de enero, 2017 el Departamento de Policía solicitó propuestas para proporcionar servicios de revisión pre-laboral de antecedentes para telecomunicadores. El Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) prevé contratar (60) sesenta nuevos Telecomunicadores en los próximos dos años. Los Telecomunicadores son responsables de contestar las llamadas de emergencia 911 ayudando a los ciudadanos a obtener servicios de emergencia y enviando los servicios de emergencia. El SAPD da licencias a los Telecomunicadores bajo los lineamientos establecidos por la Comisión de Texas sobre Aplicación de la Ley (TCOLE). El proceso de investigación se asemeja mucho al proceso de investigación a solicitantes de puestos de oficial de policía. El contratista ayudará al SAPD a revisar la idoneidad de los Telecomunicadores en recibir concesión de licencias a través de las directrices TCOLE.

Tres (3) propuestas fueron recibidas por el RFP el 10 de febrero, 2017 de las siguientes empresas: AAA Credit Screening Services, Kelmar Global y New Beginning & Intelligence. La evaluación de cada respuesta se basó en un total de 100 puntos; 35 puntos de experiencia, antecedentes y calificaciones; 30 puntos asignados para el Plan Propuesto; 20 puntos por el horario de precios del solicitante; 10 puntos asignados para el Programa de Preferencia Local y 5 puntos para el Programa de Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos.

Un Comité de Evaluación de cinco (5) personas compuesto por personal de la Policía y los Departamentos de Recursos Humanos estuvieron encargados de evaluar las propuestas. El Comité de Evaluación se reunió en 9 de marzo, 2017, para discutir y evaluar las propuestas recibidas. Después de una revisión inicial y discusión del Comité, se presentaron puntuaciones individuales y los resultados agregados. Basado en su evaluación, el Comité recomienda Kelmar Global de este contrato, la empresa con más alta puntuación. Una copia de la puntuación en un resumen se incluye en este documento como archivo adjunto A.

El término inicial de este contrato es al ser recibido hasta el 18 de mayo, 2021. Dos renovaciones de un año adicionales si la Ciudad lo permite también deberán ser autorizadas por esta ordenanza.

#### **ASUNTO:**

La aprobación de este contrato proporcionará asistencia para revisar la idoneidad de los solicitantes al puesto de Telecommunicador para darles concesión de licencias a través de las directrices TCOLE.

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción de Desarrollo Económico del Pequeño Negocio (SBEDA) fueron renunciados por la falta de empresas pequeñas, de propietarios minorías y mujeres disponibles para proporcionar esos bienes y servicios.

De acuerdo con el Programa Local de Preferencia, el solicitante recomendado recibió 10 puntos por tener su sede dentro de los límites de la Ciudad de San Antonio.

El Programa de Preferencia por Negocios Pequeños de Propietarios Veteranos (Veteran-Owned Small Business Preference Program) fue aplicado en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, esta firma no es un pequeño negocio propiedad de veteranos.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si este contrato no se aprueba, el SAPD deberá continuar verificando aplicaciones de Telecommunicador internamente lo que prolonga el proceso de contratación.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Todos los gastos serán de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo General del Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. El costo estimado de este contrato es aproximadamente de \$50,000.00 por año para un total de \$300,000 en el plazo de seis (6) años.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Kelmar Global.

Este contrato fue procurado por medio de una solicitud de propuestas y se requirió un formulario de divulgación de contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3214

---

**Número del Artículo de Agenda:** 23.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte y Mejoras Captales (TCI)

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Acuerdo de Financiamiento con la Fundación del Distrito Escolar Independiente de San Antonio para la escuela preparatoria CAST Tech High School

**RESUMEN:**

Una ordenanza autorizando la ejecución de un acuerdo de financiación entre la ciudad de San Antonio y la Fundación del Distrito Escolar Independiente de San Antonio en una cantidad que no debe exceder \$250,000.00 de Fondos del Programa de Mantenimiento Diferido de la ciudad hacia el Campus de Fox Tech para los nuevos Centros de Ciencias Aplicadas y Tecnología (CAST) Escuela Preparatoria Tecnológica (Centers for Applied Science and Technology (CAST) Tech High School), ubicada en el Distrito 1 del Consejo.

**INFORMACION DE REFERENCIA:**

CAST (Centros de Ciencias Aplicadas y Tecnología) Tech, es una nueva preparatoria con enfoque en carreras ubicada en el centro de la Ciudad en el campus de Fox Tech en 637 N. Main Avenue, en el Distrito 1 del Consejo. Renovaciones del campus se están llevando a cabo actualmente y la contribución de \$250,000 de la Ciudad se utilizará para la terminación y apertura en agosto 2017. A cambio de \$250,000, acceso al laboratorio de computación será permitido un sábado por mes excepto en julio y diciembre por un período de tres años. Acceso al laboratorio estará limitado a grupos identificados por la Ciudad como Workforce Solutions, Café College y Project Quest.

CAST (Centros de Ciencias Aplicadas y Tecnología) Tech, es una nueva preparatoria con enfoque en carreras en la codificación, seguridad cibernética, juegos y espíritu emprendedor. Ubicada en el centro de la Ciudad en el campus de Fox Tech, la escuela planea trabajar mano-a-mano con varios socios de la industria para preparar a estudiantes para carreras en tecnología y negocios. Socios de la industria de CAST Tech incluyen: H-E-B, Tech Bloc, CodeUp, Geekdom, Rackspace, The Open Cloud Academy, USAA, Frost Bank, Firstmark Credit Union, University Health System y UTSA.

Se planea integrar cursos de la Universidad en el programa y se espera que los estudiantes se gradúen con hasta

30 horas de créditos, certificaciones de la industria, y portafolios que presentan proyectos a largo plazo y otros ejemplos de su trabajo. Con el apoyo de varios socios universitarios y de la industria, los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender y adquirir experiencia a través de proyectos prácticos, observación de trabajo, tutorías, pasantías y oportunidades de empleo después de graduarse.

CAST Tech planea abrir en agosto de 2017 con 150 estudiantes de primer año. A plena capacidad, la escuela se propone inscribir entre 500 y 600 estudiantes al año.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de financiación entre la ciudad de San Antonio y la Fundación del Distrito Escolar Independiente de San Antonio en una cantidad que no debe exceder \$250,000.00 de Fondos del Programa de Mantenimiento Diferido de la ciudad hacia el Campus de Fox Tech para los nuevos Centros de Ciencias Aplicadas y Tecnología (CAST) Escuela Preparatoria Tecnológica (Centers for Applied Science and Technology (CAST) Tech High School), ubicada en el Distrito 1. del Consejo.

A cambio de \$250,000, acceso al laboratorio de computación será permitido un sábado por mes excepto en julio y diciembre por un período de tres años. Acceso al laboratorio estará limitado a grupos identificados por la Ciudad como Workforce Solutions, Café College y Project Quest.

CAST Tech planea abrir en agosto de 2017 con 150 estudiantes de primer año. A plena capacidad, la escuela se propone inscribir entre 500 y 600 estudiantes al año.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad puede elegir no entrar a este Acuerdo de Financiación con la Fundación del Distrito Escolar Independiente de San Antonio. Sin embargo, hacer así afectaría negativamente la apertura en agosto de 2017.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esto es un gasto de mejora capital único de \$250,000.00 que será pagado a la Fundación del Distrito Escolar Independiente de San Antonio, disponible de los Fondos del Programa de Mantenimiento Diferido de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación de esta ordenanza autorizando la ejecución del acuerdo de financiamiento por una cantidad de \$250,000.00 con la Fundación del Distrito Escolar Independiente de San Antonio hacia el Campus de Fox Tech para los nuevos Centros de Ciencias Aplicadas y Tecnología (CAST) Escuela Preparatoria Tecnológica (Centers for Applied Science and Technology (CAST) Tech High School).



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2687**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 24.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina del Tricentenario

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Edward Benavides

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Todos

**TEMA:**

Modificación de los Estatutos de la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio

**RESUMEN:**

Este artículo modifica los Estatutos de la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio para modificar el proceso de nombramiento de personas designadas representando el Condado de Bexar y ampliar los términos de servicio de los Directores que antes iban a terminar en mayo de 2017 a 30 de septiembre, 2019.

**INFORMACION DE REFERENCIA:**

San Antonio celebrará su aniversario de 300 años en el 2018. Del asentamiento de Yanaguana a la Villa de Béjar a la 7ª ciudad más grande en los Estados Unidos, nuestro viaje extraordinario narra la historia no sólo de nuestra gente y el lugar, pero de fuerzas más grandes que han forjado el mundo en que vivimos hoy. Nuestro año Tricentenario será una oportunidad para descubrir nuestras raíces, conmemorar nuestra historia, reconocer nuestros avances y colaborar en nuestro futuro brillante.

La Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio es un esfuerzo conjunto de la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar y es una corporación de gobierno local que coordina toda planificación conmemorativa, identifica a posibles asociados, aprueba y difunde una identidad única para el aniversario de 300 años. La Oficina del Tricentenario de la Ciudad de San Antonio sirve como el coordinador principal de la Corporación del Gobierno Local de la Celebración del Tricentenario de San Antonio.

Los Co-presidentes de la Comisión del Tricentenario de San Antonio son el Padre David García, Dr. Katie Lubber, Robert Thrailkill, Lionel Sosa y el Dr. Alfonso Chiscano.

Los otros Directores de la Comisión del Tricentenario de San Antonio son:

Honorable Tommy Adkisson	Designado por la Alcaldesa
Hector Cárdenas	Distrito 1 del Consejo
Joe Linson	Distrito 2 del Consejo
Brenda Pacheco	Distrito 3 del Consejo
Cynthia Teniente-Matson	Distrito 4 del Consejo
Faith Radle	Distrito 5 del Consejo
Jim Landers	Distrito 6 del Consejo
Cristina Bazaldua-Salazar	Distrito 7 del Consejo
Blayne Tucker	Distrito 8 del Consejo
Freida Wright	Distrito 9 del Consejo
Luke Holland	Distrito 10 del Consejo
T.C. Calvert	Designado por el Condado de Bexar
Carrie Baker	Designado por el Condado de Bexar

#### **ASUNTO:**

El Sr. T.C. Calvert y Carrie Baker, designados del Condado de Bexar, han renunciado a sus cargos de Directores de la Comisión del Tricentenario de San Antonio. Los Estatutos actuales requieren que Directores representando al Condado de Bexar primero reciban recomendación de funcionarios del Condado de Bexar antes de nombramiento por el Consejo de la Ciudad.

Además, los límites de término de los Directores caducan el 31 de mayo, 2017, un período crítico para la planificación exitosa de la celebración del Tricentenario.

Este artículo modifica los Estatutos de la Comisión de la Celebración del Tricentenario de San Antonio creados por el Consejo de la Ciudad el 18 de junio de 2015, para modificar el proceso para el nombramiento de designados del Condado y ampliar los términos de servicio de los Directores que antes iban a terminar en mayo de 2017 a 30 de septiembre, 2019.

Enmiendas a los Estatutos de la Comisión del Tricentenario de San Antonio deben ser aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no modificar los estatutos para permitir que el Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar nombre sus propios Directores del Tricentenario, lo que podría causar confusión y podría desalentar la colaboración entre la Ciudad y el Condado en la Celebración del Tricentenario. Una alteración en la composición de la Comisión Directiva en mayo de 2017 podría frenar el impulso de la Mesa actual y presentar problemas relacionados con la educación de Directores nuevos sobre las muchas iniciativas en curso de la Comisión del Tricentenario de San Antonio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay ningún impacto fiscal asociado con la modificación de los estatutos de la Comisión de Celebración del Tricentenario de San Antonio.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda enmendar los Estatutos del Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar para que puedan nombrar o reemplazar sus propios Directores del Tricentenario sin requerir aprobación del Consejo de la Ciudad. Además, el personal recomienda enmendar los términos de oficina de los Directores para permitir continuidad de liderazgo a lo largo del año de Celebración del Tricentenario.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda:17-3134**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 25.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Rene Domínguez

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Jurisdicción Extraterritorial

### **TEMA:**

Aprobación del Consejo de la Ciudad de ordenanzas que aprueban un Acuerdo de Distrito Industrial Sin Anexión (IDA por sus siglas en inglés) por 15 años, y un Acuerdo de Servicios Básicos de Fuego (FSA por sus siglas en inglés), y nominación del sitio del proyecto de Marmaxx Operating Corp. (TJX por sus siglas en inglés) como un Proyecto Jumbo Doble de Zona Empresarial del Estado.

### **RESUMEN:**

El personal le pide al Consejo de la Ciudad que actúe en los siguientes artículos relacionadas con el Proyecto TJX: A) una ordenanza que autoriza un Acuerdo de Distrito Industrial Sin Anexión en asociación con un Acuerdo de Servicios Básicos de Fuego con TJX; B) una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo por medio del banco de desarrollo económico para designación como Proyecto Jumbo Doble de Zona Empresarial del Estado; C) una ordenanza autorizando la negociación y ejecución de un documento de concesión con TJX para terreno suficiente para que la Ciudad lo use para senderos para caminar y andar a bicicleta y cómo punto de partida del sendero.

### **INFORMACION DE REFERENCIA:**

The TJX Companies, Inc., empresa matriz de TJX, opera más de 3,600 tiendas en todo el mundo bajo una docena de marcas de venta por menor, incluyendo los dos mayores vendedores de ropa de descuento en Estados Unidos: T.J. Maxx y Marshalls, que operan más de 2,160 tiendas a nivel nacional. T.J. Maxx vende ropa familiar de marca, accesorios, zapatos, domésticos, regalos y joyería a precios de descuento, mientras que Marshalls ofrece artículos similares además de una selección más amplia de zapatos y ropa de hombre a través de más de 1,000 tiendas. La cadena de TJX HomeGoods con más de 520 tiendas en los Estados Unidos se enfoca exclusivamente en mobiliario para el hogar. T.K. Maxx es la compañía minorista europea con más de 450 tiendas en el Reino Unido, Irlanda, Alemania y Polonia. The TJX Companies, Inc. y TJX tienen su sede en Framingham, Massachusetts (un suburbio de Boston) y es número 89 en la lista de Fortune 500 con ventas de \$ 30.94 mil millones en 2016. Marmaxx Operating Corp. es una compañía operativa utilizada por The TJX Companies, Inc. para operar sus centros de distribución, y The TJX Companies, Inc. acepta garantizar todas las obligaciones de TJX bajo la IDA y los documentos auxiliares.

TJX está buscando un sitio para construir un centro de distribución de 1.5 millones pies cuadrados para sus bienes de consumo. Éste será su sexto centro en el país, y TJX anticipa su apertura en julio de 2019. La Ciudad de San Antonio está en competencia con otros sitios en Texas y Louisiana para este proyecto, y TJX ha identificado 200 acres (sitio del proyecto) en FM 1937 (S. Flores Road), al sur de IH 410 y al este de la Highway 281, en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad (ETJ por sus siglas en inglés). TJX ha comprometido a invertir aproximadamente \$150 millones para desarrollar y construir el centro de distribución. El centro de distribución será una instalación de vanguardia diseñada para distribuir bienes de consumo para sus tiendas en las zonas del sur de los Estados Unidos.

Con respecto a la IDA, TJX ha acordado crear por lo menos 1,000 nuevos puestos de trabajo a tiempo completo y proporcionar a cada empleado de tiempo completo elegible en la ubicación del proyecto, y sus dependientes, con beneficios de salud y plan 401 (k). Para ayudar a maximizar las oportunidades de empleo de TJX, han acordado formar asociaciones laborales que incluyen contratación enfocada en las áreas empresariales del estado dentro de la Ciudad y el Condado de Bexar, trabajar con el programa SA Works para aprovechar sus oportunidades de aprendizaje experiencial, servirse de Workforce Solutions Alamo para llevar a cabo eventos de empleo anunciados como ferias de empleo y realizar esfuerzos para utilizar los servicios de contratación de agencias de desarrollo de la fuerza de trabajo en el Condado de Bexar (tales como Goodwill Industries, etc.) para ayudar a reclutar a las poblaciones de trabajadores que pueden incluir a individuos marginados.

El sitio de proyecto de 200 acres está situado en una extensión de 1,200 acres de tierra que tiene el potencial para proporcionar un amortiguador natural para la Misión Espada, la cual se encuentra a más de una milla del sitio del proyecto. Con respecto a la IDA, TJX ha acordado transmitir aproximadamente 300 acres de humedales a un tercer grupo de conservación para la preservación, recreación de la comunidad, agricultura, investigación o con fines educativos a perpetuidad.

Para complementar la naturaleza rural del tracto Espada, TJX también transmitirá un tracto de aproximadamente 30 pies de ancho y 4 millas de largo para uso como Senda Espada de Caminata y Paseo en Bicicleta, para conectar el sistema de senderos de la Ciudad del Medina Greenway al Mission Espada Trail, que proveerá una conexión entre el Sur y el Centro de San Antonio.

TJX hará que el Sitio del Proyecto se retire de los Distritos 1 y 2 de Mejoramiento Público Espada y el Acuerdo de Servicios en lugar de que la Anexión abruma el Sitio del Proyecto.

El centro de distribución se construirá en conformidad con el Código Unificado de Desarrollo de la Ciudad y contará con agradables elementos arquitectónicos tales como bardas atractivas y paisajismo resistente a la sequía en áreas a lo largo de la carretera, una posición del edificio más atrás de lo necesario, una berma de tierra que correrá paralela a lo largo de FM 1937, iluminación de estacionamiento que está protegida para garantizar que la luz no traspase más allá de la línea de la propiedad, y toda otra iluminación al exterior de las instalaciones también será protegida.

En relación con el desarrollo del sitio propuesto, TJX realizará un Análisis de Impacto de Tráfico (TIA según sus siglas en inglés) requerido y se ha comprometido a realizar ciertas mejoras en las carreteras y las intersecciones de la zona, tales como la ampliación de S. Flores, con carriles de vuelta en los puntos de entrada, las aceras a lo largo de la parte oriental de FM 1937 a lo largo de la instalación, una nueva parada de autobuses VIA, y mejoras de Roosevelt y FM 1937 incluyendo capacidad adicional de carriles de vuelta y señales de tráfico. Algunas de las mejoras esperadas pueden ser modificadas basadas en el informe del Departamento de Transporte de Texas después de que revise el TIA y el plan de desarrollo. El TIA también confirmará que la mayoría del tráfico generado por el centro de distribución será fuera de horas pico.

Durante la fase de búsqueda del desarrollo, TJX ha estado trabajando con el Distrito Escolar Independiente de Southside (SISD por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a donar 15-20 acres a SISD para la construcción de una nueva escuela, en relación con el desarrollo del sitio.

#### **ASUNTO:**

El Código de Gobierno Local de Texas (Código) permite que los órganos de gobierno de los municipios designen cualquier parte de su Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) como un distrito industrial y eximirlos de anexión si el Consejo determina que es en el mejor interés del municipio. El cuerpo gobernante puede hacer contratos escritos con los propietarios de tierras en la zona industrial para garantizar la continuación del estado extraterritorial y de su inmunidad de anexión por el municipio por un período que no debe exceder 15 años y con otros términos legales y consideraciones que las partes respectivas vean como razonables, adecuadas y que no son indebidamente restrictivas de actividades empresariales.

Además, el código permite que el órgano gobernante celebre contratos con los propietarios de tierras en distritos industriales por un período que no debe exceder 15 años, para prestar servicios de protección contra incendio a empresas ubicadas en un Distrito Industrial.

Proporcionando a la empresa una IDA de 15 años promoverá actividad significativa de desarrollo económico mediante la promoción de inversión de capital y la creación de puestos de trabajo. La designación también comprometerá a TJX a hacer los acuerdos razonables establecidos anteriormente como transferencia de humedales, la transferencia para la Senda Espada para Caminata y Paseo en Bicicleta, y la donación de tierra para el SISD.

Nominar el sitio del proyecto TJX como un Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial de Texas, podría potencialmente resultar en un reembolso de impuestos estatales en las ventas y gastos calificados y motivar a TJX a contratar trabajadores cualificados.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo decide no aprobar la IDA, y el Acuerdo Básico de Servicios de Fuego, y el nombramiento de Proyecto de Zona Empresarial del Estado, TJX puede ubicar este proyecto fuera de la Ciudad y su ETJ.

#### **IMPACTO FISCAL:**

La ciudad colecta una cuota de Distrito Industrial por única vez de \$1,500 de TJX acreditado al Fondo General. Para la FSA, la Ciudad también recibirá \$40,000 por año para los años 1-5; \$45,000 por año para los años 6-10; y \$50,000 por año para los años 11-15, que serán acreditados al Fondo General. La ubicación del sitio del proyecto en la ETJ de la Ciudad bajo el acuerdo de no anexión no resultará en un aumento en la financiación de servicios de la Ciudad para el sitio del proyecto.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación para autorizar una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Distrito Industrial de No Anexión de 15 años y un Acuerdo de Servicios de Fuego asociados con TJX; una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado; una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para la tierra necesaria para el uso

de la Ciudad como un sendero de caminata y paseo en bicicleta de acuerdo con el diseño de la ciudad de los caminos y senderos nodo; y le da al Administrador de la Ciudad la autoridad para entrar en una IDA de 15 años que contiene las disposiciones establecidas en el presente y con la autoridad para definir los compromisos de TJX en la IDA y acuerdos conexos, en coordinación con la Oficina del Abogado de la ciudad.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda:17-3250

---

**Número del Artículo de Agenda:** 25A.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Rene Domínguez

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Jurisdicción Extraterritorial

### **TEMA:**

Aprobación del Consejo de la Ciudad de ordenanzas que aprueban un Acuerdo de Distrito Industrial Sin Anexión (IDA por sus siglas en inglés) por 15 años, y un Acuerdo de Servicios Básicos de Fuego (FSA por sus siglas en inglés), y nominación del sitio del proyecto de Marmaxx Operating Corp. (TJX por sus siglas en inglés) como un Proyecto Jumbo Doble de Zona Empresarial del Estado.

### **RESUMEN:**

El personal está solicitando la acción del Ayuntamiento en los siguientes artículos relacionados con el proyecto TJX: A. una ordenanza autorizando un acuerdo de 15 años de Distrito Industrial de No Anexión y el Acuerdo de Servicios de Fuego asociados con TJX.; B. una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado; C. una ordenanza que autoriza la terminación del Acuerdo de los Servicios en Lugar de Anexión con los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2 ejecutado según la Ordenanza 2010-03-18-0224; D. una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para tierra suficiente para el uso de la ciudad como un nodo de camino y sendero de caminata y paseo en bicicleta (de acuerdo con planes de diseño de la Ciudad); E. una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia, que incluye un sector con TJX para aproximadamente 300 acres de humedales que se preservan para la conservación.

### **INFORMACION DE REFERENCIA:**

The TJX Companies, Inc., empresa matriz de TJX, opera más de 3,600 tiendas en todo el mundo bajo una docena de marcas de venta por menor, incluyendo los dos mayores vendedores de ropa de descuento en Estados Unidos: T.J. Maxx y Marshalls, que operan más de 2,160 tiendas a nivel nacional. T.J. Maxx vende ropa familiar de marca, accesorios, zapatos, domésticos, regalos y joyería a precios de descuento, mientras que Marshalls ofrece artículos similares además de una selección más amplia de zapatos y ropa de hombre a través de más de 1,000 tiendas. La cadena de TJX HomeGoods con más de 520- tiendas en los Estados Unidos se enfoca exclusivamente en mobiliario para el hogar. T.K. Maxx es la compañía minorista europea

con más de 450 tiendas en el Reino Unido, Irlanda, Alemania y Polonia. The TJX Companies, Inc. y TJX tienen su sede en Framingham, Massachusetts (un suburbio de Boston) y es número 89 en la lista de Fortune 500 con ventas de \$ 30.94 mil millones en 2016. Marmaxx Operating Corp. es una compañía operativa utilizada por The TJX Companies, Inc. para operar sus centros de distribución, y The TJX Companies, Inc. acepta garantizar todas las obligaciones de TJX bajo la IDA y los documentos auxiliares.

TJX está buscando un sitio para construir un centro de distribución de 1.5 millones de pies cuadrados para sus bienes de consumo. Éste será su sexto centro en el país, y TJX anticipa apertura en julio de 2019. La Ciudad de San Antonio está en competencia con otros sitios en Texas y Louisiana para este proyecto, y TJX ha identificado 200 acres en FM 1937 (S. Flores Road), al sur de IH 410 y al este de la Highway 281, en la Jurisdicción Extraterritorial de la ciudad (ETJ). TJX ha comprometido a invertir aproximadamente \$150 millones para desarrollar y construir el centro de distribución. El centro de distribución será una instalación de vanguardia diseñada para distribuir bienes de consumo para sus tiendas en zonas del sur de los Estados Unidos.

Con respecto a la IDA, TJX ha acordado crear por lo menos 1,000 empleos nuevos y proporcionar beneficios de salud y 401(k) a cada empleado de tiempo completo y sus dependientes elegibles en la ubicación del proyecto. Para ayudar a maximizar las oportunidades de empleo de TJX, han acordado formar asociaciones laborales que incluyen contratación en las áreas de enfoque de la empresa estatal dentro de la ciudad y el Condado de Bexar, trabajar con el programa de SA Works, y aprovechar sus oportunidades de aprendizaje experiencial, servirse de Workforce Solutions Alamo para llevar a cabo evento de empleo anunciados tales como ferias de empleo y realizar esfuerzos para utilizar los servicios de contratación de agencias de desarrollo de la fuerza de trabajo en el Condado de Bexar (tales como Goodwill Industries, etc.) para ayudar a reclutar a las poblaciones de trabajadores que pueden incluir a individuos marginados.

El sitio de proyecto de 200 acres está situado en una extensión de 1,200 acres de tierra que tiene el potencial para proporcionar un amortiguador natural para la Misión Espada, la cual se encuentra a más de una milla del sitio del proyecto. Con respecto a la IDA, TJX ha acordado transmitir aproximadamente 300 acres de humedales a un tercer grupo de conservación para la preservación, recreación de la comunidad, agricultura, investigación o con fines educativos a perpetuidad.

Para complementar la naturaleza rural del tracto Espada, TJX también transmitirá un tracto de aproximadamente 30 pies de ancho y 3.4 millas de largo para uso como Senda Espada de Caminata y Paseo en Bicicleta, para conectar el sistema de senderos de la Ciudad del Medina Greenway al Mission Espada Trail, que proveerá una conexión entre el Sur y el Centro de San Antonio.

Para asegurar que el futuro desarrollo de los restantes 1,000 acres, se lleve a cabo según el actual o futuro Plan de Uso de Tierras Espada o Plan Comunitario, TJX ha acordado que presentará Planes Maestros de Desarrollo para la aprobación de la Ciudad, que puede incluir uso adicional y requisitos de construcción. Sobre la terminación del Acuerdo de Servicios en Lugar de Anexión los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2, la ciudad tendrá el derecho de anexar el resto del Tracto de Espada, sin objeciones de TJX o sus sucesores.

El centro de distribución se construirá en conformidad con el Código Unificado de Desarrollo de la Ciudad y contará con agradables elementos arquitectónicos tales como bardas atractivas y paisajismo resistente a la sequía en áreas a lo largo de la carretera, una posición del edificio más atrás de lo necesario, muelles de carga orientados a distancia de FM 1937 (atrás del edificio), una berma de tierra que correrá paralela a lo largo de FM 1937 iluminación de estacionamiento que está protegida para garantizar que la luz no traspase más allá de la línea de la propiedad, y toda otra iluminación al exterior de las instalaciones también será protegida.

En relación con el desarrollo del sitio propuesto, TJX realizará un Análisis de Impacto de Tráfico (TIA según sus siglas en inglés) requerido y se ha comprometido a realizar ciertas mejoras en las carreteras y las intersecciones

de la zona, tales como la ampliación de S. Flores, con carriles de vuelta en los puntos de entrada, las aceras a lo largo de la parte oriental de FM 1937 a lo largo de la instalación, una nueva parada de autobuses VIA, y mejoras de Roosevelt y FM 1937, incluyendo capacidad adicional de carriles de vuelta y señales de tráfico. Algunas de las mejoras esperadas pueden ser modificadas basadas en el informe del Departamento de Transporte de Texas después de que revise el TIA y el plan de desarrollo. El TIA también confirmará que la mayoría del tráfico generado por el centro de distribución será fuera de horas pico.

Durante la fase de búsqueda del desarrollo, TJX ha estado trabajando con el Distrito Escolar Independiente de Southside (SISD por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a donar 15-20 acres a SISD para la construcción de una nueva escuela, en relación con el desarrollo del sitio.

#### **ASUNTO:**

El Código de Gobierno Local de Texas (Código) permite que los órganos de gobierno de los municipios designen cualquier parte de su Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) como un distrito industrial y eximirlos de anexión si el Consejo determina que es en el mejor interés del municipio. El cuerpo gobernante puede hacer contratos escritos con los propietarios de tierras en la zona industrial para garantizar la continuación del estado extraterritorial y de su inmunidad de anexión por el municipio por un período que no debe exceder 15 años y con otros términos legales y consideraciones que las partes respectivas vean como razonables, adecuadas y que no son indebidamente restrictivas de actividades empresariales.

Además, el código permite que el órgano gobernante celebre contratos con los propietarios de tierras en distritos industriales por un período que no debe exceder 15 años, para prestar servicios de protección contra incendio a empresas ubicadas en un Distrito Industrial.

Proporcionando a la empresa una IDA de 15 años promoverá actividad significativa de desarrollo económico mediante la promoción de inversión de capital y la creación de puestos de trabajo. La designación también comprometerá a TJX a hacer los acuerdos razonables establecidos anteriormente como transferencia de humedales, la transferencia para la Senda Espada para Caminata y Paseo en Bicicleta, y la donación de tierra para el SISD.

Nominar el sitio del proyecto TJX como un Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial de Texas, podría potencialmente resultar en un reembolso de impuestos estatales en las ventas y gastos calificados y motivar a TJX a contratar trabajadores cualificados.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo decide no aprobar la IDA, y el Acuerdo Básico de Servicios de Fuego, y el nombramiento de Proyecto de Zona Empresarial del Estado, TJX puede ubicar este proyecto fuera de la Ciudad y su ETJ.

#### **IMPACTO FISCAL:**

La ciudad colecta una cuota de Distrito Industrial por única vez de \$1,500 de TJX acreditado al Fondo General. Para la FSA, la Ciudad también recibirá \$40,000 por año para los años 1-5; \$45,000 por año para los años 6-10; y \$50,000 por año para los años 11-15, que serán acreditados al Fondo General. La ubicación del sitio del proyecto en la ETJ de la Ciudad bajo el acuerdo de no anexión no resultará en un aumento en la financiación de servicios de la Ciudad para el sitio del proyecto.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación para autorizar una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Distrito Industrial de No Anexión de 15 años y un Acuerdo de Servicios de Fuego asociados con TJX; una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado; una ordenanza autorizando la terminación del Acuerdo de Servicios en Lugar de Anexión con los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2 ejecutado de acuerdo con la Ordenanza Municipal 2010-03-18--224; una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para la tierra necesaria para el uso de la Ciudad como un sendero de caminata y paseo en bicicleta de acuerdo con el diseño de la ciudad de los caminos y senderos nodo; una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para transmitir aproximadamente 300 acres de humedales a un tercer grupo de conservación para la preservación, recreación de la comunidad, agricultura, investigación o con fines educativos y le da al Administrador de la Ciudad la autoridad para entrar en una IDA de 15 años que contiene las disposiciones establecidas en el presente y con la autoridad para definir los compromisos de TJX en la IDA y acuerdos conexos, en coordinación con la Oficina del Abogado de la Ciudad.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda:17-3251**

---

**Número del Artículo de Agenda:** 25B.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Rene Domínguez

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Jurisdicción Extraterritorial

### **TEMA:**

Aprobación del Consejo de la Ciudad de ordenanzas que aprueban un Acuerdo de Distrito Industrial Sin Anexión (IDA por sus siglas en inglés) por 15 años, y un Acuerdo de Servicios Básicos de Fuego (FSA por sus siglas en inglés), y nominación del sitio del proyecto de Marmaxx Operating Corp. (TJX por sus siglas en inglés) como un Proyecto Jumbo Doble de Zona Empresarial del Estado.

### **RESUMEN:**

El personal está solicitando la acción del Ayuntamiento en los siguientes artículos relacionados con el proyecto TJX: A. una ordenanza autorizando un acuerdo de 15 años de Distrito Industrial de No Anexión y el Acuerdo de Servicios de Fuego asociados con TJX.; B. una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado; C. una ordenanza que autoriza la terminación del Acuerdo de los Servicios en Lugar de Anexión con los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2 ejecutado según la Ordenanza 2010-03-18-0224; D. una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para tierra suficiente para el uso de la ciudad como un nodo de camino y sendero de caminata y paseo en bicicleta (de acuerdo con planes de diseño de la Ciudad); E. una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia, que incluye un sector con TJX para aproximadamente 300 acres de humedales que se preservan para la conservación.

### **INFORMACION DE REFERENCIA:**

The TJX Companies, Inc., empresa matriz de TJX, opera más de 3,600 tiendas en todo el mundo bajo una docena de marcas de venta por menor, incluyendo los dos mayores vendedores de ropa de descuento en Estados Unidos: T.J. Maxx y Marshalls, que operan más de 2,160 tiendas a nivel nacional. T.J. Maxx vende ropa familiar de marca, accesorios, zapatos, domésticos, regalos y joyería a precios de descuento, mientras que Marshalls ofrece artículos similares además de una selección más amplia de zapatos y ropa de hombre a través de más de 1,000 tiendas. La cadena de TJX HomeGoods con más de 520 tiendas en los Estados Unidos se enfoca exclusivamente en mobiliario para el hogar. T.K. Maxx es la compañía minorista europea con más de 450 tiendas en el Reino Unido, Irlanda, Alemania y Polonia. The TJX Companies, Inc. y TJX tienen su sede en Framingham,

Massachusetts (un suburbio de Boston) y es número 89 en la lista de Fortune 500 con ventas de \$ 30.94 mil millones en 2016. Marmaxx Operating Corp. es una compañía operativa utilizada por The TJX Companies, Inc. para operar sus centros de distribución, y The TJX Companies, Inc. acepta garantizar todas las obligaciones de TJX bajo la IDA y los documentos auxiliares.

TJX está buscando un sitio para construir un centro de distribución de 1.5 millones de pies cuadrados para sus bienes de consumo. Éste será su sexto centro en el país, y TJX anticipa apertura en julio de 2019. La Ciudad de San Antonio está en competencia con otros sitios en Texas y Louisiana para este proyecto, y TJX ha identificado 200 acres en FM 1937 (S. Flores Road), al sur de IH 410 y al este de la Highway 281, en la Jurisdicción Extraterritorial de la ciudad (ETJ). TJX ha comprometido a invertir aproximadamente \$150 millones para desarrollar y construir el centro de distribución. El centro de distribución será una instalación de vanguardia diseñada para distribuir bienes de consumo para sus tiendas en zonas del sur de los Estados Unidos.

Con respecto a la IDA, TJX ha acordado crear por lo menos 1,000 empleos nuevos y proporcionar beneficios de salud y 401(k) a cada empleado de tiempo completo y sus dependientes elegibles en la ubicación del proyecto. Para ayudar a maximizar las oportunidades de empleo de TJX, han acordado formar asociaciones laborales que incluyen contratación en las áreas de enfoque de la empresa estatal dentro de la ciudad y el Condado de Bexar, trabajar con el programa de SA Works, y aprovechar sus oportunidades de aprendizaje experiencial, servirse de Workforce Solutions Alamo para llevar a cabo evento de empleo anunciados tales como ferias de empleo y realizar esfuerzos para utilizar los servicios de contratación de agencias de desarrollo de la fuerza de trabajo en el Condado de Bexar (tales como Goodwill Industries, etc.) para ayudar a reclutar a las poblaciones de trabajadores que pueden incluir a individuos marginados.

El sitio de proyecto de 200 acres está situado en una extensión de 1,200 acres de tierra que tiene el potencial para proporcionar un amortiguador natural para la Misión Espada, la cual se encuentra a más de una milla del sitio del proyecto. Con respecto a la IDA, TJX ha acordado transmitir aproximadamente 300 acres de humedales a un tercer grupo de conservación para la preservación, recreación de la comunidad, agricultura, investigación o con fines educativos a perpetuidad.

Para complementar la naturaleza rural del tracto Espada, TJX también transmitirá un tracto de aproximadamente 30 pies de ancho y 3.4 millas de largo para uso como Senda Espada de Caminata y Paseo en Bicicleta, para conectar el sistema de senderos de la Ciudad del Medina Greenway al Mission Espada Trail, que proveerá una conexión entre el Sur y el Centro de San Antonio.

Para asegurar que el futuro desarrollo de los restantes 1,000 acres, se lleve a cabo según el actual o futuro Plan de Uso de Tierras Espada o Plan Comunitario, TJX ha acordado que presentará Planes Maestros de Desarrollo para la aprobación de la Ciudad, que puede incluir uso adicional y requisitos de construcción. Sobre la terminación del Acuerdo de Servicios en Lugar de Anexión los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2, la ciudad tendrá el derecho de anexar el resto del Tracto de Espada, sin objeciones de TJX o sus sucesores.

El centro de distribución se construirá en conformidad con el Código Unificado de Desarrollo de la Ciudad y contará con agradables elementos arquitectónicos tales como bardas atractivas y paisajismo resistente a la sequía en áreas a lo largo de la carretera, una posición del edificio más atrás de lo necesario, muelles de carga orientados a distancia de FM 1937 (atrás del edificio), una berma de tierra que correrá paralela a lo largo de FM 1937 iluminación de estacionamiento que está protegida para garantizar que la luz no traspase más allá de la línea de la propiedad, y toda otra iluminación al exterior de las instalaciones también será protegida.

En relación con el desarrollo del sitio propuesto, TJX realizará un Análisis de Impacto de Tráfico (TIA según sus siglas en inglés) requerido y se ha comprometido a realizar ciertas mejoras en las carreteras y las intersecciones de la zona, tales como la ampliación de S. Flores, con carriles de vuelta en los puntos de entrada, las aceras a lo

largo de la parte oriental de FM 1937 a lo largo de la instalación, una nueva parada de autobuses VIA, y mejoras de Roosevelt y FM 1937, incluyendo capacidad adicional de carriles de vuelta y señales de tráfico. Algunas de las mejoras esperadas pueden ser modificadas basadas en el informe del Departamento de Transporte de Texas después de que revise el TIA y el plan de desarrollo. El TIA también confirmará que la mayoría del tráfico generado por el centro de distribución será fuera de horas pico.

Durante la fase de búsqueda del desarrollo, TJX ha estado trabajando con el Distrito Escolar Independiente de Southside (SISD por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a donar 15-20 acres a SISD para la construcción de una nueva escuela, en relación con el desarrollo del sitio.

#### **ASUNTO:**

El Código de Gobierno Local de Texas (Código) permite que los órganos de gobierno de los municipios designen cualquier parte de su Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) como un distrito industrial y eximirlos de anexión si el Consejo determina que es en el mejor interés del municipio. El cuerpo gobernante puede hacer contratos escritos con los propietarios de tierras en la zona industrial para garantizar la continuación del estado extraterritorial y de su inmunidad de anexión por el municipio por un período que no debe exceder 15 años y con otros términos legales y consideraciones que las partes respectivas vean como razonables, adecuadas y que no son indebidamente restrictivas de actividades empresariales.

Además, el código permite que el órgano gobernante celebre contratos con los propietarios de tierras en distritos industriales por un período que no debe exceder 15 años, para prestar servicios de protección contra incendio a empresas ubicadas en un Distrito Industrial.

Proporcionando a la empresa una IDA de 15 años promoverá actividad significativa de desarrollo económico mediante la promoción de inversión de capital y la creación de puestos de trabajo. La designación también comprometerá a TJX a hacer los acuerdos razonables establecidos anteriormente como transferencia de humedales, la transferencia para la Senda Espada para Caminata y Paseo en Bicicleta, y la donación de tierra para el SISD.

Nominar el sitio del proyecto TJX como un Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial de Texas, podría potencialmente resultar en un reembolso de impuestos estatales en las ventas y gastos calificados y motivar a TJX a contratar trabajadores cualificados.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo decide no aprobar la IDA, y el Acuerdo Básico de Servicios de Fuego, y el nombramiento de Proyecto de Zona Empresarial del Estado, TJX puede ubicar este proyecto fuera de la Ciudad y su ETJ.

#### **IMPACTO FISCAL:**

La ciudad colecta una cuota de Distrito Industrial por única vez de \$1,500 de TJX acreditado al Fondo General. Para la FSA, la Ciudad también recibirá \$40,000 por año para los años 1-5; \$45,000 por año para los años 6-10; y \$50,000 por año para los años 11-15, que serán acreditados al Fondo General. La ubicación del sitio del proyecto en la ETJ de la Ciudad bajo el acuerdo de no anexión no resultará en un aumento en la financiación de servicios de la Ciudad para el sitio del proyecto.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación para autorizar una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Distrito Industrial de No Anexión de 15 años y un Acuerdo de Servicios de Fuego asociados con TJX; una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado; una ordenanza autorizando la terminación del Acuerdo de Servicios en Lugar de Anexión con los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2 ejecutado de acuerdo con la Ordenanza Municipal 2010-03-18--224; una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para la tierra necesaria para el uso de la Ciudad como un sendero de caminata y paseo en bicicleta de acuerdo con el diseño de la ciudad de los caminos y senderos nodo; una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para transmitir aproximadamente 300 acres de humedales a un tercer grupo de conservación para la preservación, recreación de la comunidad, agricultura, investigación o con fines educativos y le da al Administrador de la Ciudad la autoridad para entrar en una IDA de 15 años que contiene las disposiciones establecidas en el presente y con la autoridad para definir los compromisos de TJX en la IDA y acuerdos conexos, en coordinación con la Oficina del Abogado de la Ciudad.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

## Memorando de Agenda: 17-3253

---

**Número del Artículo de Agenda:** 25C.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo Económico

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Rene Domínguez

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** Jurisdicción Extraterritorial

### TEMA:

Aprobación del Consejo de la Ciudad de ordenanzas que aprueban un Acuerdo de Distrito Industrial Sin Anexión (IDA por sus siglas en inglés) por 15 años, y un Acuerdo de Servicios Básicos de Fuego (FSA por sus siglas en inglés), y nominación del sitio del proyecto de Marmaxx Operating Corp. (TJX por sus siglas en inglés) como un Proyecto Jumbo Doble de Zona Empresarial del Estado.

### RESUMEN:

El personal está solicitando la acción del Ayuntamiento en los siguientes artículos relacionados con el proyecto TJX: A. una ordenanza autorizando un acuerdo de 15 años de Distrito Industrial de No Anexión y el Acuerdo de Servicios de Fuego asociados con TJX.; B. una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado; C. una ordenanza que autoriza la terminación del Acuerdo de los Servicios en Lugar de Anexión con los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2 ejecutado según la Ordenanza 2010-03-18-0224; D. una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para tierra suficiente para el uso de la ciudad como un nodo de camino y sendero de caminata y paseo en bicicleta (de acuerdo con planes de diseño de la Ciudad); E. una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia, que incluye un sector con TJX para aproximadamente 300 acres de humedales que se preservan para la conservación.

### INFORMACION DE REFERENCIA:

The TJX Companies, Inc., empresa matriz de TJX, opera más de 3,600 tiendas en todo el mundo bajo una docena de marcas de venta por menor, incluyendo los dos mayores vendedores de ropa de descuento en Estados Unidos: T.J. Maxx y Marshalls, que operan más de 2,160 tiendas a nivel nacional. T.J. Maxx vende ropa familiar de marca, accesorios, zapatos, domésticos, regalos y joyería a precios de descuento, mientras que Marshalls ofrece artículos similares además de una selección más amplia de zapatos y ropa de hombre a través de más de 1,000 tiendas. La cadena de TJX HomeGoods con más de 520 tiendas en los Estados Unidos se enfoca exclusivamente en mobiliario para el hogar. T.K. Maxx es la compañía minorista europea con más de 450 tiendas en el Reino Unido, Irlanda, Alemania y Polonia. The TJX Companies, Inc. y TJX tienen su sede en Framingham,

Massachusetts (un suburbio de Boston) y es número 89 en la lista de Fortune 500 con ventas de \$ 30.94 mil millones en 2016. Marmaxx Operating Corp. es una compañía operativa utilizada por The TJX Companies, Inc. para operar sus centros de distribución, y The TJX Companies, Inc. acepta garantizar todas las obligaciones de TJX bajo la IDA y los documentos auxiliares.

TJX está buscando un sitio para construir un centro de distribución de 1.5 millones de pies cuadrados para sus bienes de consumo. Éste será su sexto centro en el país, y TJX anticipa apertura en julio de 2019. La Ciudad de San Antonio está en competencia con otros sitios en Texas y Louisiana para este proyecto, y TJX ha identificado 200 acres en FM 1937 (S. Flores Road), al sur de IH 410 y al este de la Highway 281, en la Jurisdicción Extraterritorial de la ciudad (ETJ). TJX ha comprometido a invertir aproximadamente \$150 millones para desarrollar y construir el centro de distribución. El centro de distribución será una instalación de vanguardia diseñada para distribuir bienes de consumo para sus tiendas en zonas del sur de los Estados Unidos.

Con respecto a la IDA, TJX ha acordado crear por lo menos 1,000 empleos nuevos y proporcionar beneficios de salud y 401(k) a cada empleado de tiempo completo y sus dependientes elegibles en la ubicación del proyecto. Para ayudar a maximizar las oportunidades de empleo de TJX, han acordado formar asociaciones laborales que incluyen contratación en las áreas de enfoque de la empresa estatal dentro de la ciudad y el Condado de Bexar, trabajar con el programa de SA Works, y aprovechar sus oportunidades de aprendizaje experiencial, servirse de Workforce Solutions Alamo para llevar a cabo evento de empleo anunciados tales como ferias de empleo y realizar esfuerzos para utilizar los servicios de contratación de agencias de desarrollo de la fuerza de trabajo en el Condado de Bexar (tales como Goodwill Industries, etc.) para ayudar a reclutar a las poblaciones de trabajadores que pueden incluir a individuos marginados.

El sitio de proyecto de 200 acres está situado en una extensión de 1,200 acres de tierra que tiene el potencial para proporcionar un amortiguador natural para la Misión Espada, la cual se encuentra a más de una milla del sitio del proyecto. Con respecto a la IDA, TJX ha acordado transmitir aproximadamente 300 acres de humedales a un tercer grupo de conservación para la preservación, recreación de la comunidad, agricultura, investigación o con fines educativos a perpetuidad.

Para complementar la naturaleza rural del tracto Espada, TJX también transmitirá un tracto de aproximadamente 30 pies de ancho y 3.4 millas de largo para uso como Senda Espada de Caminata y Paseo en Bicicleta, para conectar el sistema de senderos de la Ciudad del Medina Greenway al Mission Espada Trail, que proveerá una conexión entre el Sur y el Centro de San Antonio.

Para asegurar que el futuro desarrollo de los restantes 1,000 acres, se lleve a cabo según el actual o futuro Plan de Uso de Tierras Espada o Plan Comunitario, TJX ha acordado que presentará Planes Maestros de Desarrollo para la aprobación de la Ciudad, que puede incluir uso adicional y requisitos de construcción. Sobre la terminación del Acuerdo de Servicios en Lugar de Anexión los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2, la ciudad tendrá el derecho de anexar el resto del Tracto de Espada, sin objeciones de TJX o sus sucesores.

El centro de distribución se construirá en conformidad con el Código Unificado de Desarrollo de la Ciudad y contará con agradables elementos arquitectónicos tales como bardas atractivas y paisajismo resistente a la sequía en áreas a lo largo de la carretera, una posición del edificio más atrás de lo necesario, muelles de carga orientados a distancia de FM 1937 (atrás del edificio), una berma de tierra que correrá paralela a lo largo de FM 1937 iluminación de estacionamiento que está protegida para garantizar que la luz no traspase más allá de la línea de la propiedad, y toda otra iluminación al exterior de las instalaciones también será protegida.

En relación con el desarrollo del sitio propuesto, TJX realizará un Análisis de Impacto de Tráfico (TIA según sus siglas en inglés) requerido y se ha comprometido a realizar ciertas mejoras en las carreteras y las intersecciones de la zona, tales como la ampliación de S. Flores, con carriles de vuelta en los puntos de entrada, las aceras a lo

largo de la parte oriental de FM 1937 a lo largo de la instalación, una nueva parada de autobuses VIA, y mejoras de Roosevelt y FM 1937, incluyendo capacidad adicional de carriles de vuelta y señales de tráfico. Algunas de las mejoras esperadas pueden ser modificadas basadas en el informe del Departamento de Transporte de Texas después de que revise el TIA y el plan de desarrollo. El TIA también confirmará que la mayoría del tráfico generado por el centro de distribución será fuera de horas pico.

Durante la fase de búsqueda del desarrollo, TJX ha estado trabajando con el Distrito Escolar Independiente de Southside (SISD por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a donar 15-20 acres a SISD para la construcción de una nueva escuela, en relación con el desarrollo del sitio.

#### **ASUNTO:**

El Código de Gobierno Local de Texas (Código) permite que los órganos de gobierno de los municipios designen cualquier parte de su Jurisdicción Extraterritorial (ETJ por sus siglas en inglés) como un distrito industrial y eximirlos de anexión si el Consejo determina que es en el mejor interés del municipio. El cuerpo gobernante puede hacer contratos escritos con los propietarios de tierras en la zona industrial para garantizar la continuación del estado extraterritorial y de su inmunidad de anexión por el municipio por un período que no debe exceder 15 años y con otros términos legales y consideraciones que las partes respectivas vean como razonables, adecuadas y que no son indebidamente restrictivas de actividades empresariales.

Además, el código permite que el órgano gobernante celebre contratos con los propietarios de tierras en distritos industriales por un período que no debe exceder 15 años, para prestar servicios de protección contra incendio a empresas ubicadas en un Distrito Industrial.

Proporcionando a la empresa una IDA de 15 años promoverá actividad significativa de desarrollo económico mediante la promoción de inversión de capital y la creación de puestos de trabajo. La designación también comprometerá a TJX a hacer los acuerdos razonables establecidos anteriormente como transferencia de humedales, la transferencia para la Senda Espada para Caminata y Paseo en Bicicleta, y la donación de tierra para el SISD.

Nominar el sitio del proyecto TJX como un Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial de Texas, podría potencialmente resultar en un reembolso de impuestos estatales en las ventas y gastos calificados y motivar a TJX a contratar trabajadores cualificados.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si el Consejo decide no aprobar la IDA, y el Acuerdo Básico de Servicios de Fuego, y el nombramiento de Proyecto de Zona Empresarial del Estado, TJX puede ubicar este proyecto fuera de la Ciudad y su ETJ.

#### **IMPACTO FISCAL:**

La ciudad colecta una cuota de Distrito Industrial por única vez de \$1,500 de TJX acreditado al Fondo General. Para la FSA, la Ciudad también recibirá \$40,000 por año para los años 1-5; \$45,000 por año para los años 6-10; y \$50,000 por año para los años 11-15, que serán acreditados al Fondo General. La ubicación del sitio del proyecto en la ETJ de la Ciudad bajo el acuerdo de no anexión no resultará en un aumento en la financiación de servicios de la Ciudad para el sitio del proyecto.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación para autorizar una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Distrito Industrial de No Anexión de 15 años y un Acuerdo de Servicios de Fuego asociados con TJX; una resolución nominando a TJX a la Oficina del Gobernador de Desarrollo Económico y Turismo a través del banco de desarrollo económico para la designación como Proyecto Doble Jumbo de Zona Empresarial del Estado; una ordenanza autorizando la terminación del Acuerdo de Servicios en Lugar de Anexión con los propietarios de los Distritos Espada de Mejoramiento Público 1 y 2 ejecutado de acuerdo con la Ordenanza Municipal 2010-03-18--224; una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para la tierra necesaria para el uso de la Ciudad como un sendero de caminata y paseo en bicicleta de acuerdo con el diseño de la ciudad de los caminos y senderos nodo; una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un documento de transferencia con TJX para transmitir aproximadamente 300 acres de humedales a un tercer grupo de conservación para la preservación, recreación de la comunidad, agricultura, investigación o con fines educativos y le da al Administrador de la Ciudad la autoridad para entrar en una IDA de 15 años que contiene las disposiciones establecidas en el presente y con la autoridad para definir los compromisos de TJX en la IDA y acuerdos conexos, en coordinación con la Oficina del Abogado de la Ciudad.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2919

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-1

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 1

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017106 S

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** “RM-4 H HE AHOD” Distrito Residencial Mixto King William Histórico Excepcional Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** “RM-4 S H HE AHOD” Distrito Residencial Mixto King William Histórico Excepcional Riesgo por el Aeropuerto con Autorización para Uso Específico para un Alojamiento tipo Bed and Breakfast

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril del 2017

**Encargado del Caso:** Angela Cardona, Planificadora

**Dueño de la Propiedad:** Mary Lee Nethery

**Solicitante:** Eloy Rosales

**Representante:** Eloy Rosales

**Ubicación:** 318 Pereida

**Descripción Legal:** Lote N 98.26 pies de Lote 14 y 15; Cuadra 5; NCB 933

**Superficie Total (acres):** 0.246

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 29

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** King William

---

**Agencias Pertinentes:** Ninguno

**Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** El actual "RM-4" Distrito Residencial Mixto cambió de la previa designación "R-2" Distrito Comercial, la cual se estableció por la adopción del Código Universal de Desarrollo por medio de la Ordenanza 93881 del 3 de mayo del 2001. La designación previa "R-2" Residencial Comercial se convirtió de "Histórico D" Distrito Apartamento por la Ordenanza 74924 el 9 de diciembre de 1999. La propiedad indicada fue anexada en 1905 y se ubica dentro de los límites originales de 36 millas cuadradas tal como se reconoció en 1938.

**Topografía:** La propiedad no incluye ningunas características físicas anormales como pendiente o inserción en una llanura de inundación.

**Zonificación de Base Adyacente y Usos de Terreno:**

**Dirección:** Norte, Este, Sur, Oeste

**Zonificación Base Actual:** RM-4

**Usos Actuales del Terreno:** Distrito Residencial Mixto vivienda unifamiliar, vivienda de dos familias, vivienda de tres familias y usos de vivienda de accesorio

**Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito de Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad al aeropuerto o trayectoria al aeropuerto. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir una revisión de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación. Las propiedades circundantes están ubicadas en el Distrito Histórico de King William, el cual fue adoptado en 1968. Los Distritos Históricos no regulan el uso de la propiedad, pero sí aplican los estándares del exterior del edificio para mantener el carácter histórico o significado cultural del área designada. Los planes de los edificios y las solicitudes para permisos serán sujetos a una revisión por la Oficina de Preservación Histórica (Office of Historic Preservation) y la Comisión de Revisión de Diseño (Historic and Design Review Commission o HDRC por sus siglas en inglés) antes de que se otorgue cualquier permiso. La designación de Monumento Histórico Excepcional de Conmemoración (HE por sus siglas en inglés) fue adoptado el 27 de octubre del 1988, Ordenanza 68210.

**Transporte**

**Vía Pública:** Pereida

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** S. St. Mary's Street

**Carácter Actual:** Calle Local **Cambios**

**Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** Las rutas de camión VÍA más cercanas son la #8 y #54 y están a poca distancia a pie de la propiedad indicada. Una Estación de B-Cycle está a poca distancia a pie.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** Alojamientos tipo Bed and Breakfast requieren un espacio para vehículo mínimo de 0.3 por cuarto y un máximo de 1 espacio por cada cuarto.

**ASUNTO:** Ninguno.

## **ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad indicada conserve la actual designación de distrito de zonificación.

**IMPACTO FISCAL:** Ninguno.

## **RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación.

**Criterio de Revisión:** Según la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en la aprobación del siguiente criterio.

### **1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Distrito Histórico de King William y es generalmente conforme con la visión y objetivos del plan comprensivo. La solicitada base de zonificación "RM-4" es consistente con las designaciones de uso de terreno circundante.

### **2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

### **3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "RM-4" es apropiada para, y consistente con, el área que la rodea. La propiedad indicada está delimitada por usos de Distrito Residencial Mixto.

### **4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de probables efectos adversos a la salud pública, la seguridad, o el bienestar.

### **5. Políticas Públicas:**

El Departamento de Planificación ha revisado la solicitud según el Procedimiento Operativo Estándar adoptado y está a favor de la petición para el uso específico para un alojamiento tipo bed and breakfast ya que es generalmente congruente con la visión y los objetivos del plan comprensivo, SA Tomorrow, para usar el patrimonio cultural e histórico de San Antonio para el desarrollo económico.

### **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada mide 0.246 que, razonablemente, debe acomodar los usos permitidos en RM-4 Residencial Mixto con Uso Específico para un Alojamiento tipo Bed and Breakfast.

### **7. Otros Factores:**

La propiedad indicada no se encuentra dentro de 300 pies (laterales) o 150 pies (perpendiculares) de cualquier otra propiedad autorizada para un alojamiento tipo bed and breakfast tal como se regula en la Sec. 35-374 del Código Unificado de Desarrollo.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2904

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-2

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 1

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017108

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "C-2 H AHOD" Distrito Comercial Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "IDZ H AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto para Dos Viviendas Unifamiliares

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril del 2017

**Encargado del Caso:** Daniel Hazlett, Planificador

**Dueño de la Propiedad:** Carlton Brown

**Solicitante:** Carlton Brown

**Representante:** Carlton Brown

**Ubicación:** 421 Labor Street

**Descripción Legal:** 0.191 acres de NCB 926

**Superficie Total (acres):** 0.191

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 22

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Lavaca Neighborhood Association  
**Agencias Pertinentes:** Oficina de la Preservación Histórica, Parques, Departamento de Planificación

### **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** Propiedad indicada se incluyó en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fue previamente zonificada "J" Distrito Comercial. La previa zonificación base de distrito cambió de "J" Distrito Comercial a "B-2" Distrito de Negocio. El cambio en zonificación base de distrito se estableció por medio de Ordenanza 74924, del 9 de diciembre, 1991. La actual designación "C-2" Distrito Comercial se convirtió de la previa designación "B-2" Distrito de Negocio. Dicha conversión ocurrió con la adopción del Código Unificado de Desarrollo del 2001 (Ordenanza 93381 del 3 de mayo, 2001).

**Topografía:** Ninguno.

### **Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno**

**Dirección:** Oeste, Norte

**Zonificación Base Actual:** RM-4, IDZ

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Mixto

**Dirección:** Este, Sur

**Zonificación Base Actual:** RM-4, C-2, IDZ

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Mixto, Comercial, Zona de Desarrollo de Repoblación con Usos múltiples permitidos bajo Ordenanza 96609, del 24 de octubre 2002.

### **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito de Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad al aeropuerto o la trayectoria al aeropuerto. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir una revisión de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Las propiedades circundantes están ubicadas en el Distrito Histórico de King William, el cual fue adoptado en 1968. Los Distritos Históricos no regulan el uso de la propiedad, pero sí aplican los estándares del exterior del edificio para mantener el carácter histórico o significado cultural del área designada. Los planes de los edificios y las solicitudes para permisos serán sujetos a una revisión por la Oficina de Preservación Histórica (Office of Historic Preservation) y la Comisión de Revisión de Diseño (Historic and Design Review Commission o HDRC por sus siglas en inglés) antes de que se otorgue cualquier permiso.

### **Transporte**

**Vía Pública:** Labor Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Riddle Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta de camión VÍA más cercana es la #32 ubicada en la intersección de Labor and Refugio Street. Está a aproximadamente 230 pies de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** El Distrito de Zona de Desarrollo de Reurbanización “IDZ” renuncia los requisitos de no estacionar los vehículos en la calle.

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad indicada conserve la actual designación de distrito de zonificación.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación.

**Criterio de Revisión:** Según la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en la aprobación del siguiente criterio.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan de barrio de Lavaca y actualmente se designa de Uso Mixto en el componente de uso futuro del terreno del plan. La solicitada zonificación base de distrito "IDZ" es congruente con la designación de uso futuro del terreno.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no ha encontrado evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud para el cambio de zonificación. El solicitante propone la construcción de dos viviendas unifamiliares en el lote desalojado.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito “C-2” no es apropiada para el área circundante. La propiedad indicada está lindada por viviendas Residenciales Unifamiliares.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de probables efectos adversos a la salud pública, la seguridad, o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La solicitud no parece entrar en conflicto con las metas y las estrategias del uso de terreno del Plan del Vecindario Lavaca. La actual categoría de Uso de Terreno de Uso Mixto incluye “IDZ” como la zonificación correspondiente. La solicitud para “IDZ” es congruente con los objetivos del plan comprensivo. Si se aprueba la zonificación, el solicitante se presentará ante la Comisión de Revisión de Diseño (HDRC por sus siglas en inglés) para la aprobación del proyecto. La Meta 2 del Plan del Vecindario Lavaca, específicamente establece una meta de vivienda para “mejorar la calidad general de las viviendas y a la vez, mantener el carácter histórico dentro del Vecindario Lavaca.” El Objetivo 2.1 declara, “Mantener el actual carácter de los edificios históricos de las viviendas y dar la bienvenida a la reurbanización compatible dentro del Vecindario.” Además, la Ley 2.1.2 declara “Dar la bienvenida a la reurbanización compatible de viviendas en lotes desalojados en todo el vecindario. Las viviendas compatibles mantendrán la integridad histórica y arquitectónica del vecindario y ayudará a implementar mejor uso a las propiedades desalojadas y/o desatendidas.”

El Departamento de Planificación recomienda la aprobación de la solicitud de rezonificación, con las siguientes recomendaciones:

- El Solicitante debe buscar la aprobación conceptual del proyecto de la Comisión de Revisión Histórico y de Diseño para abordar los temas de compatibilidad arquitectónica y compatibilidad con el distrito histórico.
- El Solicitante debe buscar la aprobación conceptual del proyecto de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño para abordar el tema de los materiales y la altura de la propuesta cerca/muro.

#### **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada mide 0.191 de un acre que, razonablemente, debe acomodar los usos permitidos en "IDZ" Distrito de Desarrollo de Reurbanización para dos Unidades Unifamiliares.

#### **7. Otros Factores:**

La Zona de Desarrollo de Reurbanización (IDZ) proporciona normas flexibles para los complejos. IDZ estimulará y facilitará el desarrollo en los terrenos vacantes, puenteadas, o mejorar los edificios subutilizados de estructuras, dentro de las áreas urbanas existentes. IDZ puede ser aprobado ya sea como zonificación base de distrito o como un distrito de zonificación base superpuesto. Las normas que se requieren en un distrito IDZ aplicarán ya sea a la zonificación base de distrito o al distrito de zonificación base superpuesto IDZ excepto donde se especifique lo contrario. Por lo regular IDZ brinda flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, el tamaño de los lotes y retranqueos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2927

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-3

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 1

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017115

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "C-3 UC-4 Riesgo" Distrito Comercial N. St. Mary's Street Corredor Urbano Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "IDZ UC-4 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Reurbanización N. St. Mary's Street Corredor Urbano Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con usos permitidos en "RM-4" Distrito Residencial Mixto

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril del 2017

**Encargado del Caso:** Daniel Hazlett, Planificador

**Dueño de la Propiedad:** Katherine Kimm

**Solicitante:** Katherine Kimm

**Representante:** Katherine Kimm

**Ubicación:** 3114 N St Mary's Street

**Descripción Legal:** Lote J, NCB 863

**Superficie Total (acres):** 0.0948

## **Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 15

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Tobin Hill Community Association

**Agencias Pertinentes:** Ninguno

## **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** Propiedad indicada se incluyó en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fue previamente zonificada "F" Distrito de Comercio Minorista. La previa zonificación base de distrito "F" fue rezonificada "B-3" Distrito de Negocio, lo cual se estableció por la Ordenanza 8331, del 14 de diciembre del 1995. La "B-3" se convirtió a "C-3" Distrito General Comercial por medio de la adopción del Código Unificado de Desarrollo del 2001 (Ordenanza 93381 del 3 de mayo, 2001).

**Topografía:** Ninguno.

## **Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno**

**Dirección:** Oeste, Norte

**Zonificación Base Actual:** R-3, R-6, C-2

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliares, Comercial

**Dirección:** Este, Sur

**Zonificación Base Actual:** C-1, C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Comercial, General Comercial

## **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito de Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad al aeropuerto o la trayectoria al aeropuerto. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir una revisión de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

## **Transporte**

**Vía Pública:** North Saint Mary's Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte**

**Vía Pública:** Mistletoe Avenue

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** Las rutas de camión VÍA más cercanas son la #8 y 11, y están a 175 pies al noreste de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. La Zona de Desarrollo de Reurbanización (IDZ) está exenta de los requisitos TIA.

**Información de Estacionamiento:** La Zona de Desarrollo de Reurbanización "IDZ" renuncia los requisitos de no estacionar los vehículos en la calle.

## **ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad indicada conserve la actual designación de distrito de zonificación.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan la Aprobación.

**Criterio de Revisión:** Según la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en la aprobación del siguiente criterio.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Vecindario Tobin Hill y actualmente se designa de Uso Mixto en el componente de uso futuro del terreno del plan. La solicitada zonificación base de distrito "IDZ" es congruente con la designación de uso futuro del terreno.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación a esta solicitud para el cambio de zonificación.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "C-3" no es apropiada para el área circundante. Las propiedades adyacentes son mayormente hogares Residencial Unifamiliares. La zonificación base "C-3" permite usos comerciales intensivos que no serían apropiados al lado de hogares Residenciales Unifamiliares.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de probables efectos adversos a la salud pública, la seguridad, o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La solicitud para la rezonificación no parece entrar en conflicto con las metas de uso de la tierra y estrategias del Plan de la Comunidad de Tobin Hill. La actual Categoría de Uso de Terreno incluye "IDZ" como zonificación correspondiente. La solicitud para "IDZ" es congruente con los objetivos del plan comprensivo.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada mide 0.0948 de un acre que, razonablemente, debe acomodar los usos permitidos en "IDZ" Distrito de Desarrollo de Reurbanización con usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial y "RM-4" Distrito Residencial Mixto.

**7. Otros Factores:**

La Zona de Desarrollo de Reurbanización (IDZ) proporciona normas flexibles para los complejos. IDZ estimulará y facilitará el desarrollo en los terrenos vacantes, puenteadas, o mejorar los edificios subutilizados de estructuras, dentro de las áreas urbanas existentes. IDZ puede ser aprobado ya sea como

zonificación base de distrito o como un distrito de zonificación base superpuesto. Las normas que se requieren en un distrito IDZ aplicarán ya sea a la zonificación base de distrito o al distrito de zonificación base superpuesto IDZ excepto donde se especifique lo contrario. Por lo regular IDZ brinda flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, el tamaño de los lotes y retranqueos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2906

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-4

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 1

**TEMA:** Caso de Zonificación Z2017118

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "C-1 AHOD" Distrito Comercial Ligero Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "O-1.5 AHOD" Distrito de Edificio Oficinas de Mediana Altura Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Kayla Leal, Planificadora

**Dueño de la Propiedad:** Wilson McDaniel, LLC/Blaine Morrow

**Solicitante:** Louis Rubiola

**Representante:** Louis Rubiola

**Ubicación:** 2803 Mossrock Drive

**Descripción Legal:** 2 acres de NCB 13266

**Superficie Total (acres):** 2

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 22

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Ninguna

**Agencias Pertinentes:** Ninguna

## **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada fue anexada por San Antonio el 25 de septiembre de 1925 (Ordenanza #18115) y zonificada "A" Distrito Unifamiliar y rezonificada a "R-3" Distrito Residencial por la Ordenanza 34804 del 15 de septiembre de 1966. En 1969, la zona cambió de "R-3" a "O-1" Distrito de Oficinas por la Ordenanza 37775 del 7 de agosto, 1969. En 1977, la Ordenanza 48038 del 19 de mayo 1977 cambió la zonificación de "O-1" a "B-1" Distrito de Negocios. Con la Adopción de Código Unificado de Desarrollo del 2001, la previa base se convirtió en "C-1" Distrito de Zonificación General Comercial.

## **Zonificación Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Norte

**Zonificación Base Actual:** R-5, C-2

**Usos Actuales del Terreno:** Unifamiliar Residencial, Lote Vacante, y Edificio de Oficinas

**Dirección:** Este

**Zonificación Base Actual:** C-2 y C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Estacionamiento, Partes para Automóvil, KinderCare Learning Center, Academy Sports Store

**Dirección:** Sur

**Zonificación Base Actual:** C-3, C-3NA, y O-2

**Usos Actuales del Terreno:** Centro de Aprendizaje de Computadoras, Edificios de Oficinas

**Dirección:** Oeste

**Zonificación Base Actual:** R-5

**Usos Actuales del Terreno:** Unifamiliar Residencial

**Información de Superpuesto y Distrito Especial:** Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria al aeropuerto. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

## **Transporte**

**Vía Pública:** Mossrock Drive

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Woodcliffe Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta de camión VÍA más cercana es la #86456 y está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis de Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** Oficina Profesional requiere un mínimo de 1 por cada 300 pies cuadrados Área Bruta de Piso y un máximo de 1 por cada 140 pies cuadrados Área Bruta de Piso

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad indicada conserve la actual designación de zonificación de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la aprobación.

**Criterio de Revisión:** Según la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en el siguiente criterio aprobado.

**1. Consistencia:**

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Sector Norte y actualmente está designada como Nivel Suburbano en el componente de uso de terreno del plan. La zonificación base de distrito "O-1.5", es conforme a con la designación adoptada de uso de terreno.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables para los terrenos vecinos en relación a esta solicitud para el cambio de zonificación. El uso propuesto es conforme al patrón de desarrollo establecido del área vecina.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "C-1" es apropiada para el área circundante. Existen usos comerciales al norte y al este de la propiedad.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El Personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud pública, la seguridad, o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La petición no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de política pública ya que es conforme con el plan adoptado de uso de terreno del plan.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada mide 2 acres los cual, razonablemente, debe acomodar los usos permitidos en "O-1.5" Distrito de Zona de Edificio de Oficina de Mediana Altura.

**7. Otros Factores:** Ninguno.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2849

---

**Número del Artículo de Agenda:** P-1

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 1

**TEMA:**

Enmienda al Plan 17041 (Caso de Zonificación Asociado Z2017123)

**RESUMEN:**

**Componente del Plan Comprensivo:** Plan del Vecindario Lavaca

**Fecha de la Adopción del Plan:** 27 de septiembre de 2001

**Categoría Actual de Uso de Terreno:** "Residencial Baja Densidad"

**Categoría Propuesta de Uso de Terreno:** "Residencial Alta Densidad"

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación:** 12 de abril del 2017

**Encargado del Caso:** Daniel Hazlett, Planificador

**Dueño de la Propiedad:** SJPLVC, LLC

**Solicitante:** SJPLVC, LLC

**Representante:** Kaufman & Killen, Inc.

**Ubicación:** 410, 414, y 418 Barrera Street

**Descripción Legal:** Lotes 3 y 4, Cuadra 7, NCB 926, ubicado en la intersección de Barrera Street and Labor Street

**Superficie Total (acres):** 0.432

## **Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 19

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Asociación del Vecindario de Lavaca (Lavaca Neighborhood Association)

**Agencias Pertinentes:** Parques, Oficina de Preservación Histórica, y el Departamento de Planificación

## **Transporte**

**Vía Pública:** Barrera Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Labor Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte Público:**

La ruta VÍA 32 y 232 están a una cuadra al oeste en Barrera Street.

## **ASUNTO:**

**Fecha de la Adopción del Plan:** 27 de septiembre de 2001

**Historial de Actualizaciones:** Ninguno

Meta 2: Mejorar la calidad general de la vivienda manteniendo el carácter histórico dentro del Vecindario de Lavaca.

## **Categorías Comprensivas de Uso de Terreno**

**Residencial Baja Densidad:** Los usos residenciales de baja densidad incluyen viviendas unifamiliares en lotes individuales. Residencial de baja densidad también incluyen viviendas tipo dúplex o cuartos dentro de viviendas separados para acomodar otra persona apartamentos-garaje. Actuales viviendas de tres o cuatro son bienvenidas dentro del área geográfica de esta clasificación (vea el Mapa del Propuesto uso de Terreno). Sin embargo, no desean nuevas viviendas familiares de tres y cuatro, incluyendo la conversión de grandes viviendas unifamiliares.

## **Ejemplo de Distritos de Zonificación:**

R-5, R-6, NP-8, NP-10, NP-15, IDZ, y UD

## **Categorías Comprensivas de Uso de Terreno**

**“Residencial Alta Densidad”** Los usos residenciales de alta densidad son grandes edificios de apartamentos. Usos residenciales de mediana y baja densidad también se pueden encontrar dentro de esta clasificación.

## **Ejemplo de Distritos de Zonificación:**

MF-25, MF-33, UD, al igual que IDZ con densidad permitida en MF-25, MF-33, y UD

## **Visión General del Uso de Terreno**

Propiedad Indicada

### **Clasificación del Uso Futuro de Terreno**

“Residencial Baja Densidad”

### **Uso Actual**

Residencias Unifamiliares

Norte

### **Clasificación del Uso Futuro de Terreno**

“Residencial Alta Densidad”

**Uso Actual**

Viviendas Multifamiliares (Viviendas Públicas para personas de la tercera edad)

Este

**Clasificación del Uso Futuro de Terreno**

Residencial Mediana Densidad

**Uso Actual**

Labor Street Park

Sur

**Clasificación del Uso Futuro de Terreno**

“Residencial Baja Densidad”

**Uso Actual**

Residencial Mixto

Oeste

**Clasificación del Uso Futuro de Terreno**

Institucional Gobierno

**Uso Actual**

David G. Burnet Elementary School

**ANÁLISIS DEL USO DE TERRENO:**

El Solicitante pide esta enmienda al plan y el asociado cambio de zonificación para poder aumentar la densidad y permitir unas seis viviendas unifamiliares en la propiedad indicada. La propiedad indicada está ubicada en un área que incluye Mediana y Alta Densidad Residencial lo cual resulta en que la propiedad indicada sea apropiada para la clasificación de uso de terreno Alta Densidad Residencial. La clasificación Alta Densidad Residencial apoya la meta del Plan del Vecindario Lavaca al mejorar la calidad general de las viviendas y a la vez mantiene el carácter histórico.

**ALTERNATIVAS:**

1. Recomienda la negación de la propuesta enmienda al Plan del Vecindario Lavaca, tal como se presentó anteriormente.
2. Proponer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación. La propiedad indicada está ubicada en un área donde prevalecen Mediana y Alta Densidad Residencial. La designación Alta Densidad Residencial sería una clasificación apropiada de uso de terreno por los tamaños de los lotes y las actuales estructuras en la propiedad indicada.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

Aprobación (7-0)

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017123**

Zonificación Actual: "RM-4 H AHOD" Distrito Residencial Mixto Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

Zonificación Propuesta: "IDZ H AHOD" Distrito Zona de Desarrollo de Reurbanización Lavaca Histórico

Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con usos unifamiliares que no exceda 14 unidades por acre  
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 18 de abril del 2017



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2909

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-5

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 1

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017123 (Enmienda al Plan Asociado 17041)

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "RM-4 H AHOD" Distrito Residencial Mixto Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "IDZ H AHOD" Distrito Zona de Desarrollo de Reurbanización Lavaca Histórico Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con usos unifamiliares que no exceda 14 unidades por acre

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Daniel Hazlett, Planificador

**Dueño de la Propiedad:** SJPLVC, LLC

**Solicitante:** SJPLVC, LLC

**Representante:** Kaufman & Killen, Inc.

**Ubicación:** 410, 414, y 418 Barrera Street

**Descripción Legal:** Lotes 3 y 4, Cuadra 7, NCB 926

**Superficie Total (acres):** 0.432

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 17

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Lavaca Neighborhood Association

---

**Agencias Pertinentes:** Oficina de Preservación Histórica, Parques, Departamento de Planificación

**Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada fue incluida en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y se zonificó "J" Distrito Comercial. La designación previa de "J" se rezonificó a "R-2" Distrito Residencial Dos Familias por la Ordenanza 74924 el 9 de diciembre 1991. La designación "R-2" se convirtió en la actual "RM-4" Distrito Residencial Mixto por medio de la adopción de Código Unificado de Desarrollo (Ordenanza 93381 del 3 de mayo del 2001).

**Topografía:** Ninguno.

**Zonificación Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Oeste, Norte

**Zonificación Base Actual:** RM-4, MF-33 S, IDZ

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Mixto, Multifamiliar con Autorización para Uso Específico para un Sistema de Comunicación Inalámbrica, Zona de Desarrollo de Reurbanización con múltiples usos permitidos bajo la Ordenanza 96609 del 24 de octubre del 2002.

**Dirección:** Este, Sur

**Zonificación Base Actual:** MIXTO, C-4, IDZ

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Mixto, Comercial, Zona de Desarrollo de Reurbanización con usos múltiples permitidos bajo la Ordenanza 96609 del 24 de octubre del 2002

**Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria al aeropuerto. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Las propiedades alrededor están ubicadas en el Distrito Histórico de Lavaca, que se adoptó en el 2001.

Distritos Históricos no regulan el uso de la propiedad, pero sí aplican estándares de diseño del exterior de los edificios por los cuales se mantiene el carácter arquitectónico o el significado cultural del área designada. Los planes de construcción y las solicitudes para permisos estarán sujetas a revisión por la Oficina de Preservación Histórica y la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (por sus siglas en inglés) antes de otorgar cualquier permiso.

**Transporte Vía Pública:**

Barrera Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Labor Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Camargo Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta de camión VÍA más cercana es la #32 y está ubicada en la intersección de Labor and Refugio Street. Está aproximadamente a 230 pies de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis de Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** El Distrito Zona de Desarrollo de Reurbanización "IDZ" renuncia los requisitos de no estacionar vehículos en la calle.

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad indicada conserve la actual designación de zonificación de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de zonificación (10-0) recomiendan la aprobación, pendiente la Enmienda al Plan.

**Criterio de Revisión:** Según la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en el siguiente criterio aprobado.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Vecindario Lavaca, y actualmente se le designa "Residencial Baja Densidad" en el componente de uso futuro de terreno del plan. La solicitada zonificación base de distrito "IDZ" no es conforme con la designación actual de uso de terreno. El solicitante ha pedido una enmienda al plan a "Residencial Alta Densidad". El personal y la Comisión de Planificación recomiendan aprobación.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación a esta solicitud para el cambio de zonificación. El solicitante propone seis viviendas unifamiliares en la propiedad indicada. Las estructuras actuales se incorporarán a este proyecto por su designación histórica.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "RM-4" es apropiada para la ubicación de la propiedad indicada, sin embargo, actualmente la propiedad se encuentra vacante, y la propuesta "IDZ" permitirá el crecimiento y desarrollo en el Vecindario Lavaca. La Zona de Desarrollo de Reurbanización se creó para volver a invertir en propiedades vacantes e insuficientemente utilizadas.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El Personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud pública, la seguridad, o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las metas y estrategias del uso de terreno del Plan del Vecindario Lavaca. La propuesta enmienda al plan de "Residencial Alta Densidad" incluye "IDZ" como zonificación correspondiente. La propiedad indicada incluye un lote vacante y tres estructuras que necesitan reparaciones. La solicitud para "IDZ" es conforme con los objetivos del plan comprensivo. Si se aprueba la rezonificación, el solicitante pasará por la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC por sus siglas en inglés) para aprobación del proyecto.

## **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada mide 0.432 de un acre, lo cual, razonablemente, debe acomodar los usos permitidos en "IDZ" Distrito de Desarrollo de Reurbanización para seis Unidades Unifamiliares.

## **7. Otros Factores:**

La Zona de Desarrollo de Reurbanización (IDZ) proporciona normas flexibles para los complejos de desarrollo. IDZ debe estimular y facilitar el desarrollo en terrenos vacantes, ignorados, o el desarrollo de edificios insuficientemente, dentro de las áreas incorporadas. IDZ se puede aprobar ya sea como zonificación base de distrito o como distrito de zonificación superpuesto. Los estándares que se requieren en un distrito IDZ se aplicarán a la zonificación base o al distrito superpuesto excepto donde se especifique lo contrario. Por lo regular IDZ brinda flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, tamaños de los lotes y retranqueo.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-3191

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-6

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 2

**TEMA:** Caso de Zonificación Z2017066

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar

**Zonificación Solicitada:** "IDZ" Zona de Desarrollo de Reurbanización con usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial y Venta de Vehículos Motorizados

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 7 de marzo del 2017.

**Encargado del Caso:** Oscar Aguilera, Planificador

**Dueños de la Propiedad:** Juan Carlos Barrios

**Solicitante:** Juan Carlos Barrios

**Representante:** Juan Carlos Barrios

**Ubicación:** 3302 Martin Luther King Drive

**Descripción Legal:** Los 112.5 pies al sur de los Lotes 14 y 15, Cuadra 15, NCB 10333

**Superficie Total (acres):** 0.2388

**Avisos Enviados:**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad:** 42

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Wheatley Heights Action Group Neighborhood Association

**Agencias Pertinentes:** Ninguna

## **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada se anexó el 16 de agosto de 1951 y originalmente se zonificó "B" Distrito Unifamiliar Residencial. Al adoptarse el Código Unificado de Desarrollo en el 2001, la previa zonificación base de distrito se convirtió en "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar.

**Topografía:** La propiedad no incluye ningunas características físicas anormales como pendiente o inclusión en una llanura de inundación.

## **Zonificación Base Adyacente y Usos del Terreno**

**Dirección:** Norte

**Zonificación Base Actual:** R-4

**Usos Actuales del Terreno:** Lotes Vacantes, Casas Vacantes, Vivienda Unifamiliar, Banco de Alimentos

**Dirección:** Sur

**Zonificación Base Actual:** R-4

**Usos Actuales del Terreno:** Lotes Vacantes, Residencial Unifamiliar

**Dirección:** Este

**Zonificación Base Actual:** R-4

**Usos Actuales del Terreno:** Lotes Vacantes. Casa Vacante, Casa Unifamiliar

**Dirección:** Oeste

**Zonificación Base Actual:** R-4

**Usos Actuales del Terreno:** Residencias Unifamiliares, Lotes Vacantes

## **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el Distrito "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto ruta de aterrizaje. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

## **Transporte**

**Vía Pública:** Martin Luther King Drive

**Carácter Actual:** Arterial Secundaria, Tipo B 86'

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Badger Street

**Carácter Actual:** Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta 26 del camión VÍA para en Martin Luther King and Badger Street

**Impacto Vial:** No se requiere un informe de Análisis de Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés). La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) está exenta de los requisitos TIA.

**Información de Estacionamiento:** Zona de Desarrollo de Repoblación "IDZ" renuncia los requisitos mínimos de estacionamiento.

## **ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

La negación de la propuesta zonificación resultará en que la propiedad indicada conserve la actual designación de zonificación de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan Negación.

**Criterio de Revisión:** Según la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en el siguiente criterio de aprobación.

**1. Consistencia:**

La propiedad indicada se encuentra dentro del Plan del Vecindario Eastern Triangle y actualmente se designa como Alta Densidad Uso Mixto. La zonificación base de distrito "IDZ" es conforme con la designación de uso futuro de terreno.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

La introducción de un uso comercial intenso en medio de una comunidad unifamiliar es contraria al principio de planificación establecido que hace hincapié en la separación de usos incompatibles.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "R-4" es conforme con el plan de uso futuro de terreno al igual que el patrón de desarrollo. El "IDZ" con uso residencial puede ser apropiado para la propiedad. Sin embargo, la propuesta Zona de Desarrollo de Repoblación "IDZ" con usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial y Ventas de Vehículos Motorizados no es apropiada para la propiedad indicada.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

La introducción de usos comerciales y de venta de vehículos motorizados establecería un uso demasiado intenso cerca de las casas viviendas unifamiliares.

**5. Políticas Públicas:**

La venta de vehículos de motor es un uso permitido en "C-3". La categoría, Alta Densidad Uso Mixto, de uso futuro de terreno apoya la zonificación tan intensa como "C-2". El uso "C-3" solicitado es demasiado intenso para la propiedad.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada mide 0.2388 acres que acomoda el desarrollo actual, pero es pequeño para un lote de ventas de vehículos motorizados.

**7. Otros Factores:**

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona estándares flexibles para el desarrollo. IDZ debe estimular y facilitar el desarrollo en terrenos vacantes, ignorados, o, el desarrollo de edificios insuficientemente utilizados, dentro de áreas incorporadas. IDZ se puede aprobar como una zonificación base de distrito o como distrito superpuesto. Los estándares necesarios en un distrito IDZ aplicarán ya sea a la zonificación base de distrito o al distrito superpuesto excepto cuando se especifique lo contrario. Por lo regular, el IDZ brinda flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, tamaño de los lotes, y retranqueos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2926

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-7

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 2

**TEMA:** Caso de Zonificación Z2017114 CD

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "R-6 CD AHOD" Distrito Residencial Unifamiliares Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con a Uso Condicional para dos (2) Viviendas Unifamiliares

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Earl River Holdings, LLC

**Solicitante:** Urban Home Creators/Scott C. Cason/Sheila Cason

**Representante:** Scott C. Cason/Sheila Cason

**Ubicación:** 1417 E. Crockett Street

**Descripción Legal:** Lote 5, Cuadra 3, NCB 3393

**Superficie Total (acres):** 0.1406

**Avisos Enviados:**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad:** 26

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Dignowity Hill and Jefferson Heights  
Neighborhood Associations

**Agencias Pertinentes:** Ninguna

**Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada se incluyó en las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio, y previamente se zonificó "C" Distrito Apartamento. Un caso de 1989 (Ordenanza 70785) zonificó la propiedad indicada "R-7" Distrito de Casa en Lote Pequeño. Al adoptar el Código Unificado de Desarrollo, la previa zonificación base de distrito se convirtió en el actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar.

**Topografía:** La propiedad no incluye ningunas características físicas anormales como pendiente o inclusión en una llanura de inundación.

**Zonificación Base Adyacente y Usos del Terreno**

**Dirección:** Norte

**Zonificación Base Actual:** R-4

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar

**Dirección:** Oeste

**Zonificación Base Actual:** R-4

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar

**Dirección:** Sur

**Zonificación Base Actual:** R-4 S Usos

**Actuales del Terreno:** Cementerio

**Dirección:** Este

**Zonificación Base Actual:** R-4

**Usos Actuales del Terreno:** Lote Vacante

**Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el Distrito "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto ruta de aterrizaje. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

**Transporte**

**Vía Pública:** East Crockett Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Canton Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta 24 del camión VÍA está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** No se requiere un informe de Análisis de Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés). El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** Vivienda- Espacios mínimos para vehículos: 1 por unidad. Espacios máximos para vehículos: N/A.

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

La negación de la propuesta zonificación resultará en que la propiedad indicada conserve la actual designación de zonificación base de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan Aprobación.

**Criterio de Revisión:** Según la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en el siguiente criterio de aprobación.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan de Vecindario Dignowity Hill, y actualmente está designada como "Baja Densidad Residencial" en el componente de uso futuro de terreno del plan. La solicitada zonificación base de distrito "R-6" Baja Densidad Residencial es conforme con la designación de uso futuro de terreno.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud para el cambio de zonificación. El solicitante pide que este cambio de zonificación para poder desarrollar dos viviendas unifamiliares separadas.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

El Distrito "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar es apropiado para la ubicación de propiedades indicadas; y la solicitada "R-6" conservaría el carácter con el vecindario actual.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El Personal no ha encontrado ningunos indicios de probables efectos adversos sobre la salud pública, la seguridad o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública, porque la solicitud es conforme con el plan.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada es de un total de 0.1406 acres, que razonablemente debe acomodar los usos permitidos en "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar.

## **7. Otros Factores:**

El propósito del Uso Condicional es a prever, para determinadas aplicaciones que, debido a sus características únicas o posibles impactos en usos de terreno adyacentes, está generalmente prohibido en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero que dadas las circunstancias y condiciones adecuadas pueden ser aceptable en ciertos lugares específicos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2847**

---

**Número del Artículo de Agenda:** P-2

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 3

**TEMA:**

Enmienda al Plan 17038

(Caso de Zonificación Asociado Z2017121)

**RESUMEN:**

**Componente del Plan Comprensivo:** Stinson Airport Vicinity Land Use Plan

**Fecha de Adopción del Plan:** 2 de abril del 2009

**Categoría Actual del Uso del Terreno:** “Regional Comercial”

**Categoría Propuesta del Uso de Terreno:** “Uso Mixto”

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación:** 12 de abril del 2016

**Encargado del Caso:** Erica Greene, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Brooks Development Authority

**Solicitante:** Brooks Development Authority

**Representante:** Brown and Ortiz, P.C

**Ubicación:** La esquina suroeste de Sidney Brooks Drive y Aeromedical Drive

**Descripción Legal:** 1.015 acres de NCB 10879

**Superficie Total (acres):** 1.015

## **Avisos Enviados**

**Dueños de la Propiedad a 200 pies:** 2

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Ninguna

**Agencias Pertinentes:** Ninguno

## **Transporte**

**Vía Pública:** Sidney Brooks Drive

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Aeromedical Road

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte Público:**

La ruta del camión VÍA más cercana es la #36 a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

## **ASUNTO:**

**Fecha de Adopción del Plan:** 2 de abril del 2009

**Historial de Actualizaciones:** Ninguno

Meta 1: Proteger la integridad de los actuales vecindarios.

## **Categorías Comprensivas del Uso de Terreno**

**Regional Comercial:** Los usos de terreno de alta intensidad cuyos atraen su base de clientes de una región más grande. Deben estar ubicados en nodos a lo largo de carreteras arteriales principales o nodos del sistema de transporte público y de un área de 20 acres o más. Deben incorporar las entradas bien definidas, circulación interna compartida, limitados cortes de banqueta a calles arteriales, banquetas y árboles de sombra en partes de los lotes de estacionamiento. Las operaciones al aire libre y exhibición se permiten en áreas que se han verificado; no se permite almacenamiento al exterior. Los ejemplos incluyen la venta de automóviles, reparaciones mayores de automóviles, mini-almacenes, venta al mayoreo, centros comerciales, los mólens, centros para las mejoras a la casa, grandes hoteles y moteles, centros mayores de empleo, edificios de oficina de baja a alta altura que promueven usos mixtos

### **Ejemplo de Distritos de Zonificación:**

NC, C-1, C-2, C-2P, C-3, UD, O-1, O-1.5, O-2

## **Categorías Comprensivas del Uso de Terreno**

**Uso Mixto:** Una mezcla de residencial, comercios minoristas, servicio profesional, oficina, entretenimiento, recreación y demás usos relacionados que crean un ambiente orientado al peatón. Debe tener desarrollo nodal a lo largo de calles arteriales o paradas de tránsito. Características del diseño urbano de alta calidad como atractivos paisajes urbanos, parques/plazas y cafés al aire libre. Debe tener una mezcla de usos en el mismo edificio o en el mismo desarrollo. Usos comerciales en la planta baja y usos residenciales o de oficina en los pisos superiores. Uso Mixto incluye usos comerciales comunitarios y las categorías de residencial de densidad media y alta.

### **Ejemplo de Distritos de Zonificación:**

MXD, TOD, IDZ, UD, FBZD, NC, C-1, -C-2, C-2P, O-1, O-1.5, O-2, RM-4, RM-5, RM-6, MF-18, MF-25, MF-33, MF-40, MF-50

## **Visión General del Uso de Terreno**

Propiedad Indicada

### **Clasificación del uso Futuro de Terreno**

Regional Comercial

### **Uso Actual**

Lote Vacante

Norte

**Clasificación del uso Futuro de Terreno**

Residencial Alta Densidad

**Uso Actual**

Complejo de Apartamentos

Este

**Clasificación del uso Futuro de Terreno**

Residencial Alta Densidad

**Uso Actual**

Complejo de Apartamentos

Sur

**Clasificación del uso Futuro de Terreno**

Regional Comercial

**Uso Actual**

Texas A&M University

Oeste

**Clasificación del uso Futuro de Terreno**

Regional Comercial

**Uso Actual**

Lote Vacante

**ANÁLISIS DE USO DE TERRENO:**

La Solicitante propone residencias unifamiliares separadas. Las propiedades que se encuentran alrededor de la propiedad indicada incluyen varias residencias multifamiliares. La enmienda propuesta es conforme con las áreas vecinas. La enmienda propuesta a uso de terreno de Uso Mixto no alterará significativamente el patrón del uso de terreno y el carácter del área inmediata. Esta propiedad indicada está de Brooks City Base Campus, el cual ha estado haciendo la transición de una ex base militar y usos relacionados a un centro de uso mixto regional residencial, comercial e industrial que proporcionará muchas oportunidades para viviendas, ventas comerciales minoristas, y de empleo que beneficiarán al lado sureste de San Antonio. La propiedad indicada es parte de un proyecto a grande escala, conectado a la enmienda al Plan 16080 y Caso de Zonificación Z2016266 que se aprobó por el Consejo de la Ciudad el 1 de diciembre del 2016. La clasificación Uso Mixto apoya los objetivos de diseño urbano del Stinson Airport Vicinity Land Use Plan que denota el potencial de rehabilitación y repoblación y tratamientos estéticos deseables de las vistas de las calles.

**ALTERNATIVAS:**

1. Se recomienda el rechazo de la enmienda propuesta al Stinson Airport Vicinity Land Use Plan, tal como se presenta arriba.
2. Proponer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN**

El personal recomienda que se aprobación. La enmienda propuesta para el uso de terreno Uso Mixto no alterará significativamente el patrón de uso de terreno o carácter del área. El cambio propuesto es compatible con el modelo actual de desarrollo.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

Aprobación (7-0)

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017121**

Zonificación Actual: "MR AHOD" Distrito Reserva Militar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto Zonificación

Propuesta: "IDZ AHOD" Distrito Zona de Desarrollo de Repoblación Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto para permitir los usos unifamiliares hasta 7 unidades por acre

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 18 de abril 2017



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2908**

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-8

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Roderick Sánchez

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 3

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017121  
(Enmienda al Plan Asociada 17038)

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "MR AHOD" Distrito Reserva Militar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "IDZ AHOD" Distrito Zona de Desarrollo de Repoblación Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto para permitir residencial unifamiliar que no exceda 7 unidades por acre

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Erica Greene, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Brooks Development Authority

**Solicitante:** Brooks Development Authority

**Representante:** Brown & Ortiz

**Ubicación:** La esquina suroeste de Sidney Brooks Drive y Aeromedical Drive.

**Descripción Legal:** 1.015 acres de NCB 10879

**Superficie Total (acres):** 1.015

**Avisos Enviados**

**Dueños de la Propiedad a 200 pies:** 3

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Ninguno

**Agencias Pertinentes:** Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario

### **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad primero fue utilizada como una base aérea y sirvió como un campo de entrenamiento de aviación a partir de 1918. La propiedad fue anexada por la ciudad de San Antonio en 1952 y fue originalmente zonificada "MR" Reserva Militar. En el 2002, la propiedad fue transferida a la Autoridad de Desarrollo Brooks, tras el cierre de la base militar. La propiedad está actualmente vacante y es adyacente a una escuela de 28,800 pies cuadrados.

**Topografía:** La propiedad no incluye ningunas características físicas anormales como pendiente o inserción en una llanura de inundación.

### **Zonificación Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Norte

**Actual Zonificación Base:** MF-33

**Usos Actuales del Terreno:** Viviendas Multifamiliares

**Dirección:** Oeste

**Actual Zonificación Base:** IDZ

**Usos Actuales del Terreno:** Vacante

**Dirección:** Sur

**Actual Zonificación Base:** MR

**Usos Actuales del Terreno:** Texas A&M University-San Antonio

**Dirección:** Este

**Actual Zonificación Base:** MF-33

**Usos Actuales del Terreno:** Viviendas Multifamiliares

**Información de Superpuesto y Distrito Especial:** Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

### **Transporte**

**Vía Pública:** Sidney Brooks Drive

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Aeromedical Road

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

### **Transporte Público:**

La ruta del camión VÍA #36 está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis de Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no se requiere. Desarrollo de Repoblación (IDZ) está exento de los requisitos TIA.

**Información de Estacionamiento:** El Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación "IDZ" renuncia requisitos no estacionar un vehículo en la calle.

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

Una negación de la solicitud en que la propiedad indicada conserve la actual designación de zonificación de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan Aprobación, pendiente la Enmienda al Plan.

**Criterio de Revisión:** Según la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en el criterio de aprobación abajo.

**1. Consistencia:**

La Propiedad se encuentra dentro del Plan de Uso de Terreno de los Alrededores del Aeropuerto Stinson (Stinson Airport Vicinity Land Use Plan), y actualmente se designa Regional Comercial en el componente de uso futuro de terreno del plan. La Zonificación Base de Distrito "IDZ" que se solicita no es conforme con designación de uso futuro de terreno. El solicitante ha pedido una Enmienda al Plan a Uso Mixto. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan aprobación.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud para el cambio de zonificación. Las propiedades alrededor de la propiedad indicada incluyen viviendas multifamiliares. El Campus de Brooks City Base se está transicionando ex base militar y usos relacionados a un centro de uso mixto regional residencial, comercial e industrial que proporcionará muchas oportunidades para viviendas, ventas comerciales minoristas, y de empleo que beneficiarán al lado sureste de San Antonio.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

Los actuales distritos base de zonificación "MR" no son apropiados para la ubicación de la propiedad indicada. El distrito de zonificación solicitado de "IDZ AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con usos permitidos para residencial unifamiliar separado hasta 7 unidades por acre y todos los usos residenciales también es apropiada para la ubicación de la propiedad por motivo de la reurbanización que se está llevando a cabo en el área vecina.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud, la seguridad o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

El cambio de zonificación propuesto no alterará significativamente el patrón de uso de terrenos y el carácter del área inmediata. El cambio de zonificación apoya los objetivos de diseño urbano del Plan de Uso de Terreno en los Alrededores del Aeropuerto Stinson que denota el potencial de rehabilitación y repoblación y tratamientos estéticos deseables de las vistas de las calles.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada es de un total de 1.015 acres, que razonablemente acomoda a los usos permitidos en "IDZ AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto para permitir unifamiliar residencial hasta 7 unidades por acre y todos los usos residenciales.

## **7. Otros Factores:**

El Solicitante propone residencias unifamiliares separadas. Las propiedades alrededor de la propiedad indicada incluyen varias residencias multifamiliares. Esta propiedad indicada está de Brooks City Base Campus, el cual ha estado transicionando de una ex base militar y usos relacionados a un centro de uso mixto regional residencial, comercial e industrial que proporcionará muchas oportunidades para viviendas, ventas comerciales minoristas, y de empleo que beneficiarán al lado sureste de San Antonio.

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona estándares flexibles para el desarrollo. IDZ debe estimular y facilitar el desarrollo de terrenos vacantes, ignorados, o el desarrollo de edificios insuficientemente utilizados, dentro de áreas incorporadas. IDZ se puede aprobar como zonificación base de distrito o en un distrito de zonificación superpuesto. Los estándares en un distrito IDZ aplicarán ya sea a la zonificación base IDZ o al distrito superpuesto IDZ excepto donde se especifique lo contrario. Por lo regular, el IDZ brinda flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, tamaños de los lotes, y retranqueos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2899**

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-9

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 4

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017079

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "NP-8 AHOD" Distrito Preservación de Vecindario Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017. Este caso fue continuado de las audiencias del 21 de marzo de 2017 y del 4 de abril de 2017.

**Encargado del Caso:** Daniel Hazlett, Planificador

**Dueños de la Propiedad:** Home Living Hospitality, LTD

**Solicitante:** Priscilla González de KLove Engineering, LLC

**Representante:** Priscilla González de KLove Engineering, LLC

**Ubicación:** Cuadra 5800 de Elm Valley Drive

**Descripción Legal:** P-37 ABS 16, NCB 15261

**Superficie Total (acres):** 5.683

**Avisos Enviados**

**Dueños de la Propiedad a 200 pies:** 45

---

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Gente Activa en el Esfuerzo Comunitario  
**Agencias Pertinentes:** Ninguno

### **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada fue anexada a los límites de la Ciudad el 26 de diciembre de 1972, la propiedad fue originalmente zonificada "Temporal R-1" Distrito Unifamiliar. El actual Distrito de Preservación de Vecindario "NP-8" resultó de la conversión del distrito de zonificación que acompañó la adopción Código Unificado de Desarrollo del 2001 (Ordenanza 93881 del 3 de mayo del 2001); este "NP-8" se convirtió del previo "R-1a" Distrito Unifamiliar Residencial, el cual se estableció por Ordenanza 93213 del 11 de enero del 2001.

**Topografía:** Ninguno.

### **Zonificación Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Oeste, Norte

**Actual Zonificación Base:** MF-33, NP-8

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar

**Dirección:** Este, Sur

**Actual Zonificación Base:** NP-8

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar

### **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero sí puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

### **Transporte**

**Vía Pública:** Five Palms Drive y Elm Valley Drive

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta del camión VÍA más cercana es la #619 y está adyacente a la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis de Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no se requiere. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** Servicio de Grúa: N/A

### **ASUNTO:**

Ninguno.

### **ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad indicada conserve la actual designación zonificación de distrito.

### **IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

## **RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación.

**Criterio de Revisión:** Según la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en el criterio de aprobación abajo.

### **1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Sector del Suroeste Unido (United Southwest Sector Plan), y actualmente es designada Baja Densidad Residencial en el componente de uso futuro de terreno del plan. La zonificación base de distrito "R-6" es conforme con la designación de uso futuro de terreno.

### **2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud para el cambio de zonificación. Las propiedades alrededor de la propiedad indicada son todas Residencial Unifamiliar.

### **3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "NP-8" es apropiada para al área vecina. La mayoría de la propiedad circundante es "NP-8".

### **4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud, la seguridad o el bienestar.

### **5. Políticas Públicas:**

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de política pública porque tiene usos conformes con las propiedades circundantes.

### **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada mide 5.683 acres que acomoda el desarrollo propuesto.

### **7. Otros Factores:** Ninguno.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

### Memorando de Agenda: 17-2905

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-10

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 4

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017109 CD

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con un Uso Condicional para la Fabricación y Reparación de Gabinetes

**Zonificación Solicitada:** "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con un Uso Condicional para un Taller de Pintura y Reparación de Automóviles

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Erica Greene, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Nizar Rafati

**Solicitante:** Nizar Rafati

**Representante:** Nizar Rafati

**Ubicación:** 5715 Five Palms Drive

**Descripción Legal:** Lote 42, Cuadra 32, NCB 15275

**Superficie Total (acres):** 0.35

**Avisos Enviados:**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 13

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Gente Activa en el Esfuerzo Comunitario

**Agencias Pertinentes:** Lackland Air Force Base

**Detalles de la Propiedad:**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada se anexó por la Ciudad de San Antonio en 1977 y previamente fue zonificada "Temporal R-1" Distrito Unifamiliar Residencial. Un caso de 1978, Ordenanza #49144 zonificó la propiedad indicada como "B-2" Distrito de Negocio. Al adoptar el Código Unificado de Desarrollo en el 2001, la previa zonificación base de distrito fue convertida al actual "C-2" Distrito Comercial. Un caso de 2015, Ordenanza #2015-03-05-0171 zonificó la propiedad indicada "C-2 CD AHOD" Distrito Comercial Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con un Uso Condicional para la Fabricación y Reparación de Gabinetes.

**Topografía:** La propiedad no incluye ningunas características físicas anormales como pendiente o inserción en llanura de inundación.

**Zonificación Base Adyacente y Usos del Terreno**

**Dirección:** Norte

**Zonificación Base Actual:** OCL

**Usos Actuales del Terreno:** Lackland Air Force Base

**Dirección:** Oeste

**Zonificación Base Actual:** C-2

**Usos Actuales del Terreno:** Torre Celular

**Dirección:** Sur

**Zonificación Base Actual:** C-2 Usos

**Actuales del Terreno:** Gasolinera

**Dirección:** Este

**Zonificación Base Actual:** R-6, C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Sitio CPS, Lote de Estacionamiento, Edificio de Tiendas

**Información de Superpuesto y Distritos Especiales:** Además, todas las propiedades circundantes llevan la designación "AHOD" - Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o su trayectoria. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

**Transporte**

**Vía Pública:** Five Palms

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta VÍA más cercana es #614 y está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no se requiere. El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos umbrales.

**Información del Estacionamiento:** Auto: El estacionamiento de pintura y reparación de automóviles requiere un mínimo de 1 por 500 GFA incluyendo bahías de servicio, túneles para lavar carros y áreas de comercios de venta minoritaria.

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

La negación de la propuesta resultará en que la propiedad indicada conserve la actual designación de zonificación de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan Aprobación con Condiciones

**Criterio de Revisión:** Según la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se deberán basar en el criterio de aprobación abajo.

**1. Consistencia:**

La propiedad está ubicada dentro del Plan de la Comunidad Comercial del Suroeste, y actualmente está designada como Comunidad Comercial en el uso futuro del componente de uso de terreno del plan. El distrito de zonificación de base comercial "C-2" solicitado es conforme con la designación de uso futuro del terreno.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "C-2", es apropiada para la ubicación de la propiedad en cuestión. El uso condicional solicitado para pintura y reparación de automóviles (interior) también es adecuada y conforme con los usos adyacentes y la zonificación.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud pública, la seguridad o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

El Solicitante propone un taller de pintura y reparación de automóvil (adentro) en la propiedad indicada. Las propiedades se encuentran alrededor de la propiedad indicada e incluyen otros usos comerciales. La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las metas y estrategias de uso de terreno del Plan de la Comunidad Unida del Suroeste para atraer más negocios, servicios, y comercios minoristas a las Comunidades Unidas del Suroeste.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada es de un total de 0.35 acres, la cual razonablemente debe acomodar los usos permitidos en "C- 2" Distrito Comercial.

**7. Otros Factores:**

El propósito de Uso Condicional es brindar ciertos usos que, por sus características particulares o impactos potenciales en los usos de los terrenos adyacentes, por lo regular no se permiten en ciertos distritos de

zonificación como cuestión de derecho, pero que bajo las circunstancias y condiciones ideales podrían ser aceptables en ciertas ubicaciones específicas.

De ser aprobado el Uso Condicional, el personal recomienda las siguientes condiciones:

1. Una cerca de pantalla sólida de seis pies se requiere alrededor de la propiedad que colinda la propiedad residencial y/o los usos de terreno.
2. Toda la iluminación en el sitio se apuntará al sitio y no se apuntará a ninguno de los usos residenciales.
3. Las bocinas de amplificación en el exterior no se permiten durante las horas de 7 p.m. y 7 a.m.
4. Todas las reparaciones deben permanecer adentro de la instalación.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2900**

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-11

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 5

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017094 CD

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "R-6 AHOD" Distrito Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "R-6 CD AHOD" Distrito Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Uso Condicional para una vivienda tipo Dúplex

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017. El caso es la continuación de la audiencia del 4 de abril de 2017.

**Encargado del Caso:** Daniel Hazlett, Planificador

**Dueños de la Propiedad:** Olga Nilda González

**Solicitante:** Olga Nilda González

**Representante:** Olga Nilda González

**Ubicación:** 307 Lone Star Boulevard

**Descripción Legal:** Lote 31, NCB 2585

**Superficie Total (acres):** 0.1905

**Avisos Enviados:**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 26

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Lone Star Community Plan

---

**Agencias Pertinentes:** Ninguno

**Detalles de la Propiedad:**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad en cuestión fue anexada a los límites de la Ciudad el 23 de septiembre de 1944, la propiedad fue originalmente zonificada "I-2" Distrito Industrial Pesado. La actual designación "R-6" Residencial Unifamiliar cambió del previo "I-2" Industrial Pesado, establecido por Ordenanza 2006-12-14-1441, del 13 de febrero de 2007.

**Topografía:** Ninguno.

**Zonificación Base Adyacente y Usos del Terreno**

**Dirección:** Oeste, Norte

**Zonificación Base Actual:** R-6, C-2 IDZ

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar, Comercial Zona de Desarrollo de Repoblación

**Dirección:** Este, Sur

**Zonificación Base Actual:** R-6, R-6 CD

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar, Residencial Unifamiliar con uso condicional para una vivienda dúplex

**Información de Superpuesto y Distritos Especiales:**

Además, todas las propiedades circundantes llevan la designación "AHOD" - Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o su trayectoria. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

**Transporte**

**Vía Pública:** Lone Star Blvd.

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta VÍA más cercana es #46 y está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no se requiere. El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos umbrales.

**Información del Estacionamiento:** Servicio de Grúa: N/A

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad indicada conserve la actual designación de distrito de zonificación.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

## **RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la aprobación.

**Criterio de Revisión:** Según la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se deberán basar en el criterio de aprobación abajo.

### **1. Consistencia:**

La propiedad está ubicada dentro del Plan de la Comunidad Lone Star, y actualmente está designada como Baja Densidad Mixto en el componente de uso futuro del plan. La zonificación base de distrito "R-6" es conforme con la designación de uso futuro se de terreno.

### **2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es conforme con el patrón establecido del vecindario circundante.

### **3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "R-6" es apropiada para el área circundante. La mayoría de la propiedad circundante es "R-6" y "R-6 CD" con Usos Condicional para una vivienda tipo Dúplex.

### **4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud pública, la seguridad o el bienestar.

### **5. Políticas Públicas:**

La solicitud para rezonificar no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de política pública, por ser conforme con las propiedades circundantes.

### **6. Tamaño del Terreno:**

Propiedad indicada mide 0.1722 acre que acomoda el desarrollo propuesto.

### **7. Otros Factores:** Ninguno.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2843**

---

**Número del Artículo de Agenda:** P-3

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 5

**TEMA:**

Enmienda al Plan 17032

(Caso de Zonificación Asociado Z2017103)

**RESUMEN:**

**Componente del Plan Comprensivo:** South Central San Antonio Community Plan

**Fecha de Adopción del Plan:** 19 de agosto de 1999

**Categoría Actual de Uso de Terreno:** “Baja Densidad Residencial”

**Categoría Propuesta de Uso de Terreno:** “Uso Mixto”

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación:** 12 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Ladd Little Investment, Ltd

**Solicitante:** NRP Properties, LLC

**Representante:** Brown & Ortiz, PC

**Ubicación:** 319 W. Mitchell Street

**Descripción Legal:** Lote 21 & 22, NCB 2852

**Superficie Total (acres):** 1.6618

## **Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad:** 48

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Lone Star Neighborhood Association

**Agencias Pertinentes:** Oficina de Preservación Histórica y Oficina de Patrimonio de la Humanidad

## **Transporte**

**Vía Pública:** West Mitchell Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** King Roger Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** McKay Avenue

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte Público:**

La ruta 46 de VÍA está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

## **ASUNTO:**

**Fecha de Adopción del Plan:** 19 de agosto de 1999

**Historial de Actualizaciones:** 10 de noviembre del 2005

Meta – Distribuir los usos del terreno para cumplir con las necesidades físicas, sociales, culturales, económicas, y energéticas de las futuras poblaciones.

Meta – Estimular patrones de desarrollo que proporcionan la gama completa de opciones de vivienda y promueven el sentido de comunidad, vitalidad urbana, y la eficiente provisión de la infraestructura.

## **Categoría Comprensiva de Uso de Terreno**

**Baja Densidad Residencial:** Baja Densidad Residencial” se compone de viviendas unifamiliares en lotes individuales. Viviendas accesorias (casas-cochera, cuartos para separados dentro la vivienda, etc.) se permiten, sin embargo, los ángulos de los techos, el revestimiento y las proporciones de las ventanas deben ser idénticas a la residencia principal para mantener el carácter de la comunidad. Ciertos usos no residenciales, tales como escuelas, lugares de reuniones religiosas y parques, son apropiados dentro de estas áreas y deben estar centrados para proporcionar accesibilidad fácil. Baja densidad residencial es compatible con los principios de fortificar los vecindarios actuales y apoyar el crecimiento residencial a poca distancia a pie de centros comerciales del vecindario y las escuelas. Este desarrollo debe orientarse hacia el centro de los vecindarios y no hacia las arteriales de tráfico. La comunidad también reconoce las densidades variables que históricamente se encuentran en áreas de baja densidad residencial y desea que las actuales viviendas multifamiliares sigan con un uso multifamiliar. Sin embargo, cualquier conversión futura de residencias unifamiliares en densidades superiores a un dúplex no se permite en baja densidad residencial.

## **Ejemplos de Distritos de Zonificación:**

Distritos Residenciales Unifamiliares y Distritos de Preservación de Vecindarios

## **Categoría Comprensiva de Uso de Terreno**

**Uso Mixto:** Uso Mixto proporciona una mezcla concentrada de residencial, tiendas, servicios profesionales, oficina, entretenimiento, recreación y demás usos relacionados en densidades mayores para crear un ambiente

orientado a los peatones. Uso Mixto incorpora la arquitectura de alta calidad y características de diseño urbano como atractivos paisajes urbanos, parques/plazas y cafés al aire libre. La mayoría de las fachadas de la planta baja deben ser compuestas de ventanas.

Las áreas de establecimiento deben estar detrás de los edificios. Esta clasificación permite una mezcla de usos en el mismo edificio o en el mismo desarrollo como oficinas pequeñas (dentistas, profesionales de seguros, organizaciones sin fines de lucro, etc.), pequeños negocios minoritarios (cafés, tiendas de reparación de calzado, tiendas para regalos, tiendas de antigüedades, salones de belleza, farmacias, etc.) y usos de alta densidad. Al indicar que un área es candidato para Desarrollo Uso Mixto, la comunidad pide un plan de desarrollo que incluye una mezcla de usos dentro del desarrollo y dentro de los edificios individuales. los edificios nuevos deben crear una presencia fuerte en la calle y un ambiente peatonal de calidad, con fachadas dando para la calle y áreas comunes de estacionamiento con paisajismo.

**Ejemplos de Distritos de Zonificación:**

Distrito Uso Mixto, Desarrollo Urbano, Distrito Flexible, Distrito de Desarrollo Orientado hacia el Transporte, Distrito Vecindario Comercial, Distritos Comerciales (excepto C-3), Distritos de Oficinas, (excepto O-2), Distritos Multifamiliares Residenciales

**Visión General de Uso de Terreno**

Propiedad Indicada

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Baja Densidad Residencial

**Uso Actual**

Uso Comercial

Norte

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Baja Densidad Residencial

**Uso Actual**

Residencias Unifamiliares

Este

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Baja Densidad Residencial

**Uso Actual**

Lotes Vacantes y Uso Comercial

Sur

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Parque / Espacio Abierto

**Uso Actual**

Unifamiliar Residencial, Lote de Estacionamiento, Dúplex and el Parque Confluence

Oeste

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Baja Densidad Residencial

**Uso Actual**

Unifamiliar Residencial, Baja Densidad Residencial Dúplex y Lote Vacante

**ANÁLISIS DE USO DE TERRENO:**

El solicitante pide esta enmienda al plan y cambio de zonificación asociado para construir un complejo de

apartamentos de 4 pisos y 81 unidades. La propiedad indicada está ubicada cerca de Probandt y está circundada por usos residenciales y comerciales. El Uso Mixto busca concentrar los usos a escala comunitaria, comerciales y residenciales para promover la actividad peatonal y mantener el carácter particular. El cambio de uso de terreno a Uso Mixto está dentro de las metas del Plan de la Comunidad del Centro-Sur de San Antonio para tener usos mixtos a lo largo del corredor Probandt.

**ALTERNATIVAS:**

1. Recomendar la negación de la enmienda propuesta al Plan de la Comunidad del Centro-Sur de San Antonio, tal como se presentó arriba.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación. La clasificación del uso de terreno Uso Mixto estimulará zonas uso mixto para fomentar una mayor mezcla de actividades e interacción social.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

Aprobación (7-0)

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017103**

Zonificación Actual: "CD C-3 RIO-4 AHOD" Distrito General Comercial Mejoras al Río, Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con un Uso Condicional para Ventas de Partes de Auto Almacén

Zonificación Propuesta: "IDZ RIO-4 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación Mejoras al Río Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con usos permitidos en "MF-50" Distrito Multifamiliar "C-3" Distrito Comercial y Funeraria y Morgue

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 18 de abril del 2017



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de

**Agenda: 17-2902**

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-12

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 5

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017103  
(Enmienda al Plan Asociado 17032)

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "C-3 NA CD RIO-4 AHOD" Distrito General Comercial Ventas No-Alcohólicas Mejoras al Río, Superpuesto Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Uso Condicional para Ventas de Partes de Auto al mayoreo y Almacén.

**Zonificación Solicitada:** "IDZ RIO-4 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación Mejoras al Río Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con usos permitidos en "MF-50" Distrito Multifamiliar, "C-3" Distrito Comercial y Funeraria y Morgue

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18, de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Ladd Little Investment, Ltd

**Solicitante:** NRP Properties, LLC

**Representante:** Brown & Ortiz, PC

**Ubicación:** 319 W. Mitchell Street

**Descripción Legal:** Lote 21 & 22, NCB 2852

**Superficie Total (acres):** 1.6618

## **Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad:** 48

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Lone Star Neighborhood Association

**Agencias Pertinentes:** Oficina de Preservación Histórica y Oficina de Patrimonio de la Humanidad

## **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada fue parte de las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio se zonificó "C" Distrito Apartamento y "GG" Distrito Comercial Comercios Minoristas. Un caso de 1974 (Ordenanza 43698) rezonificó la propiedad indicada "B-3" Distrito de Negocios. Cuando un caso (Ordenanza 61454) zonificó la propiedad "B-3 NA SUP" Negocios Venta No- Alcohólicas con Permiso de Uso Especifico para Partes de Auto a mayoreo y Almacén. Al adoptar el Código Unificado de Desarrollo del 2001, la previa zonificación base de distrito fue convertida al actual "C-3NA CD" Distrito General Comercial Ventas No-Alcohólicas con Uso condicional para Partes de Auto a mayoreo y Almacén.

**Topografía:** la parte posterior y el lado este de la propiedad está cerca de la Llanura de Inundación de 100 años.

## **Zonificación Base Adyacente y Usos del Terreno**

**Dirección:** Norte

**Zonificación Base Actual:** MF-33

**Usos Actuales del Terreno:** Unifamiliar Residencial and Lotes Vacantes

**Dirección:** Oeste

**Zonificación Base Actual:** MF-33 and C-2

**Usos Actuales del Terreno:** Residencias Unifamiliares

**Dirección:** Sur

**Zonificación Base Actual:** C-2

**Usos Actuales del Terreno:** Lote de Estacionamiento, Confluence Park, Dúplex, Residencias Unifamiliares y Lotes Vacantes

**Dirección:** Este

**Zonificación Base Actual:** MF-33

**Usos Actuales del Terreno:** Residencias Unifamiliares, Restaurante y Lotes Vacantes

## **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan la designación "AHOD" - Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o ruta de aterrizaje. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Todas las propiedades circundantes llevan el "RIO" Distrito Superpuesto Rio, debido a su proximidad al río San Antonio. El propósito de estos distritos es establecer normas para proteger, preservar y mejorar el río San Antonio y sus mejoras mediante el establecimiento de estándares de diseño y directrices.

## **Transporte**

**Vía Pública:** West Mitchell Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** King Roger Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** McKay Avenue

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:**

La ruta 46 de VÍA está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. Desarrollo de Repoblación (IDZ) está exento de los requisitos TIA.

**Información del Estacionamiento:** El Distrito de Desarrollo de Repoblación "IDZ" renuncia los requisitos de no estacionar vehículos en la calle.

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

La negación de la solicitud resultará en que la propiedad indicada conserve la actual zonificación base de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación pendiente la Enmienda al Plan.

**Criterio de Revisión:** Según la sección 35-421, enmiendas de zonificación se basarán en el criterio de aprobación abajo.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan de la Comunidad del Centro-Sur, y actualmente se designa "Baja Densidad Residencial" en el componente de uso futuro de terreno del plan. La zonificación base de distrito "IDZ" solicitada no es conforme con la designación de uso futuro de terreno. el solicitante ha pedido una enmienda al plan para cambiar el uso de terreno de "Baja Densidad Residencial" a "Uso Mixto". El personal y la Comisión de Planificación recomiendan Aprobación.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante pide este cambio de zona para construir un complejo de apartamentos de 4 pisos y 81 unidades. La propiedad indicada está ubicada cerca de Probandt y circundada por usos residenciales y comerciales.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "C-3" es apropiada para la ubicación de la propiedad indicada; sin embargo, la propiedad está ubicada cerca de Probandt y IH-10 y sería un área de delimitación adecuada para el vecindario adyacente.

#### **4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud pública, la seguridad o el bienestar.

#### **5. Políticas Públicas:**

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública.

#### **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad indicada es de un total de 1.6618 acres, lo cual, razonablemente, debe acomodar los usos permitidos en "IDZ" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación.

#### **7. Otros Factores:**

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona estándares flexibles para el desarrollo. IDZ debe estimular y facilitar el desarrollo en terrenos vacantes, ignorados, o el desarrollo de edificios insuficientemente utilizados, dentro de áreas incorporadas. IDZ se puede aprobar como un distrito de base de zonificación o en un distrito de zonificación superpuesto. Los estándares en un distrito IDZ aplicarán ya sea al distrito de base IDZ o al distrito superpuesto IDZ excepto donde se especifique lo contrario. Por lo regular, el IDZ brinda flexibilidad a los requisitos de estacionamiento, tamaños de los lotes, y retranqueo.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2846

---

**Número del Artículo de Agenda:** P-4

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 6

**TEMA:**

Enmienda al Plan 17036  
(Caso de Zonificación Asociado Z2017119)

**RESUMEN:**

**Componente del Plan Comprensivo:** West/Southwest Sector Plan

**Fecha de Adopción del Plan:** 21 de abril del 2010

**Categoría Actual de Uso de Terreno:** "Nivel Suburbano"

**Categoría Propuesta de Uso de Terreno:** "Nivel General Urbano"

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación:** 12 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Carmen L. Leal

**Solicitante:** Carmen L. Leal

**Representante:** Patrick W. Christensen

**Ubicación:** 7796 Culebra Road

**Descripción Legal:** Lote 2, Cuadra 4, NCB 18284

**Superficie Total (acres):** 7.668

## **Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad:** 13

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Pipers Meadow Neighborhood Association

**Agencias Pertinentes:** Ninguno

## **Transporte Vía Pública:**

Culebra Road

**Carácter Actual:** Arterial Principal

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Ingram Road

**Carácter Actual:** Arterial Secundaria

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Pipers Creek Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte Público:**

La ruta 618 de VÍA es adyacente a la propiedad indicada.

## **ASUNTO:**

**Fecha de Adopción del Plan:** 21 de abril de 2010

**Historial de Actualizaciones:** Ninguno

## **LU-1**

El patrón de uso de terreno enfatiza la compatibilidad y lo apropiado entre los usos, y protege a los vecindarios y negocios de usos de terreno incompatibles.

## **Categoría Comprensiva de Uso de Terreno**

**NIVEL SUBURBANO: RESIDENCIAL: Baja a Mediana Densidad**

**En General:** Terreno pequeño y grande conectado y separado unifamiliar; viviendas Multifamiliares (tipo dúplex, triplex, quadplex); casas en condominio, casa con patio pequeño y condominios **NO-**

**RESIDENCIAL: Vecindario y Comercial Comunidad Generalmente:** Vecindarios donde los servicios

de tiendas minoristas separadas como estaciones de servicio, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles y otras tiendas por menor. **UBICACIÓN:** Usos comerciales en áreas suburbanas sirven mercados a escala tanto el vecindario como la comunidad en general. Vecindario comercial es apropiado en la intersección de calles residenciales y colectoras, y no deben inmiscuirse en áreas residenciales. Los usos de vecindario deben ser accesibles por los peatones. Comunidad Comercial deben estar ubicados en las intersecciones de arteriales y/o colectores. La intensidad del uso comercial no debe interferir con el carácter y densidad de los usos residenciales cercanos y las áreas de delimitación se deben mantener. Los usos de comunidad comercial deben ser accesibles por carro y bicicleta, y las áreas comerciales deben ser cómodas para los peatones.

## **Ejemplos de Distritos de Zonificación:**

NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM- 5, RM-4, MF-18, O-1, 0-1.5, NC, C-1, C-2, C-2P RD UD

## **Categoría Comprensiva de Uso de Terreno**

**Nivel General Urbano: RESIDENCIAL: Mediana a Alta Densidad Generalmente:** Terrenos pequeños

de viviendas unifamiliares separados, Multifamiliares incluyendo apartamentos, y viviendas tipo quadplexes, triplex, dúplex y townhomes (condominios)**NO-RESIDENCIAL: Comunidad Comercial En**  
**Generalmente:** Áreas urbanizadas donde comercios minoristas y/o adjuntos accesibles a pie como tiendas de conveniencia, unidades de vivir/trabajar, cafés tiendas de abarrotes, hoteles, clínicas y demás negocios pequeños son apropiados. **UBICACIÓN:** Usos comunidad comercial en el Nivel General Urbano, que sirven usos residenciales de mediana y alta densidad, se deben ubicar en las intersecciones de arteriales y/o colectores. Sirviendo localmente y a la comunidad en general, estas áreas comerciales deben ser accesibles a pie por los residentes del área, por bicicleta de los alrededores, y autos de un área más amplia. El estacionamiento para carros y bicicletas se debe ubicar de tal manera que no interfiera con la circulación peatonal.

**Ejemplos de Distritos de Zonificación:**

R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, MF-25, MF-33, O-1.5, C-1, C-2, C-2P, UD

**Visión General de Uso de Terreno**

Propiedad Indicada

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

“Nivel General Urbano”

**Uso Actual**

Lote Vacante

Norte

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano y Nivel General Urbano

**Uso Actual**

Apartamentos y Uso Comercial

Este

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano y Centro Uso Mixto

**Uso Actual**

Apartamentos y Uso Comercial

Sur

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Apartamentos y Residencias Unifamiliares

Oeste

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano y Nivel General Urbano

**Uso Actual**

Apartamentos, Residencias Unifamiliares y Uso Comercial

**ANÁLISIS DE USO DE TERRENO:**

**Criterio de Plan de Sector para revisión:**

- El patrón de uso de terreno recomendado identificado en el Plan de Uso de Terreno del Sector Oeste/Suroeste proporciona, de manera inadecuada, sitios opcionales para el uso de terreno en la propuesta enmienda.

- La enmienda debe constituir una mejora general para el Plan del Sector y no beneficiaremos a sólo un propietario particular o grupo de propietarios en un momento determinado.
- La enmienda debe mantener la visión para el futuro del Plan del Sector Oeste/sudoeste.

El solicitante pide el cambio en la clasificación de uso de terreno de Nivel Suburbano a Nivel General Urbano para construir apartamentos a una densidad de treinta tres (33) unidades por acre. Mientras que el Plan del Sector Norte proporciona otras áreas con la clasificación de uso de terreno solicitada, la propiedad indicada da hacia una arterial principal, Culebra Road, y una Arterial Secundaria, Ingram Road, y serviría como un área de delimitación apropiada para los usos unifamiliares circundantes. El nivel General Urbano por definición busca servir los usos comunidad comercial densidad residencial de mediana y alta densidad. La propiedad indicada concuerda con la definición y sería una buena combinación.

**La enmienda no afectará una parte de, o el área de planificación general de la manera siguiente;**

- Alterar significativamente los actuales patrones de uso de terreno aceptables, especialmente en vecindarios actuales.
- Afectando el carácter actual (por ejemplo, visual, físico, y funcional) del área inmediata.
- Creando actividades que no son compatibles con los usos de vecinos adyacentes, y, en particular, la misión de Lackland.
- Alterar significativamente instalaciones recreativas como espacios abiertos, parques y senderos.

El cambio propuesto al Nivel General Urbano se alinea con las metas y objetivos dentro del Plan del Sector Oeste/Suroeste, de usar alta densidad residencial a lo largo de arteriales para que funcionen como área de delimitación entre usos comerciales y residencias unifamiliares. La propiedad indicada no está dentro de los límites del Área de Influencia Lackland, y no se anticipa afecte las comodidades de recreación en el área.

**ALTERNATIVAS:**

1. Recomendar la negación de la enmienda propuesta al Plan del Sector Oeste/Suroeste, tal como se presentó arriba.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que se apruebe. La enmienda propuesta a Nivel Urbano General no alterará significativamente el patrón de uso de terreno o carácter del área inmediata ya que el cambio propuesto es conforme con el actual patrón de desarrollo.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

Aprobación (7-0)

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2017119**

Zonificación Actual: "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto  
 Superpuesto Zonificación Propuesta: "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar Riesgo  
 por el Aeropuerto Superpuesto Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación:  
 18 de abril del 2017



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2907**

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-13

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 6

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017119  
(Enmienda del Plan Asociado 17036)

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "AHOD R-6" Distrito Residencial Unifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:** "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril del 2017

**Encargado del Caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Carmen L. Leal

**Solicitante:** Carmen L. Leal

**Representante:** Patrick W. Christensen

**Ubicación:** 7796 Culebra Road

**Descripción Legal:** Lote 2, Cuadra 4, NCB 18284

**Superficie Total (acres):** 7.668

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad:** 13

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** Pipers Meadow Neighborhood Association

**Agencias Participantes:** Ninguno

## **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad indicada fue anexada por la ciudad de San Antonio en 1986 y fue previamente zonificada "Temporal R-1" Distrito Unifamiliar Residencia. Al adoptar el Código Unificado de Desarrollo del 2001, la previa zonificación base de distrito fue convertida actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar.

**Topografía:** La propiedad no incluye ningunas características físicas anormales como pendiente o inserción en una llanura de inundación.

## **Zonificación Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Norte

**Zonificación Base Actual:** R-6, MF-33, C-3NA, C-3R

**Usos Actuales del Terreno:** Apartamentos, Edificio de Oficina, Consultorio de Dentista, Centro de Negocios Minoristas

**Dirección:** Oeste

**Zonificación Base Actual:** MF-33, R-5

**Usos Actuales del Terreno:** Apartamentos y Unifamiliar Residencial

**Dirección:** Sur

**Zonificación Base Actual:** MF-33, R-6

**Usos Actuales del Terreno:** Casa y parque infantil

**Dirección:** Este

**Zonificación Base Actual:** MF-33, C-3NA, C-3R

**Usos Actuales del Terreno:** Apartamentos y Comercial

## **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan la designación "AHOD" Distrito Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto, debido a su proximidad a un aeropuerto o ruta de aterrizaje. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

## **Transporte**

**Vía Pública:** Culebra Road

**Carácter Actual:** Arterial Principal

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Ingram Road

**Carácter Actual:** Arterial Secundaria

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Pipers Creek Street

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte Público:**

La ruta de camión VÍA 618 está adyacente a la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un informe de Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** Vivienda Multifamiliar- Espacio mínimo para vehículos: 1.5 por unidad. Espacio máximo para vehículos: 2 por unidad.

**ASUNTO:**

Ninguno.

**ALTERNATIVAS:**

La negación de la solicitud resultará en que la propiedad indicada conserve la actual zonificación base de distrito.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno.

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan Aprobación, pendiente la Enmienda al Plan.

**Criterio de Revisión:** Según la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en el criterio abajo.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Sector Oeste/Sudoeste y actualmente está designada como Nivel General Urbano en el componente de uso de tierra futura del plan. La solicitada zonificación base de distrito "MF-33" Multifamiliar no es conforme con la designación de uso futuro de terreno. El solicitante ha pedido una enmienda al plan para cambiar el uso de terreno de Nivel Suburbano a Nivel General Urbano. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan la Aprobación.

**2. Impactos Adversos en los Terrenos Vecinos:**

El Personal no encuentra evidencia de probables impactos adversos en los terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante pide el cambio de zonificación para poder construir apartamentos de 230 unidades.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual zonificación base de distrito "R-6" es apropiada para la ubicación de la propiedad; sin embargo, los alrededores consisten en usos multifamiliares y comerciales y el "MF-33" propuesto fortificará el uso como área de delimitación entre usos comerciales y residenciales.

**4. Salud, Seguridad y Bienestar:**

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables sobre la salud pública, la seguridad o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La solicitud para rezonificación no aparece entrar en conflicto con el objetivo de cualquier política pública.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad es de un total de 7.668 acres, lo cual debe razonablemente acomodar los usos permitidos en el distrito lo cual debe razonablemente acomodar los usos permitidos en el "MF- 33" Distrito Multifamiliar.

**7. Otros Factores:** Ninguno.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2840**

---

**Número del Artículo de Agenda:** P-5

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 8

**TEMA:**

(Enmienda al Plan 17029)

Caso de Zonificación Asociado Z2017089 S ERZD)

**RESUMEN:**

**Componente del Plan Comprensivo:** Norte Sector Plan

**Fecha de Adopción del Plan:** 5 de agosto 2010

**Categoría de Uso de Terreno Actual:** “Nivel Suburbano”

**Categoría Propuesta de Uso de Terreno:** “Centro Especializado”

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 12 de abril del 2017

**Encargado del Caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueños de la Propiedad:** Interchange Park Partners, Inc.

**Solicitante:** Insko Distributing, Inc.

**Representante:** Kaufman & Killen, Inc.

**Ubicación:** 15938 University Oak

**Descripción Legal:** Lote 1, Cuadra 5, NCB 14848

**Superficie Total (acres):** 1.005

## **Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies de proximidad:** 23

**Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies:** The Woods of Shavano Community Association

**Agencias Participantes:** San Antonio Water System

## **Transporte**

**Vía Pública:** University Oak

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte Público:**

No existen paradas de camión VÍA a las que se pueda llegar a pie de la propiedad indicada.

## **ASUNTO:**

**Fecha de Adopción del Plan:** 5 de agosto 2010

**Historial de Actualizaciones:** Ninguno

### **LU-3.1**

Promover el crecimiento del empleo en los Centros de Uso Mixto Especializados y Regionales y para lograr los objetivos de negocios diversificados de la Ciudad a través de la dirección de uso de terreno e incentivos económicos.

## **Categoría Comprensiva del Uso de Terreno**

**NIVEL SUBURBANO: RESIDENCIAL:** Baja a Mediana Densidad En General: Terrenos pequeños y grandes juntos o separados viviendas unifamiliares; Multifamiliares (tipo dúplex, triplex, quadplex); casas, casas con pequeños patios, y condominios. **NO-RESIDENCIAL:** Vecindario y Comunidad Comercial Generalmente: Vecindarios donde las tiendas minoristas juntas como estaciones de servicio, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles, y demás tiendas minoristas son apropiadas. **UBICACIÓN:** usos comerciales en áreas Suburbanas sirven tanto a escala de vecindario como la comunidad en general. Vecindario Comercial es apropiada en la intersección de las calles residenciales y coleccionistas, y no debe inmiscuirse en áreas residenciales. Usos de vecindario deben ser accesibles para los peatones. La intensidad del uso comercial no debe interferir con el carácter y densidad de los usos residenciales cercanos y las áreas de delimitación adecuadas se deben mantener. Usos Comunidad comercial deben ser accesibles por carro o bicicleta, y las áreas comerciales deben ser accesibles para los peatones.

### **Ejemplo de Zonificación de Distritos:**

NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM- 5, RM-4, MF-18, O-1, 0-1.5, NC, C-1, C-2, C-2P, RD, UD

## **Categoría Comprensiva del Uso de Terreno**

**CENTRO ESPECIALIZADO: RESIDENCIAL:** Ninguno **NO-RESIDENCIAL: Industrial Pesado, de Negocios / Parque de Oficinas Generalmente:** Fabricación, venta por mayor, almacenes, parques de oficina, laboratorios y venta/servicios por menor **Ubicación:** Usos industriales pesados deben estar ubicados cerca de autopistas, arterias, y líneas del ferrocarril. Este uso no es compatible con usos residenciales. Usos de la Negocios/Parques de Oficinas deberán adoptar la forma de un entorno de campus cohesivo, con suficiente espacio abierto y zonas peatonales entre o alrededor de edificios. Usos residenciales deben estar separados por áreas de delimitación con paisajismo.

### **Ejemplo de Zonificación de Distritos:**

0-1.5, 0-2, BP, I-1, I-2, MI-1, MI-2, SGD, QD

**Visión General de Uso de Terreno**

Propiedad Indicada

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual** Lote Vacante

Norte

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Lotes Vacantes

Este

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Distrito Residencial Unifamiliar

Sur

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano y Centro Regional

**Uso Actual**

Lotes Vacantes

Oeste

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Lote Vacante y Estación de Patrulla de los Alguaciles del Condado de Bexar

**ANÁLISIS DE USO DE TERRENO:**

**Criterio del Plan de Sector para revisión:**

- El recomendado patrón de uso de terreno identificado en el Plan del Sector Norte inadecuadamente proporciona sitios opcionales adecuados para el propuesto cambio de uso de terreno en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general para el Plan del Sector y beneficiar no solamente un propietario o propietarios en particular en un momento determinado.
- La enmienda debe mantener la visión para el futuro del Plan del Sector Norte.

Mientras que el Plan del Sector Norte proporciona otras áreas con la solicitada clasificación de uso de terreno, la propiedad está ubicada en un parque de oficinas con usos Industriales más al norte de la propiedad indicada. El solicitante pide que esta enmienda al plan y cambio de zonificación asociado para poder construir un almacén y oficinas. La enmienda propuesta al Centro Especializado no alterará de manera significativa, el patrón de uso de terreno o el área inmediata ya que el cambio propuesto es conforme con el actual patrón de desarrollo comercial e industrial.

**La enmienda no afectará una parte de, o el Área de Planificación en general al;**

- Alterar de manera significativa los patrones aceptables de uso de terreno, especialmente en vecindarios actuales.
- Afectar el carácter actual (visual, físico y funcional) del área inmediata.
- Crear actividades que no son compatibles con los usos de los vecindarios adyacentes, y, particularmente, la misión de Lackland.
- Alterar de manera significativa las comodidades de recreación como los espacios abiertos, parques, y senderos.

La ubicación de la propiedad indicada en University Oak y su proximidad a Loop 1604 y las condiciones generales circundantes, que incluyen una mezcla de venta por mayor, parques de oficina, almacenes y varios usos comerciales, hacen la clasificación Centro Especializado apropiada. La clasificación de uso de terreno de Centro Especializado apoyaría las metas actuales del Plan del Sector Norte para promover el crecimiento por medio de asesoría en cuanto al uso de terreno. La propiedad indicada no está dentro de los límites del Área de Influencia de Camp Bullis, y no se anticipan efectos adversos a cualquier comodidad recreacional en el área.

**ALTERNATIVAS:**

1. Recomendar negación de la enmienda propuesta para el Plan del Sector Norte, tal como se presentó arriba.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda Aprobación. La enmienda propuesta al uso de la tierra de Centro Especializado no alterará de manera significativa el patrón del uso de terreno o el carácter del área inmediata ya que ya que el cambio propuesto es compatible con el actual patrón circundante de desarrollo.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

Aprobación (7-0)

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN:**

Z2017089 S ERZD

Zonificación Actual: "C-3 MLOD-1AHOD ERZD" Distrito General Comercial Camp Bullis Iluminación Militar Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto Zona de Recarga del Acuífero Edwards

Zonificación Propuesta: "L S MLOD-1 Riesgo ERZD" Distrito Industrial Ligero Camp Bullis

Iluminación Militar Superpuesto Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto Zona de Recarga del Acuífero Edwards con Autorización para Uso Específico para una Oficina Almacén/ Espacio Flex

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 18 de abril del 2017



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2916**

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-14

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 8

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017089 S ERZD  
(Enmienda al Plan Asociada 17029)

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "C-3 MLOD-1 AHOD ERZD" Distrito General Comercial Camp Bullis, Iluminación Militar Sobrevuelo Zona de Recarga del Acuífero Edwards

**Zonificación Solicitada:** "L S MLOD-1 AHOD ERZD" Industrial Ligero Iluminación Militar Sobrevuelo Zona de Recarga del Acuífero Edwards con una autorización de uso específico para un espacio de oficina almacén/Flex

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueño de la Propiedad:** Interchange Park Partners, Inc.

**Solicitante:** Insko Distributing, Inc.

**Representante:** Kaufman & Killen, Inc

**Ubicación:** 15938 University Oak

**Descripción Legal:** Lote 1, Cuadra 5 NCB 14848

**Superficie Total (acres):** 1.005

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 23

**Asociaciones de Vecinos Registrados dentro de 200 pies:** The Woods of Shavano Community Association

**Agencias Pertinentes:** San Antonio Water System

### **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad en cuestión fue anexada por la Ciudad de San Antonio en 1987 y fue previamente zona "Temporal R-1" Distrito Residencial Unifamiliar. Al adoptar el código de desarrollo Unificado de 2001 el distrito de zonificación base anterior se convierte en "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar. Un caso de 2007 (Decreto 2007-05-03-0510) entonces había zonificada la propiedad al actual "C-3" Distrito Comercial General.

**Topografía:** La propiedad está dentro de la zona de recarga de Edwards.

### **Zonificación de Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Norte

**Actual Zonificación Base:** C-3NA Usos

**Actuales del Terreno:** Lotes Baldíos

**Dirección:** Oeste

**Actual Zonificación Base:** C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Lote Baldío

**Dirección:** Sur

**Actual Zonificación Base:** C-3 y L

**Usos Actuales del Terreno:** Lotes Baldíos y Sub-estación de la Oficina del Alguacil del Condado de Bexar

**Dirección:** Este

**Actual Zonificación Base:** R-6

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar

### **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan la designación "AHOD" - Riesgo por el Sobrevuelo hacia el Aeropuerto, debido a su proximidad a un aeropuerto o ruta de aterrizaje. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Todas las propiedades circundantes llevan el "MLOD-1" Distrito Iluminación Militar superpuesto, debido a su proximidad al Camp Bullis. "MLOD-1" no restringe los usos permitidos, pero regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos en las operaciones de la instalación militar.

Todas las propiedades circundantes llevan el "ERZD" Zona de Recarga del Acuífero Edwards. El "ERZD" restringe los usos permitidos, debido a la naturaleza ambientalmente sensible de la zona de recarga. Según el Capítulo 34 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de San Antonio, los departamentos de San Antonio Water System (SAWS) y de la Ciudad de San Antonio comparten la jurisdicción regulatoria sobre el desarrollo dentro del "ERZD".

### **Transporte**

**Vía Pública:** University Oak

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:**

No hay ninguna parada de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

**Impacto Vial:** No es necesario un análisis de impacto de tráfico (TIA). El tráfico generado por la propuesta de desarrollo no exceda los requerimientos de umbral.

**Información de Estacionamiento:** Oficina Almacén / Espacios Flex - espacios de vehículo mínimos: 1 por cada 2,000 pies cuadrados GF. Espacio máximo del vehículo: 1 por cada 200 sf GFA.

**ASUNTO:**

Ninguno

**ALTERNATIVAS:**

Una negación de la solicitud resultará en que la propiedad en cuestión mantenga la zonificación actual.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y La Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan Aprobación, Pendiente la Enmienda al Plan.

**Criterios de Revisión:** Según la sección 35-421, modificaciones de zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Sector Norte y actualmente está designada como Nivel Suburbano en el componente de uso de tierra futura del plan. El distrito de zonificación de base Industrial "L" uso Industrial Ligero solicitado no es consistente con la designación de uso de la tierra futura. El solicitante ha solicitado una modificación del plan para cambiar el uso de la tierra de "Nivel Suburbano" a "Centro Especializado". El personal y la Comisión de Planificación recomiendan aprobación.

**2. Impactos Adversos en las Tierras Vecinas:**

El personal no encuentra evidencia de efectos adversos probables en tierras vecinas en lo referente a esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante propone construir un almacén de oficina. La propiedad está actualmente situada en las inmediaciones de un parque empresarial, y sería un ajuste congruente con el patrón actual de desarrollo.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La base actual de zonificación de distrito "C-3" es apropiada para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin embargo, el uso de oficina almacén requiere una autorización de uso específico sobre la zona de recarga de Edwards. Además, el proyecto "L" Distrito Industrial Ligero es más restrictivo que lo que permitiría la clasificación "C-3" para restringir los usos en la zona de recarga.

**4. Salud, Seguridad, y Bienestar:**

El personal no ha encontrado ninguna indicación de posibles efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con el objetivo de cualquier política pública.

## **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad en cuestión mide 1.005 acres en total, que razonablemente debe adaptarse a los usos permitidos en el Distrito "L" Distrito Industrial Ligerero.

## **7. Otros Factores:**

El propósito de la autorización de uso específico es prever, para determinadas aplicaciones que, debido a sus características únicas o impactos potenciales sobre los usos de terrenos adyacentes, están generalmente prohibidas en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero son posibles, bajo el conjunto adecuado de circunstancias y condiciones aceptables en ciertos lugares específicos.

El informe de SAWS ha clasificado la propiedad en cuestión como categoría 2. El personal de SAWS recomienda la aprobación con un límite de 65% de superficie impermeable.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

### Memorando de Agenda: 17-2917

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-15

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 8

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017090 ERZD

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "MF-18 ERZD" Distrito de Densidad Limitada Multifamiliar Zona de Recarga del Acuífero Edwards

**Zonificación Solicitada:** "C-2 ERZD" Distrito Comercial Zona de Recarga del Acuífero Edwards

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del caso:** Daniel Hazlett, Planificador

**Dueño de la Propiedad:** James Dudley May & Sue Ann May Revocable Living Trust

**Solicitante:** Mosaic Land Development, LLC (Thomas G Yantis, Presidente)

**Representante:** Kaufman & Killen, Inc

**Ubicación:** 8130 Oeste Hausman Road

**Descripción Legal:** 2.470 acres de NCB Lote P-8B, NCB 14615

**Superficie Total (acres):** 2.47

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 10

**Asociaciones de Vecinos Registrados dentro de 200 pies:** N/A

**Agencias Pertinentes:** SAWS

## **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad en cuestión fue anexada a los límites de la ciudad el 25 de febrero de 1971 y fue previamente zona "Temp R-1" Distrito Residencial Unifamiliar Temporal. Al adoptar el código de desarrollo Unificado de 2001 el distrito base de la zonificación anterior convertido a la actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar. La propiedad fue rezonificada "MF-18" Distrito Multifamiliar, que fue establecida por la ordenanza 2014-12-04-0998, de fecha 4 de diciembre de 2014.

**Topografía:** Ninguno

## **Zonificación de Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Oeste, Norte

**Actual Zonificación Base:** MF-18, C-2, C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Multifamiliar, Comercial, General Comercial

**Dirección:** Este, Sur

**Actual Zonificación Base:** R-6, MF-18

**Usos Actuales del Terreno:** Residencial Unifamiliar, Multifamiliar

## **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan el "ERZD" Zona de Recarga del Acuífero Edwards. El "ERZD" restringe los usos permitidos, debido a la naturaleza ambientalmente sensible de la zona de recarga. Según el Capítulo 34 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de San Antonio, los departamentos de San Antonio Water System (SAWS) y de la Ciudad de San Antonio comparten la jurisdicción regulatoria sobre el desarrollo dentro del "ERZD".

## **Transporte**

**Vía Pública:** Oeste Hausman Road

**Carácter Actual:** Arterial Secundaria

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Hausman Pass

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta de camión VÍA más cercana es la Ruta #660 y está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** Ninguno

**ASUNTO:** Ninguno

## **ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad en cuestión conserve la actual designación de distrito de zonificación.

## **IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

## **RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan Aprobación.

**Criterios de Revisión:** Según la sección 35-421, modificaciones de zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

### **1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Sector Norte y actualmente está designada como Nivel Suburbano en el componente de uso de tierra futura del plan. El distrito de zonificación de base comercial solicitado "C-2" es consistente con la designación de uso de la tierra futura.

### **2. Impactos Adversos en las Tierras Vecinas:**

El personal no encuentra pruebas de posibles impactos adversos en tierras vecinas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

### **3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

El actual distrito de zonificación base "MF-18" es apropiado para la ubicación de la propiedad en cuestión. La mayoría de las propiedades circundantes son "C-2", "C-3" y "MF-33".

### **4. Salud, Seguridad, y Bienestar:**

El personal no ha encontrado ninguna indicación de posibles efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

### **5. Políticas Públicas:**

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con el objetivo de cualquier política pública, porque es consistente con el Plan del Sector Norte.

### **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad en cuestión mide 2.47 acres en total, que razonablemente debe adaptarse a los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2".

### **7. Otros Factores:**

El informe de SAWS ha clasificado la propiedad en cuestión como categoría 2. El personal de SAWS recomienda la aprobación con un límite de 65% de superficie impermeable.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

### Memorando de Agenda: 17-2918

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-16

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 8

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017092 ERZD

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** C-3 MLOD-1 ERZD" Distrito Comercial General Camp Bullis Iluminación Militar Sobrevuelo Zona de Recarga del Acuífero Edwards

**Zonificación Solicitada:** "MF-33 MLOD-1 ERZD" Distrito Multifamiliar Camp Bullis Iluminación Militar Sobrevuelo Zona de Recarga del Acuífero Edwards

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del Caso:** Erica Greene, Planificadora

**Dueño de la Propiedad:** T& J Cantera Hotel, LLC

**Solicitante:** Din/Cal 4, Inc.

**Representante:** Kaufman & Killen, Inc

**Ubicación:** Cuadra 15600 Chase Hill Boulevard

**Descripción Legal:** Lot 13, Cuadra 4, NCB 16602

**Superficie Total (acres):** 5.995

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 21

**Asociaciones de Vecinos Registrados dentro de 200 pies:** Ninguno

**Agencias Pertinentes:** Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario y San Antonio Water System

### **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad en cuestión fue anexada por la Ciudad de San Antonio en 1952 y fue previamente zona "Temporal R-1" Distrito Residencial Unifamiliar. Al adoptar el código de desarrollo Unificado de 1965 el distrito de zonificación base anterior se convierte en "B-3" Distrito Comercial. Al adoptar el código de desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación base anterior se convierte en el actual "C-3" Distrito Comercial General.

**Topografía:** La propiedad excluye cualquiera característica física anormal como inclinación o inserción en una planicie aluvial.

### **Zonificación de Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Norte

**Actual Zonificación Base:** ED

**Usos Actuales del Terreno:** Cuenca de Drenaje

**Dirección:** Oeste

**Actual Zonificación Base:** C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Servidumbre de Paso de Drenaje

**Dirección:** Sur

**Actual Zonificación Base:** C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Lote Baldío, Estacionamiento

**Dirección:** Este

**Actual Zonificación Base:** C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Lote Baldío, Elks Lodge

**Información de Superpuesto y Distrito Especial:** Todas las propiedades circundantes llevan el "MLOD-1" Distrito Iluminación Militar superpuesto, debido a su proximidad al Camp Bullis. "MLOD-1" no restringe los usos permitidos, pero regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos en las operaciones de la instalación militar.

Todas las propiedades circundantes llevan el "ERZD" Zona de Recarga del Acuífero Edwards. El "ERZD" restringe los usos permitidos, debido a la naturaleza ambientalmente sensible de la zona de recarga. Según el Capítulo 34 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de San Antonio, los departamentos de San Antonio Water System (SAWS) y de la Ciudad de San Antonio comparten la jurisdicción regulatoria sobre el desarrollo dentro del "ERZD".

### **Transporte**

**Vía Pública:** Chase Hill Boulevard

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Seco Creek

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Market Hill

**Carácter Actual:** Calle Local  
**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta de VIA más cercana es la #660 a poca distancia de la propiedad en cuestión.

**Impacto Vial:** Se requiere un análisis de impacto de tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto supera los requerimientos de umbral.

**Información de Estacionamiento:** Vivienda: Multifamiliar (33 unidades) requiere un mínimo de 1.5 por unidad y un máximo de 2 por unidad.

**ASUNTO:**  
Ninguno

**ALTERNATIVAS:**  
Una negación de la solicitud resultará en que la propiedad en cuestión mantenga la zonificación actual distrito.

**IMPACTO FISCAL:**  
Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**  
**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan Aprobación.

**Criterios de Revisión:** Según la sección 35-421, modificaciones de zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Sector Norte y actualmente está designada como Centro de Uso Mixto en el componente de uso de tierra futura del plan. El distrito de zonificación base multifamiliares "MF-33" solicitado es consistente con la designación de uso de la tierra futura.

**2. Impactos Adversos en las Tierras Vecinas:**

El personal no encuentra pruebas de posibles impactos adversos en tierras vecinas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual base de zonificación de distrito "C-3" es apropiada para la ubicación de la propiedad en cuestión. El distrito de zonificación solicitado de "MF-33" también es apropiado porque se permite el uso del terreno para propósitos multifamiliares y comerciales.

**4. Salud, Seguridad, y Bienestar:**

El personal no ha encontrado ninguna indicación de posibles efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

El solicitante propone viviendas multifamiliares en la propiedad. Las propiedades que se encuentran alrededor de la propiedad en cuestión incluyen varios usos comerciales. La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con metas de uso de la tierra y las estrategias del Plan del Sector Norte que estimulan patrones de crecimiento compatible y transiciones de alta densidad residencial a lo largo de arterias principales y

corredores de tránsito que concuerda con el carácter residencial existente del Sector Norte.

La propiedad en cuestión se encuentra en el Centro Regional de UTSA designadas por el Plan Integral SA Tomorrow y es generalmente consistente con las metas y objetivos del plan integral. Según el Plan Integral SA Tomorrow, el Centro Regional de UTSA es un foco de entretenimiento y venta por menor para la porción norte de la ciudad. Tiene una buena mezcla de puestos de trabajo y los residentes con una base de empleo significativo y se beneficiará de mayor densidad de vivienda y el empleo. Más conectividad multimodal debe ser prioridad.

El Plan del Sector Norte presta gran atención al carácter rural de los cuadrantes norte del plan del sector, al norte de TX 1604, en relación a los cuadrantes sur. El plan aborda los problemas de inundaciones y la necesidad de proteger la zona de recarga de Edwards. La propiedad en cuestión se encuentra en un centro de uso mixto designado con la intención de crear comunidades peatonales. El plan señala que mayor densidad de vivienda ayuda a fomentar las comunidades caminables. El plan también señala que las viviendas multifamiliares se encuentran típicamente adyacentes o próximas a las zonas de empleo y corredores de transporte. La propiedad en cuestión se encuentra en Chase Hill Boulevard, una carretera importante de VIA.

Pueden ser relevantes los Objetivos y Políticas del Plan integral:

- Objetivo GCF 1: Usos de mayor densidad se centran en 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y de tránsito.
- Objetivo GCF 2: Áreas de crecimiento prioridad atraen puestos de trabajo y residentes.
- Objetivo GCF 5: Crecimiento y forma de la ciudad apoyan mejor habitabilidad en vecindarios actuales y futuros.
- GCF P22: Fomentar el desarrollo de tipos y diseños que promueven y apoyan las prácticas de conservación de agua.
- GCF P24: Incentivar desarrollos en o cerca de las zonas de recarga y contribución y en áreas identificadas por los planes maestros de cuencas del Consorcio de Gestión de Cuencas Regional de Bexar para utilizar técnicas de desarrollo de bajo impacto, para cumplir con estándares mínimos para las áreas anteriores y desarrollar planes de mitigación de recursos naturales.
- Objetivo TC 5: San Antonio ofrece una gama de opciones de transporte activo conveniente, seguro y cómodo para todos los usuarios y habilidades y muchos regularmente utilizan opciones multimodales como caminar, andar en bicicleta y tránsito. (Véase también Objetivo CHW 4)
- TC P7: Ampliar redes de bicicleta y peatonales seguras y opciones/acceso a fomentar alternativas a viajar en automóvil. (Véase también NRES P40)
- TC P11: Desarrollar una red de tráfico peatonal conveniente y segura con banquetas y senderos integrados en el sistema de transporte y en áreas de actividad tal como escuelas, bibliotecas, y centros comerciales y del vecindario. (Véase también CHW P28)
- Objetivo H 3: Opciones de alojamiento están disponibles en barrios transitables a pie y en bicicleta ubicados cerca de tránsito, empleo, comercio, servicios médicos y recreativos.

Objetivo H 5: Opciones de vivienda de alta densidad están disponibles en 13 centros regionales de la ciudad y a lo largo de sus corredores arteriales y tránsito.

NRES P11: Fomentar que los patrones de desarrollo de terrenos intensivos se ubiquen fuera de las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y a lo largo de los alcances de preservación de ríos y arroyos. (Véase también GCF P26 and CHW P36)

La solicitud de MF-33 es menos densa que la designación del norte Sector Plan de uso de las categorías de zonificación multifamiliar permitidos dentro de la tierra del centro de uso mixto. Sin embargo, la menor densidad es consistente con el plan, que indica, "Generalmente, menor densidad o intensidad de usos pueden ser acomodados en la mayoría de los Niveles y Centros, aunque no figuran como un distrito de zonificación relacionados."

El personal recomienda especial atención al diseño de sitios para garantizar el acceso peatonal dentro del sitio y al servicio de tránsito por Chase Hill Boulevard para alcanzar las metas de conectividad multimodal. El personal recomienda utilizar técnicas LID para aliviar las amenazas de las inundaciones que se ve agravada por la cubierta impermeable.

#### **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad en cuestión mide 5.995 acres en total, que razonablemente debe adaptarse a los usos permitidos en el Distrito Multifamiliar "MF-33".

#### **7. Otros Factores:**

El informe de SAWS ha clasificado la propiedad en cuestión como categoría 1. El personal de SAWS recomienda la aprobación con un límite de 50% de superficie impermeable.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2928

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-17

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 8

**TEMA:**

Caso de Zonificación Z2017117

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:** "MF-33" Distrito Unifamiliar

**Zonificación Solicitada:** "C-2" Distrito Comercial

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** 18 de abril de 2017

**Encargado del caso:** Nyliah Acosta, Planificadora

**Dueño de la Propiedad:** Sint Maarten, LLC

**Solicitante:** Robert P. Braubach

**Representante:** Robert P. Braubach

**Ubicación:** 999 Gardendale Street

**Descripción Legal:** 2.127 acres de NCB 14281

**Superficie Total (acres):** 2.127

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 26

**Asociaciones de Vecinos Registrados dentro de 200 pies:** Ninguno

**Agencias Pertinentes:** Ninguno

## **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad en cuestión fue anexada por la Ciudad de San Antonio en 1972 y fue previamente zona "R-3" Distrito Residencial Multifamiliar. Al adoptar el código de desarrollo Unificado de 2001, el distrito de zonificación base anterior se convierte en el actual "MF-33" Distrito Multifamiliar.

**Topografía:** La propiedad excluye cualesquiera características físicas anormales como inclinación o inserción en una planicie aluvial.

## **Zonificación de Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Norte

**Actual Zonificación Base:** RM-4 PUD

**Usos Actuales del Terreno:** Distrito Residencial Unifamiliar Mixto

**Dirección:** Oeste

**Actual Zonificación Base:** O-2

**Usos Actuales del Terreno:** Edificio de Oficinas

**Dirección:** Sur

**Actual Zonificación Base:** C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Edificio de Oficinas, Apartamentos, Parque de Negocios y Centro Comercial

**Dirección:** Este

**Actual Zonificación Base:** MF-33

**Usos Actuales del Terreno:** Condominios

## **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Ninguno

## **Transporte**

**Vía Pública:** Gardendale

**Carácter Actual:** Calle Local

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta de VIA 534 está situada a poca distancia de la propiedad en cuestión.

**Impacto Vial:** Se requiere un análisis de impacto de tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo de la propuesta excede el requisito de umbral.

**Información de Estacionamiento:** Espacios de oficina mínimo vehículo: 1 por cada 300 pies cuadrados GFA. Espacio máximo del vehículo: 1 por cada 140 sf GFA.

## **ASUNTO:**

Ninguno

## **ALTERNATIVAS:**

Una negación de la solicitud resultará en que la propiedad en cuestión mantenga la zonificación actual.

## **IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

## **RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan Aprobación.

**Criterios de Revisión:** Según la sección 35-421, modificaciones de zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

### **1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Sector Norte y actualmente está designada como Centro Regional en el componente de uso de tierra futura del plan. El distrito de zonificación de base comercial solicitado "C-2" es consistente con la designación de uso de la tierra futura.

### **2. Impactos Adversos en las Tierras Vecinas:**

El personal no encuentra pruebas de posibles impactos adversos en tierras vecinas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El solicitante propone desarrollar la propiedad en cuestión para "C-2" usos comerciales.

### **3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La actual base de distrito de zonificación "MF-33" es apropiada para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin embargo, la propuesta "C-2" seguiría en carácter del barrio circundante, que es actualmente una mezcla de usos comerciales y residenciales.

### **4. Salud, Seguridad, y Bienestar:**

El personal no ha encontrado ninguna indicación de posibles efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

### **5. Políticas Públicas:**

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de política pública ya que es consistente con la designación de uso de la tierra futura.

### **6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad en cuestión mide 2.127 acres en total, que razonablemente debe adaptarse a los usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2".

### **7. Otros Factores:**

Ninguno



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del Memorando de Agenda: 17-2903

---

**Número del Artículo de Agenda:** Z-18

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:**9

**TEMA:**

Caso de Z2017107 S

**RESUMEN:**

**Zonificación Actual:**"C-3R AHOD" Distrito Comercial General Restringidas las Ventas Alcohólicas Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto

**Zonificación Solicitada:**"C-3 S AHOD" Distrito Comercial General Riesgo por el Aeropuerto Superpuesto con Autorización para Uso Específico para un Taller de Pintura y Reparación de Automóviles

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación:** Abril 18, 2017

**Encargado del caso:** Kayla Leal, Planificadora

**Dueño de la Propiedad:** Asheer Properties LLC/Rami Kotel Director, C/O Endura Advisory Group

**Solicitante:** David Gómez

**Representante:** David Gómez

**Ubicación:**955 Este Bitters Road

**Descripción Legal:**0.641 acres de Lote 5, NCB 1260

**Superficie Total (acres):** 0.641

**Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:** 15

**Asociaciones de Vecinos Registrados dentro de 200 pies:** Blue Ridge Estates

**Agencias Pertinentes:** Ninguno

### **Detalles de la Propiedad**

**Historial de la Propiedad:** La propiedad en cuestión fue anexada en la ciudad de San Antonio el 25 de septiembre de 1952 (ordenanza #18115). El actual "C-3R" resultó de la conversión del distrito de zonificación que acompañaba la aprobación del código de desarrollo Unificado de 2001 (ordenanza 93881, fechada 3 de mayo de 2001); Este "C-3R" convertido del anterior "B-3R" Distrito de Negocios Restringido, que fue establecido por la ordenanza 62594, fechada 27 de marzo de 1986.

### **Zonificación de Base Adyacente y Usos de Terreno**

**Dirección:** Norte

**Actual Zonificación Base:** C-2

**Usos Actuales del Terreno:** Centro de Negocios

**Dirección:** Este

**Actual Zonificación Base:** RE

**Usos Actuales del Terreno:** Lote Baldío, Garaje

**Dirección:** Sur

**Actual Zonificación Base:** MF-33, RM-4

**Usos Actuales del Terreno:** Complejo de Apartamentos y Residencial Unifamiliar

**Dirección:** Oeste

**Actual Zonificación Base:** C-2, C-3

**Usos Actuales del Terreno:** Lavado de Carros, Centro Comercial, y Walgreens

### **Información de Superpuesto y Distrito Especial:**

Todas las propiedades circundantes llevan la designación "AHOD" - Riesgo por el Sobrevuelo hacia el Aeropuerto, debido a su proximidad a un aeropuerto o ruta de aterrizaje. "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir más revisión de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

### **Transporte**

**Vía Pública:** U.S. 281

**Carácter Actual:** Autopista

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Bitters Road

**Carácter Actual:** Arterial Secundaria Tipo A

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Transporte Público:** La ruta de camión VÍA más cercana es la Ruta #92943 y está a poca distancia a pie de la propiedad indicada.

**Impacto Vial:** Un Análisis del Impacto Vial (TIA por sus siglas en inglés) no es necesario. El tráfico generado por el propuesto desarrollo no excede los requisitos umbrales.

**Información de Estacionamiento:** Taller de Pintura y Reparación de Automóviles requiere un mínimo de 1 por cada 500 pies cuadrados de la superficie bruta y un máximo de 1 por cada 375 pies cuadrados de área bruta de piso, incluyendo bahías de servicio, túneles de lavado y las áreas por menor.

**ASUNTO:**

Ninguno

**ALTERNATIVAS:**

Negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que la propiedad en cuestión conserve la actual designación de distrito de zonificación.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**

**Análisis y Recomendación del Personal:** El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan aprobación.

**Criterios de Revisión:** Según la sección 35-421, modificaciones de zonificación se basarán en los siguientes criterios de aprobación.

**1. Consistencia:**

La propiedad se encuentra dentro del Plan del Sector Norte y actualmente está designada como Centro Regional en el componente de uso de tierra futura del plan. El distrito de zonificación base solicitada de "C-3" es consistente con la designación de uso de la tierra futura.

**2. Impactos Adversos en las Tierras Vecinas:**

El personal no encuentra pruebas de posibles impactos adversos en tierras vecinas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

**3. Idoneidad tal como Actualmente Zonificado:**

La base actual de "C-3" zonificación distrito es apropiada para el área circundante. La propiedad está zonificada "C-3", "C-2", "MF-33" y "RE".

**4. Salud, Seguridad, y Bienestar:**

El personal no ha encontrado ninguna indicación de posibles efectos adversos en la salud pública, la seguridad o el bienestar.

**5. Políticas Públicas:**

La petición no parece estar en conflicto con el objetivo de cualquier política pública porque tiene usos coherentes con las propiedades circundantes.

**6. Tamaño del Terreno:**

La propiedad en cuestión mide 0.641 acres en total, que razonablemente debe adaptarse a los usos permitidos en el Distrito Comercial General "C-3 S".

**7. Otros Factores:**

El propósito de la autorización de uso específico es prever, para determinadas aplicaciones que, debido a sus características únicas o impactos potenciales sobre los usos de terrenos adyacentes, están generalmente prohibidas en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero son posibles, bajo el conjunto adecuado de circunstancias y condiciones aceptables en ciertos lugares específicos.



# Ciudad de San Antonio

## Número de Archivo del

**Memorando de Agenda: 17-2848**

---

**Número del Artículo de Agenda:** P-6.

**Fecha de Agenda:** 5/18/2017

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios de Desarrollo

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO AFECTADOS:** 10

**TEMA:**

Enmienda al Plan 17039 (Caso de Zonificación Asociado: Ninguno)

**RESUMEN:**

**Componente del Plan Integral:** Plan del Sector Norte

**Fecha de Adopción del Plan:** Agosto 5, 2010

**Categoría de Uso de Terreno Actual:** "Nivel Suburbano"

**Categoría de Terreno Propuesta:** "Centro Regional"

**INFORMACIÓN DE REFERENCIA:**

**Fecha de la audiencia de la Comisión de Planificación:** Abril 12, 2017

**Encargado del caso:** Kayla Leal, Planificadora

**Dueño de la Propiedad:** Bul - 1604, Ltd. (Gregory B. Mann, de la Ciudad of NECBUL GP, LLC)

**Solicitante:** Bul - 1604, Ltd.

**Representante:** Kaufman & Killen, Inc

**Ubicación:** Cuadra 3900 de N Loop 1604 E, Generalmente situado al Noreste de la intersección de N Loop 1604 y Bulverde Rd

**Descripción Legal:**30.667 acres de Lote 5, Cuadra 10, NCB 17728

**Superficie Total (acres):**30.667 acres

## **Avisos Enviados**

**Dueños de Propiedad dentro de 200 pies:**14

**Asociaciones de Vecinos Registrados dentro de 200 pies:** Ninguno

**Agencias Pertinentes:** Departamento de Planificación

## **Transporte**

**Vía Pública:** North Loop 1604

**Carácter Actual:** Autopista

**Cambios Propuestos:** Ninguno

**Vía Pública:** Bulverde Road

**Carácter Actual:** Arterial Primaria Tipo A

**Cambios Propuestos:** Ninguno

## **Transporte Público:**

No hay paradas de autobús cercanas.

## **ASUNTO:**

### **Fecha de Adopción del Plan:**

Agosto 5, 2010

### **Historial de Actualizaciones:**

Ninguno

### **ED-1.3**

Seguir manteniendo y revitalizando el Sector Norte para mantener y ampliar la venta por menor vibrante y usos comerciales en la IH-10, IH-35, Loop 410 y pasillos de Loop 1604 y/o centros.

### **Categoría Comprensiva del Uso de Terreno**

**NIVEL SUBURBANO:** Usos del Nivel Suburbano incluyen usos residenciales como no-residenciales.

**RESIDENCIAL: Baja a media densidad.** En General: Terrenos pequeños y grandes juntos o separados viviendas unifamiliares; Multifamiliares (tipo dúplex, triplex, quadplex); casas, casas con pequeños patios, y condominios. **NO-RESIDENCIAL: Vecindario y Comunidad Comercial.** Generalmente: Vecindarios donde las tiendas minoristas juntas como estaciones de servicio, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles, y demás tiendas minoristas son apropiadas.

**Ubicación:** Usos comerciales en áreas Suburbanas sirven tanto a escala de vecindario como la comunidad en general. Vecindario Comercial es apropiada en la intersección de las calles residenciales y coleccionistas, y no debe inmiscuirse en áreas residenciales. Usos de vecindario deben ser accesibles para los peatones. La intensidad del uso comercial no debe interferir con el carácter y densidad de los usos residenciales cercanos y las áreas de delimitación adecuadas se deben mantener. Usos Comunidad comercial deben ser accesibles por carro o bicicleta, y las áreas comerciales deben ser accesibles para los peatones.

### **Distritos de Zonificación Relacionados:**

NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM- 5, RM-4, MF-18, O-1, 0-1.5, NC, C-1, C-2, C-2P RD (Subdivisión de Conservación), UD

**CENTRO REGIONAL:** Para un Centro Regional, las aplicaciones incluyen usos tanto residenciales como no-residenciales. **RESIDENCIAL: Alta densidad.** Generalmente: Conectado unifamiliar y vivienda multifamiliar; Edificios de condominios de Altura Mediana, complejos de apartamentos y casas adosadas

**NO-RESIDENCIAL: Comercial Regional, Oficina.** Generalmente: "Caja grande" o "centros de poder", centros comerciales, cines, hospitales, complejos de oficinas, laboratorios, mayoristas y manufactura ligera.

**UBICACIÓN:** Centros regionales acomodan los usos comerciales más intensos y deben estar ubicados en la

intersección de las autopistas y arterias principales. Sirviendo a un mercado regional, las calles necesitan acomodar grandes volúmenes de tráfico automóvil viajando hacia, y dentro del desarrollo. Circulación y acceso interno es importante. Los peatones y las bicicletas deben ser capaces de viajar con seguridad dentro del desarrollo. Tránsito se anima.

**Distritos de Zonificación Relacionados:**

MF-25, MF-33, O-1, O-1.5, O-2, C-2, C-2P, C-3, UD

**Visión General de Uso de Terreno**

Propiedad Indicada

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Lote Baldío

Norte

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Uso Comercial

Este

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Lote Baldío

Sur

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Nivel Suburbano

**Uso Actual**

Loop 1604, Uso Comercial, y Residencial Unifamiliar

Oeste

**Clasificación de Uso Futuro de Terreno**

Centro Regional

**Uso Actual**

Lote Baldío

**ANÁLISIS DE USO DE TERRENO:**

**Criterio del Plan de Sector para revisión:**

- El recomendado patrón de uso de terreno identificado en el Plan del Sector Norte inadecuadamente proporciona sitios opcionales adecuados para el propuesto cambio de uso de terreno en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general para el Plan del Sector y beneficiar no solamente un propietario o propietarios en particular en un momento determinado.
- La enmienda debe mantener la visión para el futuro del Plan del Sector Norte.

Mientras que el Plan del Sector Norte proporciona otras áreas con la solicitada clasificación de uso de terreno,

la propiedad está ubicada a lo largo de North Loop 1604 y Bulverde Road, una autopista y arterial mayor, lo cual hace la más apropiada para desarrollo comercial intenso. El solicitante pide que esta enmienda al plan y cambio de zonificación asociado para traer el plan en conformidad con la zonificación actual. La propiedad y el área circundante es actualmente zonificada "C-2" y "C-3" General Comercial. La enmienda propuesta al Centro Regional proporcionará consistencia con las áreas circundantes y permiten al solicitante sincronizar el plan con la zonificación. La enmienda propuesta al uso de la tierra de Centro Regional será no alterar significativamente el patrón de uso de tierra o carácter de la zona como el cambio propuesto es compatible con el patrón circundante ya existentes del desarrollo.

**La enmienda no afectará una parte de, o el Área de Planificación en general al;**

- Alterar de manera significativa los patrones aceptables de uso de terreno, especialmente en vecindarios actuales.
- Afectar el carácter actual (visual, físico y funcional) del área inmediata.
- Crear actividades que no son compatibles con los usos de los vecindarios adyacentes, y, particularmente, la misión de Camp Bullis.
- Alterar de manera significativa las comodidades de recreación como los espacios abiertos, parques, y senderos.

La ubicación de la propiedad en cuestión en North Loop 1604 y Bulverde Road y las condiciones generales del entorno, que incluyen una mezcla de desarrollos comerciales que sean compatibles con el uso de la tierra de un Centro Regional, le hacen adecuado para la clasificación de Centro Regional. La clasificación de uso de tierra de Centro Regional apoyará los objetivos del Sector Norte de mantener y revitalizar el Sector Norte para mantener y ampliar la venta por menor vibrante y usos comerciales en los pasillos de Loop 1604 o centros. La propiedad en cuestión no está dentro de los límites de la zona de influencia de Camp Bullis y no se prevé que afecten cualquier servicio recreativo en el área.

**ALTERNATIVAS:**

1. Recomendar negación de la enmienda propuesta para el Plan del Sector Norte, tal como se presentó arriba.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

**IMPACTO FISCAL:**

Ninguno

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda aprobación. La enmienda propuesta al uso de la tierra de Centro Regional no alterará de manera significativa el patrón del uso de terreno o el carácter del área inmediata ya que ya que el cambio propuesto es compatible con el actual patrón circundante de desarrollo.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

Aprobación (7-0)

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN:** No hay ningún caso de zonificación asociada a esta modificación del plan.